



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°15 - 2023
FECHA : JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : TALLER SALA TEATRO GALIA

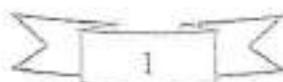
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	AUSENTE
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:50
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	08:58
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:05
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:00 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 15/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD
 - ORD. 95: \$7.721.383 - PROGRAMA PROMOS
 - ORD. 96: \$9.082.886 - PROGRAMA PRAPS
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
 - ORD. 12/2023 DAF DISTRIBUYE SALDO INICIAL DE CAJA
 - ORD. 13/2023 DAF: M\$61.986 - MAYORES INGRESOS SUBDERE :BONO TRABAJADORES ASEO
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ANEXO DE CONTRATO CON EMPRESA VERDES SUR PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PAGO BONO TRABAJADORES DE ASEO
- INTERVENCION DIRECTOR REGIONAL DE FOSIS, SOBRE OFERTA PROGRAMATICA
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA "INSTALACION Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO (INFORE 30/2023 SEPLAN)
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ASUMIR COMPROMISOS DE APOORTE DE 1% Y COSTOS DE OPERACION Y MANTENCION EN PROYECTO: MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA MALALHUE" - INFORE 36/2023 SECPLAN
- RESOLUCION SOBRE INFORME DE EVALUACION PMG 2023 - ORD 13/2023 DE CONTROL
- DESIGNACION DE CONCEJAL PARA PRESENTACION EN SAMBLEA DE ASOCIACION MUNICIPIOS RESIDUOS SOLIDOS
- VARIOS





ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Concejales siendo las nueve dieciséis minutos y de acuerdo a nuestro reglamento habiendo quorum y no encontrándose presente aún el alcalde, como presidente titular de este concejo corresponde que se dé inicio a la reunión con la presidencia del concejal con mayor votación presente en la sala correspondiendo al concejal Eduardo Uribe. El Alcalde entiendo que está en el saludo a Carabineros en su aniversario, pero se va a sumar más tarde seguramente.

LUIS URIBE - PRESIDENTE: Buenos días señores concejales y concejalas nos colocamos de pie por favor en el nombre de Dios y la Patria iniciamos hoy día entonces lo que es la sesión de concejo municipal N°15 año 2023, primeramente antes de iniciar el concejo municipal queremos enviar un tremendo saludo a Carabineros de Chile por cumplir 96 año de historia una gran institución orgullo de la nación, por lo tanto para todos los carabineras y carabineros de Lanco y de todo Chile le enviamos un tremendo abrazo cierto en este día de su aniversario 96.

CONCEJAL MANQUI: Presidente Quiero sumarme las palabras colegas en este aniversario que tiene Carabineros de Chile y en especial a los carabineros de nuestra comuna de Lanco, enviarle vuestro saludo a ellos a sus familias a sus seres queridos en representación también de este concejal y de mi familia, así que un abrazo fraternal que este día sea un día de reflexión donde los chilenos también están rindiendo honores en diferentes puntos del país, gracias presidente.

CONCEJALA RAMIREZ: Sumarme a los saludos a los 96 años de Carabineris de dónde viene el nombre de los Carabineros de Chile, pero especialmente a quienes en la comuna de Lanco tienen familiares que han abrazado esta institución hombres y mujeres jóvenes sobre todo que han ingresado a la institución, así que felices 96 años de vida institucional.

CONCEJALA PATIÑO: Muy buenos días, por supuesto sumarme a este importante institución sobre todo en especial a los que han pasado mal durante este año y reiterar el saludo a los carabineros y también a los de Malalhue como hacia los de Lanco, ese es mi cordial saludo para todos ellos en este aniversario 96.

CONCEJAL SANTANA: Gracias colega presidente, también sumarme al saludo a Carabineros de Chile hoy día estuvimos acompañando temprano en el izamiento del pabellón junto al alcalde estábamos ahí en la subcomisaría, así es que para el capitán de Lanco subcomisario y para todo su personal también felicidades.

CONCEJAL TRONCOSO: Buenos días, bueno yo también me quiero sumar a las palabras de los colegas concejales, igual estuve también en la mañana saludando a nuestros carabineros en Malalhue e izando el pabellón patrio junto a mis colegas bomberos, así que un saludo fraternal para la institución y ojalá que Dios siempre los proteja y los ilumine en su trabajo social y el trabajo de cuidar nuestra ciudadanía.





II DESARROLLO DE TABLA

1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD

LUIS URIBE - PRESIDENTE: Bien vamos a lo que es nuestra tabla de sesión ordinaria de concejo municipal para este día jueves vamos a comenzar con el punto número uno que es resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área salud tenemos acá donde a don Alex adelante vamos a iniciar con el ordinario noventa y cinco el tres punto uno programa Promos por \$7.721.383 pesos.

1.1 ORD. 95: \$7.721.383 - PROGRAMA PROMOS

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINZAS DESAM: Buenos días a todos los presentes el día de hoy tenemos dos modificaciones presupuestarias que tienen un tenor bien similar hace como dos días yo le envié un correo y les mencionaba justamente lo mismo y el bueno el correo era el motivo era de que había estado visada por la dirección de Control y para enviarles ese respaldo también, bueno el Ord N°95 por 7.221.383 por mayores ingresos la verdad que llegó la remesa de promoción de salud de este año la cuota 2023, entonces se van a generar distintas actividades en las notas explicativas nosotros desarrollamos ahí la programación presupuestaria con cada uno de la actividades las actividades que se van a realizar como también la diversas adquisiciones que son bien diversas, la verdad que seguramente ustedes pudieron revisar y además también el convenio de este año que establece incluso un leve aumento respecto de lo que el año pasado recibimos entonces se suplementan gastos de diversas índole desde alimentos, vestuario, material de oficina, homenajes, material para mantenimiento, reparación de inmueble, servicio de publicidad y otros servicios de publicidad y difusión, arriendo de vehículo y mobiliarios y otros eso es lo que les puedo comentar no quiero entrar en tanto detalle porque seguramente tuvieron el tiempo para poder revisarlo y si tienen alguna consulta prefiero responder sus consultas.

CONCEJAL SANTANA: Gracias presidentes y efectivamente tal como lo está señalando nuestro DAF director de finanzas del departamento de Salud ambas modificaciones que también las analicé tanto los oficios 95 como 96 son prácticamente el mismo tenor por mayores ingresos programa promos y programa estrategia de refuerzo, solamente hacer un comentario dirigido especialmente a la comisión de salud que sea importante que a final de año se puedan hacer reuniones de comisión para ir evaluando cuál es el impacto, cuáles son las metas si se logran las metas, cuál fue el impacto de los programas y entiendo de que también cuando hay mayores ingresos viene con resolución y esa resolución indica claramente a qué debe ser suplementado, por lo tanto se ajusta e inconsistencia hay inconsistencia con respecto a lo que se lo que señala el mismo documento adjunto la resolución del Ministerio de Salud con la suplementación,



así es que en cuanto a rendición creo que no habría ningún inconveniente, pero si es importante hacer como un balance reitero con relación a cuál fue el impacto y si se alcanza a cubrir el objetivo con los recursos que llegan desde el Ministerio de Salud.

CONCEJAL MANQUI: Revisando el informe de Control revisando también esta modificación presupuestaria, yo no tengo nada que observar se ajusta a la legalidad que está reflejada la modificación ya, pero sí también quisiera presidente de la comisión de finanzas de que vayamos evaluando de acuerdo a los semestres y a los avances que se van haciendo cada seis porque de verdad es importante tener en la mano a mí me preocupa mucho sobre todo por nuestros vecinos y vecinas que se atienden allí ya después en la segunda vuelta voy a dar a conocer y pedir informe acerca de una persona que ha estado con muchas salidas he tenido informaciones de que no está atendiendo, así que después de esto voy a pedirle al director del DESAM por favor me haga un informe gracias.

CONCEJAL TRONCOSO: Presidente yo no tengo mayores reparos al respecto, yo creo que la información que tenemos a mano más los informes que nos llegaron a nuestros correos creo que no tengo como digo mayores reparos, así que estoy de acuerdo con esta modificación presidente.

CONCEJALA PATIÑO: Claro como bien decían los colegas acá tenemos el informe completo y detallado por lo demás que no tengo mayores observaciones al respecto en esta modificación gracias.

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: La verdad que este programa en relación a los recursos es bastante menor a lo que se venía trabajando años anteriores, por lo tanto igual las actividades están como bien comprimidas por así decirlo o más acotadas, pero obviamente lo que uno espera que con este tipo de recurso claramente hay un impacto en relación a la promoción y prevención de la salud de atención primaria entonces la verdad que son recursos que a pesar de que no son tantos son siempre esperados por nosotros entonces esperamos hacer un buen trabajo durante este año.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria el Ord.N°95 del DESAM por mayores ingresos por \$7.721.383 en el marco del Programa Promos año 2023. Estamos en votación, tomándose el siguiente acuerdo unanimidad.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 95/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RÍOS POR CONCEPTO DE REMESA CUOTA 2023 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE SALUD CESFAM MALALHUE, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$7.221.383, DESTINADA A SUPLEMENTAR DIVERSOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:





POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.024	PROGRAMA PROMOS	7.221.383
	TOTAL MAYORES INGRESOS	7.221.383

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.000.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	300.000
215.22.04.001	MATERIAL DE OFICINA	200.000
215.22.04.008	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	1.063.399
215.22.04.010	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	827.984
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	480.000
215.22.07.999	OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	600.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	250.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.500.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	7.221.383

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muy buenos días estimados concejales, Sra Secretario funcionarios del CESFAM, don Alex, entonces está en la segunda modificación presupuestaria damos espacio para que pueda entregar el informe para que los señores concejales puedan tener opinión respecto de él muchas gracias.

1.2 ORD. 96: \$9.082.886 - PROGRAMA PRAPS

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: El oficio N°96 tiene que ver un poco con las consultas que hacia hace un tiempo atrás la concejala Ramírez respecto de recursos del refuerzo de estrategias de Covid, la verdad que este convenio por lo menos este año tiene directrices distintas y una de ellas es que se incorporó a este programa el tema de la estrategia de vacunación Covid, bueno esta estrategia viene por \$9.082.886 y que prácticamente tiene que ver con el mantener el personal de honorarios tanto enfermera como tens y la respectivas extensiones horarias, horas extraordinarias que tienen que realizar por los mismos requerimientos el Ministerio de Salud, nosotros les adjuntamos la micro planificación presupuestaria que nos pide el Servicio de salud y además el convenio que indica las actividades que deben realizar a través de este programa o de estas estrategias más bien, por lo tanto casi más del 90% el presupuesto tiene que ver con recursos humanos y lo otro que vamos a adquirir son un toldo y una silla y unas mesas como para hacer vacunaciones de manera comunitaria la verdad que es una modificación bien acotada y nosotros ya le está todo detallado en la nota explicativa pero la finalidad es mantener por cuatro meses al personal que está en refuerzo de vacunación covid en el CESFAM de Malalhue esta vez el mismo convenio no estableció poder ampliar refuerzo para el hospital de Lanco ya habitualmente o en sesiones anteriores nos daba esa posibilidad este convenio a pesar de haberlo preguntado viene solamente para el CESFAM de Malalhue eso es la información que puedo entregarles





CONCEJALA PATIÑO: Muy buenos días en el mismo el mismo programa anterior a este bueno viene detallado y por supuesto que se entiende que la gran cantidad de para recursos humanos me alegro mucho que se ponga que se instalen en este caso como usted decía toldos para así hacer esto vacunación en algunos sectores, así que está muy de claro y detallado, así que sin mayores comentarios al respecto solamente felicitar el trabajo que allí se hace con los pocos recursos que llegan a nuestro CESFAM.

CONCEJALA RAMIREZ: Muchas gracias don Alex por las notas explicativas y por haber justamente dado respuesta a esa inquietud que teníamos desde hace un tiempo porque hemos visto que con el paso del tiempo ya el covid no se ha terminado eso es cierto, pero de pronto los recursos como estrategias a la emergencia sí se van disminuyendo y Es notorio sobre todo en áreas como un consultorio como CESFAM donde se atiende en este caso en Malalhue a mucha gente y la estrategia de covid también apalancaba recursos bastante importantes para seguir con distintas tareas importante que lo pueda explicar entiendo también a que aquí tenemos gente que está viendo a través de la transmisión y qué es lo que se va a hacer a veces a decimos llegó tanta plata por qué no se ocupa en tales o cuales acciones, pero aquí bien lo explicado en el informe también es bastante dirigido más del 90% prácticamente es para el pago de honorarios de estos profesionales que se mantendrán por cuatro meses y además la adquisición del toldo, mesa obviamente para hacer la atención correspondiente del proceso vacunatorio, así que yo estoy completamente clara respecto de esta modificación no tengo ningún reparo.

CONCEJAL MANQUI: Buenos días con relación a este a esta modificación me alegra bastante que haya ingresado estos recursos por mayores ingresos que no estaban cierto considerados y que hoy día se ve reflejado a través de esta modificación y que además también la resolución exenta del Servicio de Salud de Valdivia que decreta cierto esta cantidad de plata de nueve millones de pesos y tanto para justamente atender algunas necesidades que tenía que cubrir cierto el CESFAM, así que con relación a este tema, yo no tengo reparo señor alcalde y estoy en condiciones también de apoyar esta modificación presupuestaria, pero si quiero anexar lo siguiente me preocupa cuando vemos que hoy día se va a colocar ocho millones de pesos en honorarios a personas naturales me preocupa cuando nosotros aprobamos acá de buena fe y se por el concejo en pleno la labor que han hecho los funcionarios del CESFAM de Malalhue, pero de repente por una persona se empaña la atención y yo le pido señor alcalde a través de su persona y a través del director que está presente acá necesito un informe de asistencia de trabajo de la doctora Mónica Salinas porque de verdad hay pacientes que han sido citados y cuando llegan al CESFAM no está, esta con licencia, está con permiso, yo no sé cuál es la situación porque han sido muchas las personas que han se han acercado a mi familias de Malalhue dando a conocer que lamentablemente se pegan en el pique y esta doctora no está, yo necesito un informe porque de verdad esto no puede ocurrir uno acá aprueba cantidades de plata que van obviamente





reconociendo la labor el trabajo que hace cada funcionario, pero cuando existen sobre todo las doctoras, doctores o doctora que no cumplen las funciones y no asumen el compromiso con esa vocación de servicio a los usuarios, yo creo que esto viene a dañar y a manchar un trabajo que hacen con mucho esfuerzo más allá de la hora de trabajo muchos funcionarios así que yo le pido por favor alcalde, pero que si llegue esa información del trabajo de asistencia de trabajo de la doctora Mónica Salinas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Se está tomando nota para poder generar el informe -no es cierto- de lo que está solicitando el concejal, no sé si hay alguna otra consulta parece que no hay, muchas gracias entonces vamos a pasar a la votación secretaria no habrían más palabras por parte de los concejales .

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales está claro entonces, se somete a votación la modificación presupuestaria por \$9.82.886, por mayores ingresos para atención del Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia, esto es estrategia vacunación Covid CESFAM Malalhue. Estamos en tiempo de votación. Por unanimidad se aprueba la modificación, adoptándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 96/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA POR CONCEPTO DE RECURSOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS POR 4 MESES DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 AÑO 2022, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$9.082.886, DESTINADA A LA ESTRATEGIA DE VACUNACION COVID EN CESFAM MALALHUE , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

FOR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.093	PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PANDEMIA COVID-19	9.082.886
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	9.082.886

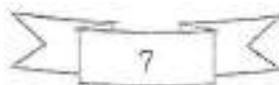
LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	8.704.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	378.886
	TOTAL SUPLEMENTACION	9.082.886

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Alan, no sé si será posible antes que te vayas respecto de Mónica Salinas la doctora, que manifiesta el concejal Manqui, entiendo que hay un sumario en curso ya para que también llegue a mis manos. Lo que pasa es que no podemos entregar informes mientras no se termine el proceso, pero en lo que usted pide, digamos de la de los horarios de entrada y salida, eso sí que es posible y se va a entregar ya, pero para que se entienda y que estamos tomando cartas en el asunto, para que se informe también el concejo hay un sumario en curso.

2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces pasamos al punto número dos sobre propuesta de modificación presupuestaria área de municipio sería el 2.1 Ord.N° 12 de la DAF





esperamos que esté por ahí nuestro jefe de finanzas Don Leonardo Zúñiga, por ahí viene entrando a la sala, buenos días Don Leo, entonces tenemos ahí el ordinario N°12 del 2023, -no es cierto- distribuye saldo inicial de caja tiene la palabra Don Leonardo y también tenemos el ordinario N°13 de la DAF también por \$61.986.000 pesos mayores ingresos de la SUBDERE para el Bono de los trabajadores de aseo.

2.1 ORD. 12/2023 DAF DISTRIBUYE SALDO INICIAL DE CAJA

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF (S): Buenos días alcalde, Buenos días concejales, concejales bueno en relación a la modificación presupuestaria del ordinario N°12 de la Dirección de finanzas en la cual se propone realizar la distribución del saldo inicial de caja después señalar lo siguiente, en primera instancia me gustaría solicitar disculpas tanto a usted alcalde como también a los concejales presentes por la demora de la determinación de este cálculo, sin embargo debo indicar que han existido algunos atrasos en procesos de la Dirección de Finanzas básicamente por el reciente cambio en la dirección ya, que esto debió haberse resuelto antes del 31 de marzo según recomendaciones de Contraloría y yo recién lo propuse mediante oficio el día 12 de abril, dicho esto les puedo comentar que el saldo inicial de caja se determina según instrucciones impartidas por Contraloría con los saldos contables de distintas cuentas extraídas desde el balance de comprensión y saldos a fecha 1 de enero del año en que se determina en este caso el año 2023, según el cuadro que ustedes pueden apreciar en la hoja N°2 del oficio a las disponibilidades se suman los anticipos y aplicación de fondos las cuentas de ajustes a disponibilidades de activo se restan posteriormente los depósitos de tercero y los ajustes de disponibilidad de pasivo lo cual nos da como resultado el saldo inicial de caja determinado a lo cual se deberá restar el presupuesto inicialmente considerado que en este caso fueron 50 millones, lo cual nos da un saldo inicial de caja de distribuir de \$944.590.566 es por lo anteriormente expuesto que se propone la distribución que se indica a partir de la página N°3 del oficio la cual básicamente distribuye los saldos que se arrastran de iniciativas de inversión del año 2022 y anteriores según el detalle que se indica proyectos PMB \$512.602.809 proyectos PMU 370.000 millones perdón \$484.150.000 otros proyectos de financiamiento público privado \$12.717.202 y proyectos de financiamiento municipal y deudas de arrastre del año 2022 por \$48.255.405, el detalle de los proyectos ustedes lo pueden visualizar tanto en las hojas tres y cuatro del oficio, como antecedente adicional adjunte un informe de la Dirección de Control en el cual se concluye que se valida el cálculo realizado por la Dirección de finanzas y se aplican correctamente las instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, para su tranquilidad es todo cuanto les puedo comentar respecto a esta modificación.

CONCEJAL SANTANA: Muchas gracias alcalde saludarlo también a usted Alcalde que se está incorporando a la mesa del Concejo, bueno primero agradecer la sinceridad de Don Leonardo, se nota que es correcto y prolijo al reconocer en el sentido de que claro





estamos pasados en la fecha porque los saldos iniciales de caja tienen fecha primer trimestre del año o sea hasta el 31 de marzo había plazo y él explica claramente esta situación porque se origina porque yo también traía la duda, pero este es un saldo inicial de caja bastante grande que uno puede decir Guau.. qué tremenda cantidad de plata son 944 millones de pesos, pero desglosándola acá alcalde, tenemos solamente en todo el saldo inicial proyectos de recursos sectoriales y de nivel central por ejemplo tenemos PMB tenemos PMU y eso se lleva casi al 90% del saldo inicial de caja con proyectos que ya están finalizados y solamente eso hay que también clarificar lo que solamente nos queda en el saldo inicial de caja para libre disposición 48 millones 255 mil pesos es lo que equivale sacando el cálculo al cinco punto cero ocho por ciento de libre disposición, yo quería hacer algunas consultas alcalde a Don Leonardo, no sé si me pueden contestar porque dentro de la distribución a mí me hace bastante ruido por un tema más que nada legal y que quede claro, por favor y en acta el tema del traspaso de recursos para el cajero automático de Malalhue que yo también quiero que quede en acta entiendo que es una necesidad para Malalhue y es un compromiso están los 20 millones de pesos, pero también hay que dejar en claro de que nosotros en los cursos de capacitación de la Asociación Chilena el asesor jurídico nos dijo, concejales alcalde cuidado con traspasar recursos a bancos a entidades privadas y el Bancoestado tiene influencia de privados, entonces yo quería saber antes de emitir mi votación estimado presidente, si es que se están haciendo las consultas jurídicas, si se están haciendo las consultas a Contraloría porque le estamos traspasando finalmente plata a privados Bancoestado es una entidad aunque tiene influencia de privados en la distribución solamente eso me hace ruido y si se están haciendo las consultas relacionadas a este tema cuando tengamos que traspasar porque entiendo que solamente son 20 millones de pesos de 33 millones que nos cuesta el cajero en Malalhue o 35, entonces me gustaría tener claridad con respecto a eso alcalde.

CONCEJAL MANQUI: Presidente con relación a este tema bueno primero agradecer la sinceridad de nuestro DAF y entiendo también que fue por un tema natural no porque no quiso, sino que justo se ajustó al cambio de jefatura y yo creo que en el tema final es sumamente complejo no es llegar y decir yo hago esto y de la noche a la mañana tiene que ver con mucha cautela en lo que se tiene que ver con el tema financiero de la comuna, pero mirando esta modificación que tiene que ver con el saldo inicial de caja que son \$944.059.566 pesos también por un lado me alegra de que se aseguren cierto algunas partidas que tienen que ver con el desarrollo y proyectos que van en directo de beneficio de la comunidad, pero también en el tema legal, yo como Malalhuino fue uno de los que al inicio propuse y también hice algunas gestiones en forma personal pensando en darle la oportunidad a Malalhue por un cajero automático ya, pero tal como lo ha dicho colega Santana por un tema legal que se nos ha capacitado cuando fuimos al congreso de Osorno salió este tema y hubieron algunos concejales que fueron consultados por la Contraloría porque estaban cayendo en abandono de deberes y se





nos dijo que como cliente del Bancoestado tenemos conflicto de intereses porque estamos colocando recursos nosotros como concejales autorizando recursos para el Bancoestado para que más encima se le pague la caseta donde ellos solamente vienen a arrollar recursos imagínese de lo que nos queda como para libre disposición 48 millones y tanto colocando estos 20 millones van a quedar 28 millones solamente para de libre disposición o sea una es una tremenda cantidad de plata que iría para el Bancoestado, yo no cuestiono de que no se haga, Malalhue se merece un espacio de un Banco que le permita atender la necesidad financiera de los vecinos, pero en el tema legal a mí me deja por la puerta cerrada porque si lo hago hoy día si apruebo esto, estoy sujeto a que tenga que dar la cara frente a la Contraloría y seguramente nos van a cortar el cuello nomás porque los concejales no tenemos la misma garantía que usted alcalde, usted puede cometer un error porque puede estar suspendido dos tres cuatro cinco meses, pero los concejales no se le aplica la guillotina no me ha echado, entonces en este tema yo solicito que haiga un mínimo un pronunciamiento jurídico frente a esto que para poder tomar decisiones y de lo contrario tendría que sacarlo a través de otra partida presupuestaria y ver cómo poder hacerlo, a mí me complica como concejal me complica porque tengo justamente yo tengo cuenta Rut, tengo otras cuentas en el Bancoestado y colocar lucas la Ley de transparencia y Lobby me pilla, así que eso.

CONCEJAL URIBE: Más o menos la misma línea estuve analizando alcalde primeramente decir que felicitar a Leonardo que se nota que hay un trabajo bien prolijo bien detallado y lo otro que estuve leyendo igual el informe acá que añade lo que dice Control donde concluye que es doble observar dice ambas unidades llegaron al mismo resultado, por tanto se valida el correcto cálculo del saldo inicial de caja del municipio habiendo se aplicado íntegramente las instrucciones de Contraloría General de la República para estos efectos sin observaciones que emitir, pero alcalde también tengo la misma consulta con respecto a lo que han mencionado los colegas y lo traía anotado acá el tema de la caseta para el cajero automático de Malalhue dejar en claro que también queden acta que yo estoy de acuerdo que Malalhue tiene que tener una un cajero automático totalmente de acuerdo porque esto se viene luchando de muchos años este tema que se pueda alguna vez tener un cajero en Malalhue, pero justamente en aquel tiempo alcalde en el curso que fuimos en noviembre a Osorno hicimos la consulta y varios concejales del país y ahí en ese momento se nos explicó que nosotros y lo voy a explicar así lo más entendible posible con hecho de tener una cuenta Rut en el Bancoestado ya tenemos algún tipo de conflicto de intereses cierto para poder aprobar algún recurso, yo igual analizando acá que directamente nos entrega los recursos a Bancoestado porque nosotros estamos colaborando acá con la caseta del banco cierto, así es pero me gustaría alcalde para tener una mejor certeza que justamente tengamos un informe de jurídica para que nosotros podamos tener la seguridad y no nos vamos a encontrar con algún tipo de problema el día de mañana usted sabe que cualquier ciudadano puede hacer una consulta o acusación a Contraloría para que podamos





tener un pronunciamiento sobre esto y hacer las cosas bien alcalde, para que no tengamos situaciones que lamentar a futuro estoy de acuerdo y agradezco igual la sinceridad de Don Leonardo, que estamos pasado a la fecha en el saldo inicial de caja, por lo tanto quiero mencionar Alcalde que le dé una vuelta a este tema ver la forma a lo mejor que jurídica nos informe mejor cierto y poder tomar una buena decisión también a lo mejor ver la posibilidad alcalde de no sé si postergar este punto para que no se vea rechazado cierto y a lo mejor pueda tener mayor claridad y nosotros igual y poder una vez así es necesario hacer una reunión extraordinaria y poderlo zanjar y poder salir de muy buena manera aprobando en definitiva esto que hoy día se nos está pidiendo ahora.

CONCEJALA RAMIREZ: Yo coincidencia absoluta, bueno cuando estuvimos la oportunidad de ir a Osorno justamente fue uno de los temas consultados porque causaba un tanto de curiosidad en simples y muy resumidos términos para la ciudadanía que nos está viendo a través de la transmisión que es importante que también ellos entiendan este tipo de situaciones que se dan en el concejo, somos todos clientes de la entidad a la que de alguna manera vamos a estar ayudando en el financiamiento para que funcione una arista en Malalhue ahora ninguno de nosotros creó y hablo también a título personal estoy absolutamente de acuerdo en que la comunidad y los alrededores necesita un cajero automático una situación que han venido pidiendo desde hace mucho tiempo para nuestra sorpresa y por a ver algunas cosas legales se nos explicó efectivamente en ese encuentro de concejales que al ser todos nosotros clientes podríamos tener alguna situación legal por decirlo así y es de nuestro interés que se pueda emitir un informe jurídico algún respaldo para que nosotros podamos dirimir en torno a esto porque primero que todo la necesidad existe comprendemos la necesidad empatizamos con ella y entendemos que debemos ayudar a que la comunidad mal alguna tenga un grado de avance en ese sentido, pero también se nos presenta esta situación cosa que nosotros no sabíamos que podía existir así es que nada, yo también pido si se pueda hacer algún informe respecto de aquello y lo otro que me preocupa es en torno a lo que queda en disponibilidad de estos 48 millones de pesos efectivamente si traspasamos esos 20 que están comprometidos para hacer la caseta de este cajero quedaría muy poco saldo en ese ítem y eso significaría también que nosotros tuviéramos varias modificaciones presupuestarias en lo sucesivo del año para poder cumplir con algunas obligaciones en ese ítem me preocupa el saldo tan poquito que queda allí pero bueno esos son mis prerrogativas.

CONCEJAL TRONCOSO: Primero que nada, yo como Malalhuino obviamente que uno de los sueños que tenemos como comunidad es tener un cajero automático hoy en día todo el mundo sabe que Malalhue en la comunidad que ha crecido más en la región y no es comuna, por lo tanto hoy en día existe una caja vecina por dos o tres por cuadra y de repente inclusive no hay dinero circulante y un problema para nosotros los Malalhuinos y hay que viajar a Lanco o Panguipulli a un cajero automático es por ello de que





obviamente es una solicitud como decía los vecinos muchos años, pero yo concuerdo plenamente con los colegas concejales porque no solamente en esa capacitación nos hablaron a nosotros como concejo Lanquino y prácticamente todos los concejales de Chile y nos dijeron pongan ojo en ese sentido porque ustedes después pueden tener problemas respecto a traspasarles recursos a una entidad como el Bancoestado y también comentar un poco que igual hay de repente sentimientos encontrados porque resulta que nosotros al aprobar 20 millones más para esta caseta en el fondo estamos en la municipalidad está portando con 35 millones de pesos para poderle hacer una caseta al Bancoestado para que ellos se vengan a instalar con su cajero y al final ganan ellos nomás, ellos debieran poner de su parte igual y independiente ellos saben que hay una demanda tremenda en Malalhue, aquí ellos pueden aducir de que no hay los movimientos correspondientes en recursos, pero yo creo que sí Malalhue se mueve mucho dinero en las cajas vecinas, por lo tanto el Bancoestado debiera también poner parte de ellos más recursos no solamente el puro cajero si al final después ellos con todos los impuestos que le viven por sacar o retirar dinero igual van a ganar plata así que por lo tanto, yo concuerdo plenamente con los colegas concejales, yo creo que aquí quisiéramos saber si legalmente nosotros podemos traspasar recursos que no tengamos después un problema así que yo creo que aclarando ese tema habría problema para dar una opinión y votar a favor presidente.

CONCEJALA PATIÑO: El cajero soñado para Malalhue muy necesario, pero me sumo a las palabras de los colegas que me comentaron precisamente en lo que se había tratado en este punto cuando se podía hacer el cajero automático y yo los pusieron y me lo comentaron en alguna oportunidad y le hemos estado conversando en otras ocasiones cuando decimos que nos va a faltar plata para hacer esta caseta viendo cómo lo podemos hacer y que no nos perjudique a ninguno como Malalhuino, por supuesto la comunidad y sus alrededores, pero alcalde, yo sugiero igual que pudiéramos tener a lo mejor usted tiene el informe de Contraloría o lo han conversado en alguna oportunidad para estar más claro en este punto y poder por supuesto apoyar esta decisión.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Concejales no se asusten esta cosa todo tiene su solución lo único que no tiene solución es la muerte, aquí en esta vida estimado concejales, yo los llamo a que estén tranquilos decir de que este es un presupuesto que se aprobó también el año pasado y además hay un informe jurídico ya, y por otro lado se configuran varias cosas que van dictando por eso estamos colocando estos recursos porque sabemos que es posible hacer este digamos esta inversión con todos los resguardos y ahí también, yo le les garantizo -no es cierto- de que yo no colocaría algo que nos pueda rebotar a nosotros ni a ustedes ni menos a mí como Alcalde porque no es mi forma de actuar primero que nada y lo segundo es hacer lo que yo creo que la comunidad también nos ha mandado cierto buscar todas las formas para poder llegar a cumplir el fin y en eso hay dos cosas para que no nos confundamos una cosa de forma -no es cierto- que el





DAF plantea la distribución de caja en este caso saldo inicial estos 20 millones venían del presupuesto anterior donde también ustedes aprobaron ahora digamos la construcción de la caseta porque en el fondo es la caseta la que vamos a construir no vale 20 millones de pesos vale 33 millones de pesos porque esto se licitó el año pasado no se pudo contratar porque los oferentes en este caso no les interesó los porque teníamos 20 millones de pesos para esto y por los valores -no es cierto no tuvimos oferentes, por lo tanto aparte de los veinte vamos a tener que colocar 13 millones más les voy avisando al tiro para que ustedes sepan, entonces dentro de esto también existe un convenio con el Bancoestado ya este convenio del también dice relación con la instalación de este cajero esto se puede hacer de lo contrario ninguna de las comunas que ya ha colocado cajeros las autoridades ha podido hacer de hecho está Corral, está cuánto se llama aquí al ladito Mafil que no tenían cajeros automáticos y lo han hecho, entonces y por otro lado también se hizo la consulta Contraloría esperamos que en estos días -no es cierto- llegue la resolución, yo la hice la personalmente, el Contralor señala de que lo que si nosotros colocamos la caseta y que está clara que esté claramente definido -no es cierto- en el convenio no tiene ningún problema en que nosotros lo podamos hacer porque en el fondo nosotros colocamos la caseta y ellos colocan el cajero automático y en algún minuto si lo quieren retirar lo pueden sacar sin ningún problema y no habría digamos ningún conflicto de intereses porque lo contrario en cualquier lugar del país pasaría digamos de que pueda tener un conflicto de interés con una entidad bancaria que nosotros somos clientes no hay razón alguna para ello entonces, yo creo que este saldo inicial de caja yo creo que hay que les pido que se apruebe -no es cierto- porque esto finalmente cuando se contrate recién vamos a pedir la autorización para poder hacer el gasto de este ítem -no es cierto- en este minuto no se está contratando el cajero sino que se está diciendo que se está traspasando el recurso para poder ser usado seguramente en el futuro cuando estén todos los antecedentes y los van a tener en su mano ustedes, sin ningún problema para que puedan votar tranquilos y conscientes -no es cierto- de lo que le traeremos todos los convenios porque hay un convenio también con SERVIU -no es cierto- que nos entrega nos pasa el terreno porque el terreno tampoco es nuestro, entonces hay un comodato en poder del municipio donde nos hacen nos dan el comodato para instalar este cajero, así que no hay ninguna cosa que hoy día se esté zanjando como para poder contratar sino que estamos distribuyendo los recursos solamente y cuando se pase ya para poder contratar ustedes van a tener todos los antecedentes sin ningún problema, así que por lo menos yo doy esa garantía para que ustedes estén tranquilos señores concejales y podamos avanzar en esta materia porque de lo contrario vamos a tener que volver nuevamente a lo mejor con la misma distribución y no tiene digamos no tiene sentido que sigamos paralizando un proceso, entonces no sé si tiene algo más que agregar Don Leonardo.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTRO DAF(S): Bueno usted detallo la historia y que los 20 millones cierto que estos están distribuyendo acá son solo una provisión de fondo como decía el





alcalde del proyecto cuesta 33 millones posteriormente tendremos que hacer o no modificación presupuestaria por 13 millones de pesos y esperamos tener en ese entonces todos los antecedentes para que ustedes voten con tranquilidad y puedan aprobar esto sí claro es lo que puedo comentar.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Ahí recién se contrataría señores concejales ahí recién se contrataría la obra no ahora, sino que es una provisión de recursos Así que yo creo que ahí no hay ninguna digamos duda Al respecto porque entiendo que todos están como de acuerdo en el en poder que se pueda construir no sé esta caseta sí adelante

CONCEJAL URIBE: Alcalde, entiendo entonces que una vez cuando ya se nos pase la modificación presupuestaria ahí se nos va a entregar lo que es el respaldo correspondiente porque faltan a estos veinte van a faltar 13 millones más alcalde lo que me preocupa es lo siguiente es que usted dice que hizo una consulta contraloría Y esa consulta con respecto a esto todavía no llega la respuesta.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo que pasa que esto Disculpe en términos presupuestarios no influye porque en un supuesto que la contraloría diga no se puede esto se puede redistribuir el presupuesto es flexible Por tanto se puede tiene un supuesto caso la contraloría dice sabe que no pueden instalar el cajero automático yo lo veo muy difícil que no que nos dé que nos digan que no porque yo ya hice la consulta personal al contralor y ya digamos tenemos los antecedentes que es posible entonces sin un supuesto caso dijeran que no podemos bueno estos 33 millones se distribuyen en otra en otras áreas en otros ítem donde se dónde se requieran recursos, pero aquí ustedes solamente están -no es cierto autorizando la provisión del recurso tenerlo reservado para cuando estemos en condiciones una vez que llegue entonces aquí no tenemos ninguna duda, va a venir todo por eso le digo yo que eso están los antecedentes están ajustando todos los temas administrativos para que nadie tenga ninguna duda y podamos votar sin ningún problema .

CONCEJAL URIBE: Yo reiteraba la consulta por el tema de usted sabe que nosotros vamos constantemente del tema a los cursos entiendo hacemos la consulta ahí los cursos generalmente y se nos informa cierto se nos guía igual con respecto a los diferentes temas que ahí se trata entonces como aquí estamos hablando de traspaso de recursos públicos no directamente a la entidad del Bancoestado que hoy en día ya no es del estado sino que ya es más privada, entonces entiendo que es el módulo la construcción cierto y para solo la caseta para que después puedan ellos instalarse y entregar este servicio a la comunidad que este proyecto tiene una alta rentabilidad social porque va a ayudar a mucha gente de Malalhue incluso hasta la de Lanco y la gente que va de paso.

CONCEJAL SANTANA: Quizás, segunda intervención y no haber dado esa tremenda vuelta porque cuando se entiende que es una provisión de recurso a uno se concreta el





traspaso de recursos para la instalación del del cajero por lo tanto efectivamente si se están haciendo las consultas a Contraloría y también se necesita el informe jurídico al momento de que tengamos que nosotros aprobar esos recursos para la construcción de la caseta tiene que estar todo el respaldo y es bueno que también esto sea público y queden acta también de que queda finalmente la modificación o sea la aprobación de esa modificación a priori que todavía le faltan 13 millones de pesos, sujeta a todo el insumo que venga esa modificación,, informe jurídico informe de Contraloría para que así podamos votar de manera resguardada eso presidente.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Así es de eso se trata seguir la idea es poder avanzando no cierto para poder que estas cosas se puedan ir concretando y que en el fondo Malalhue pueda también tener un servicio de Bancoestado que tanto lo necesitamos porque todos los que vivimos allá nos damos cuenta que día a día hay que ir a Panguipulli venir a Lanco hay mucha gente que trabaja en el comercio la gente del sector rural, así que yo creo que hay que seguir avanzando en esto muchas gracias señores concejales entonces estamos yo creo con la claridad respecto a estos temas para poder llamar a votación.

ROSA TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación la propuesta de distribución de saldos inicial de caja año 2023, presentada en el Ord.Nº12 de la DAF por la suma de \$ 944.059.566 pesos, estamos en votación votos a favor, tengo seis a favor seis votos, en contra uno correspondiente al concejal Manqui, se toma el siguiente acuerdo:

POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2023 ÁREA MUNICIPIO, PRESENTADO VÍA ORD 12 DE LA DAF, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

SALDO INICIAL DE CAJA A DISTRIBUIR 2023

CUENTA	DESCRIPCION	\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	944.059.566

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PMB - SUBDERE

CUENTA	DENOMINACION	\$
31.01.002.004	ESTUDIO DE NORMALIZACIÓN REDES HIDRÁULICAS DE 3 SECTORES RURALES DE LANCO	49.680.000
31.02.002.004	ESTUDIO URBANIZACIÓN SECTOR PONIENTE LANCO	13.600.000
31.02.002.041	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL PARA PROYECTOS RSD FINANCIAMIENTO SUBDERE	4.587.500
31.02.002.044	ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES PARA PROYECTOS PMB, COMUNA DE LANCO	24.800.000
31.02.003.002	ADQUISICIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL 2, LANCO	357.000
31.02.004.002	CONST. POZOS PROFUNDOS EN LOS SECTORES RURALES DE CUDICO Y HUIPEL MUCUN	450
31.02.004.003	CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS II ETAPA	209.636
31.02.004.058	REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REEMPLAZO PLANTAS DE TRATAMIENTO (OBRA)	250
31.02.004.107	MEJORAMIENTO ABASTO DE AGUA POTABLE , POSTA SECTOR PUQUÍNE	7.714.670
31.02.004.119	MEJOR. ABASTO AGUA POT. ESCUELA RURAL Y JARDÍN INFANTIL WE LIWUEN ANTILHUE	25.077.863
31.02.005.005	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA CONTENORIZACIÓN DE RSD RECICLABLES	259.061.160
22.11.999.005	PROG DE COMPOSTAJE DOMICILIARIO Y COMUNITARIO BOSQUE SUR COMUNA DE LANCO	27.514.280
22.11.999.006	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO 2024-2029	100.000.000
TOTAL PROYECTOS PMB (SUBDERE)		512.602.809

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PMU - SUBDERE

CUENTA	DENOMINACION	\$
31.02.004.006	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ACCESOS EN VARIAS CALLES LANCO	400
31.02.004.020	CONSTRUCCIÓN SS-HH. ASOC- KALLFULIKAN	283.692
31.02.004.029	REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LANCO Y MALALHUE	97.477
31.02.004.046	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LA JUVENTUD	1.486.835
31.02.004.057	CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA TECHADA ESCUELA FELIPE BARTHOV 1ª ETAPA	466.602





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

31-02-004-059	REPARACIÓN ESCUELA RUCAKLEN LUMACO	84.675
31-02-004-062	NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS EDIFICIOS MUNICIPALES	327
31-02-004-076-001	MULTICANCHA ESCUELA FELIPE BARTHO (PMU-FIE)	1.400
31-02-004-088	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE LANCO (PMU)	302.564
31-02-004-086	REPOS. Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS DIVERSOS LUGARES DE LA COMUNA DE LANCO	1.934.002
31-02-004-103	REPOSICIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE LANCO 1- C 2020 - 828	2.695.270
31.02.004.114	REPARAC. Y AMP. SEDE AGRUP UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	74.266.820
31.02.004.115	CONST. JAULA LANZAMIENTO Y REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIP	74.982.147
31.02.004.116	CONSTRUCCIÓN BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE	42.408.504
31.02.004.117	INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO	70.738.388
31.02.004.118	INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO	70.554.025
31.02.004.120	CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS MULTIUSO ESTADIO MUNICIPAL LANCO	30.181.022
TOTAL, PROYECTOS PMU		370.484.150

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO PUBLICO PRIVADO : JUNJI (*). SUBDERE (**). LEY ALCOHOLES(***)

CUENTA	DENOMINACION	\$
31.02.004.025	CONSTRUCCIÓN MODULO TIPO JARDÍN INFANTIL MALALHUE (*)	74.555
22.11.999.007	PLAN NACIONAL ESTERILIZACIÓN RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE LANCO (**)	11.474.159
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS (***)	1.168.488
TOTAL FONDOS PUBLICO PRIVADO		12.717.202

FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD LANCO

CUENTA	DENOMINACION	\$
22.01.001	PARA PERSONAS	600.000
22.03.001	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	1.453.711
22.08.004	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	833.000
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	969.722
22.08.999	OTROS	675.920
22.11.002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	420.000
26.01	DEVOLUCIONES	791.052
24.03.080.001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	816.000
31.01.002.019	PERFILES DE PROYECTOS	2.500.000
31.02.002.030	ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	5.100.000
31.02.002.018	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PARA PROYECTOS CON FINAN. SUBDERE, (2016-2017)	581.000
31.02.002.021	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PARA OPROYECTOS CON FINAN. SUBDERE, (2017-2018)	307.000
31.02.004.111	CASETA CAJERO AUTOMÁTICO MALALHUE	20.000.000
31.02.004.113	AMPLIACIÓN RED AGUA POTABLE CEMENTERIO 2 LANCO	5.000.000
31.02.999.002	MEJORAMIENTO PMB, APORTES DE BENEFICIARIOS	8.208.000
TOTAL FONDO MUNICIPAL		48.255.405

Concejal Manqui, por favor, como es nuestro procedimiento, brevemente la justificación de su voto en contra, aunque entiendo que ya lo ha dicho latamente en sus intervenciones, pero para cumplir con la norma puede ud sintetizar.

CONCEJAL MANQUI: Sí, reconociendo que es un saldo inicial de caja y que además tiene que ver con algunas partidas que van en directo beneficio de la comunidad, pero de acuerdo a la cuenta 31 del dos cero dos cero cuatro cero once once y tiene que ver con el cajero automático como está contemplado acá y además, yo tengo conflicto de intereses frente a esta entidad privada no estoy en condiciones de aprobar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Concejales entonces con seis votos a favor y uno en contra del concejal Manqui se aprueba la prueba del punto.

2.2 ORD. 13/2023 DAF: M\$61.986 - MAYORES INGRESOS SUBDERE :BONO TRABAJADORES ASEO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos ordinario número 13 también de la del departamento de administración y finanzas 61 millones de pesos mayores ingresos de la SUBDERE que tiene que ver con los bonos de aseo para los trabajadores.





LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF(S): Bueno en relación a la modificación presupuestaria disculpen , yo creo que eso ya como ustedes pueden apreciar en dicha modificación por mayores ingresos se suplementa el ítem de transferencias al sector privado para la cancelación del Bono aseo 2023, según lo dispuesto en la resolución número 6 de la SUBDERE en la cual se adjuntó cierto al oficio por lo anteriormente expuesto es que se propone por mayores ingresos aumentar otras transferencias corrientes de la SUBDERE por un valor de \$61.986.000 suplementando el ítem de otras transferencias del sector privado por el mismo el valor el antes mencionado Bono será transferido a la empresa de aseo verde Sur Spa, quienes a su vez entregarán dicho bono a 56 trabajadores los cuales fueron previamente informados a SUBDERE cada uno de ellos va a percibir un monto de \$1.106.889 pesos monto que no serán imponible ni tributable según instrucciones de SUBDERE se sugiere que luego te entregados los recursos a la empresa esta divida el monto en doce cuotas de enero a diciembre y que sea pagado en un solo evento los primeros los meses ya transcurridos del año que en este caso son de enero a abril del 2023 y que el saldo restante sea apagado en cuotas mensuales hasta fin de año, esto permitirá que los trabajadores reciban el pago del aporte durante todo el año incluso cuando se encuentran con feriado, licencia médica y en el caso de que ellos dejen su puesto de trabajo los recursos sean percibidos por el trabajador que los reemplace eso es cuánto les puedo comentar en relación a esta modificación presupuestaria.

CONCEJAL MANQUI: Estoy sumamente más que feliz con relación a estos ingresos que ha destinado al Ministerio del interior en la lucha que dieron muchos trabajadores del aseo sobre todo a nivel de La Metropolitana que en su momento por el sacrificio de la forma y nosotros vemos hoy día nuestros trabajadores de aseos que van colgando de los camiones que van corriendo riesgo de accidentes y que tienen que ser la pega sí o sí haya lluvia helada, sol tienen que hacerlo, entonces me alegra porque está la glosa cero dos de la Ley 19 21.516 ha designado el recurso para las comunas que esto es una subvención que viene de afuera y como dije inicialmente es porque se lo han ganado los trabajadores, por lo tanto Lanco ha sido favorecido dentro de las muchas comunas del país y nada pues aquí nadie se puede negar y creo que es una un recurso que no es nada comparado con el trabajo que hacen los trabajadores del aseo de nuestra comuna, yo creo que ellos se merecen el respeto, se merecen nuestro cariño y el buen trato también con ellos porque son las personas más importantes de la comuna que día a día tienen que cumplir con el aseo de la comuna, así que yo quiero reconocer en la persona también del ITO de nuestro municipio Don Osvaldo Acuña que ha tenido muy buena recepción del trato que usted le da a los trabajadores y creo que eso es lo que corresponde, así que como funcionario también quiero reconocer en su persona Don Osvaldo de que debe ser así y que bueno que esté frente a este programa que sin duda es uno de los más importantes como dije de la comuna porque tienen que estar las calles barridas tienen que estar la basura sacada, pero de lo contrario imagínense cómo





estaríamos, así que eso alcalde, yo apoyo con todas mis fuerzas estos mayores ingresos que han llegado a la comuna.

CONCEJAL SANTANA: Sí, bueno entiendo que el punto de la tabla tiene más que nada aprobar esto mayores ingresos que finalmente ESTOS \$ 61.986.000 tienen que traspasarse al clasificador a otras entidades del sector privado, así es que yo no tengo ningún inconveniente presidente en aprobar esta modificación, después tengo algunas consultas cuando este la presentación de nuestro hito que está acá para ver en varias consultas que tienen que ver finalmente con la modalidad de pago así es que no tengo ningún inconveniente en aprobar esta modificación presidente.

CONCEJAL URIBE: Por mi parte también apoyo totalmente lo que es este Bono decirle a la gente que estos son recursos que vienen externo del municipio está por Ley este es una lucha que ganaron hace unos años atrás los trabajadores de aseo a nivel nacional, por lo tanto manifestar mi apoyo y reconocimiento a la tremenda y gran labor que hacen nuestros trabajadores de aseo en la comuna de Lanco y también por qué no decir a los funcionarios de áreas verdes igual que hacen una hermosa labor, así que solamente mencionar alcalde mi apoyo a este punto.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno merecido recursos que llegan a los señores de áreas verdes y aseo ornato como el nombre que le queramos dar, pero es el trabajo que para mí tiene un realce tan importante en nuestra comuna aparte de bueno decir que la nota está clara y sé lo que vamos a hacer en el día de hoy porque no nos podemos estar ajeno a esta realidad que necesitan los trabajadores y están esperando todos los años el año pasado estaba muy contento y este año yo creo que de la misma manera y también mandarles un saludo a través de acá de Don Osvaldo para este fin de semana, un fin de semana merecido, un fin de semana largo el día del trabajador y que bien merecido lo tendrán ellos sabiendo que hoy se aprueban los recursos para este Bono que les llega a través de la así que muchas gracias y un saludo muy cordial afectuoso a todos los trabajadores de esta área.

CONCEJALA RAMIREZ: Solo manifestar mi completo a disposición a la aprobación de este dinero viene de la SUBDERE es un dinero que llega a 296 municipios que tienen los servicios de recolección de basuras domiciliarias y servicios de aseo externalizado, no llega a todos los municipios, así es que para nuestro municipio es también una fuerte inyección de recursos para poder reconocer en los trabajadores de aseo también de recolección de aseo de basuras domiciliarias es su trabajo su disponibilidad siempre para mantener nuestra comuna limpia como lo dice la gente que viene de afuera me encontrado con harta gente de afuera que le llama la atención lo limpia que es la comuna de Lanco me llama la atención también el comentario entonces eso también hay que señalar a la gente que esto es al compromiso que tiene la gente de la recolección de aseo y nada es una lucha que ellos dieron hace un buen tiempo y que tuvo fruto en





este Bono, así es que nada más manifestar mi disposición a la aprobación de estos recursos que además vienen vía SUBDERE.

CONCEJAL TRONCOSO: Sin reparo a estos mayores ingresos y me alegro mucho por los trabajadores por los 56 trabajadores que van a recibir este Bono de un millón 106 y fracción, yo creo que ellos merecen reconocimientos por su labor porque la ciudad se ve limpia gracias al trabajo de ellos como así merecen también ingresos o recursos que sin duda le van a venir muy bien a ellos y a su familia, así que voy a sumarme a las palabras también de la colega Patiño respecto que ya viene el día del trabajador y ellos son uno de los pilares fundamentales en nuestra comuna, así que un saludo para todos los trabajadores y en especialmente para los amigos de áreas verdes y me alegro mucho porque le llegan estos recursos que van a ser bienvenidos

CONCEJAL MANQUI: Quisiera que se pudiera responderme qué pasa con aquellos trabajadores que fueron desvinculados van o no estarían dentro de este beneficio y lo segundo cuando usted en una oportunidad dijo que no iba a desvincular a nadie y tengo entendido que el señor Sergio Gajardo fue vinculado de su trabajo solamente eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto de la primera pregunta no sé si hay alguna respuesta después lo respondo la otra.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF (S): En relación desconozco el caso, entiendo yo que un funcionario o varios fueran dificultados solamente un caso ya así entiendo yo que él debería percibir el bono porque ya deben correr remuneraciones durante los meses los primeros meses del año, entonces sí le correspondería y siempre y cuando esté dentro del listado que se entregó a SUBDERE.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Está respondida la se respondió la consulta la otra la vamos a responder el otro punto porque viene un punto más abajo y tiene que ver con la resolución sobre propuesta de anexo de contrato con empresa verde Sur para la transferencia de recursos para pago de Bono de trabajadores de aseo está el oficio N°30 -no es cierto- de la Dirección de Operaciones ese que estado Osvaldo por ahí .

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria el Ord. N°13 de la DAF por mayores ingresos por la suma 61 millones 986 mil pesos para efectos del pago de Bono de aseo 2023. En estamos en votación, por unanimidad se aprueba.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO PRESENTADA VIA ORD 13/2023 DE LA DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE PR CONCEPTO DE BONO ASEO 2023, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD POR UN MONTO DE M\$61.986, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, ESPECIFICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUMA INDICADA A LA EMPRESASUR SPA PRESTADORA DEL SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :





MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	SP	DENOMINACION	M\$
1150503002999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	61.986
		TOTAL MAYORES INGRESOS	61.986

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	M\$
2152401999	2	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	61.986
		TOTAL SUPLEMENTACION	61.986

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ANEXO DE CONTRATO CON EMPRESA VERDES SUR PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PAGO BONO TRABAJADORES DE ASEO

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Pasamos al punto número tres la solución sobre propuesta de anexo de Contrato con la Empresa verde Sur para la transferencia de los recursos para pago de aseo de los bonos de los trabajadores tiene -no es cierto- relación con el punto anterior muchas gracias Osvaldo Acuña exponen este punto.

OSVALDO ACUÑA - ITO EMPRESA DE ASEO: Saludar a los señores concejales, señoras concejales señor alcalde, señora Rosa Tapia, bueno me ha tocado exponer algo de lo que tiene que ver con el bono de aseo la resolución número 6 cierto por Ley porque este presupuesto del sector público para el año 2023, la Ley la 21.516 del presupuesto el sector público para el año 2023, considera una partida si cero cinco capítulo cero cinco programa cero tres título 24 y tercero tres la asignación 403 regulada por la glosa 2 en su literal B la suma de \$19.920.692 mil pesos eso a repartir en las 245 comunas del país ya, todo esto es para el servicio de recolección y transporte agresivos sólidos domiciliario servicio de barridos de calle que se hubieran informado la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo hasta el 31 de diciembre de 2022, acá sale 2023, pero es 2022, todo esto se hace ante el 31, pero quién certifica las personas que deben recibirlo es justamente la empresa ya, la empresa nos envía a nosotros el listado sobre ese listado después nosotros lo verificamos y en este caso el Jefe de Operaciones el que tiene que certificarme, el certificado que yo tengo que enviar a la SUBDERE, seguido de este proceso viene ya la resolución que es la número seis ya, en la cual asigna los recursos para cada comuna y la comuna de Lanco tiene barredores, dos choferes o dos conductores 14 peonetas en total son 56 personas que reciben este año y por un monto total de 61 millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos esto lo que da para cada trabajador un millón ciento seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos, esto hay que dividirlo por 12 lo que nos da una cifra de \$92.241 pesos mensuales para cada trabajador, pero dentro de todo esto tenemos que ver cómo se paga este Bono y hay instrucciones de la SUBDERE y Don Leonardo Zuñiga, hizo una porque a todo esto tengo que agradecer también a Don Leonardo que recién sacada de ahí nuestro DAF que todos los años me ayuda justamente en este tema, y por qué me ayuda porque realmente tenemos todos los informes en este sistema y que podemos





nosotros corregirlo y verlo al tiro por lo tanto toda la información la sacamos ahí después la llevamos en este caso al Jefe Operaciones que nos da el visto bueno y esto se envía vía correo electrónico de ustedes así se postula y después ellos nos repiten en este caso la resolución donde aparecen las comunas que son 245 a lo largo del país y establece también dentro de esto de que nosotros cómo se paga se paga los primeros cuatro meses que estamos hoy día estamos en abril cierto entonces tenemos que pagar enero, febrero, marzo y abril ya juntos y después el cuándo se pague el mes de mayo se va pagando así en esa forma, no es tributable aquí no se le descuenta nada solamente ellos reciben el total, pero también para poder nosotros en este caso traspasarle esta cantidad de dinero tenemos que irnos también el artículo 65 y que dice el alcalde tranquilidad de acuerdo al concejo puesto por la Ley dieciocho seis noventa y cinco orgánica constitucional de municipalidades ya y suscribe los convenios de programas que se refiere el artículo ocho bis ocho tercero y celebra los convenios de contratos que involucren montos iguales superiores y coherentes a quinientas unidades tributarias mensuales y que requieren el acuerdo de la mayoría absoluta al concejo no obstante aquellos que comprometan al municipio por un plazo que cede el periodo alcaldicio requerirá el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo, así mismo suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de urbanismo y construcciones, pero si nosotros nos vamos a lo que dice la UTM de mayo porque se tiene que calcular por estamos calculando la voz en mayo es de 63 mil cero setenta y cuatro si la dividimos por las 500 UTM nos da un valor de 31 millones quinientos treinta y siete mil millones ya entonces por eso que se requiere el acuerdo al concejo para poder hacer el convenio y traspasar el monto total esos más o menos lo que le podría informar a ustedes.

CONCEJAL SANTANA: Sí a mí me queda claro porque traía consultas con respecto al modo de pago y junto con señalar de que claro efectivamente esto obedece una lucha de nuestros trabajadores recolectores de aseo todo Chile y Lanco también está incorporado dentro de los 345 municipios que estaba señalando tanto Don Leonardo Zúñiga como también Don Osvaldo Acuña, claro efectivamente es un recurso de \$61.985.784 que se tiene que dividir en 56 trabajadores y trabajadoras con un monto para cada uno de un millón ciento seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos que ya se clarificó se va a pagar en cuotas de 92 mil pesos y cifra y que se paga retroactivamente enero, febrero, marzo y abril y luego se sigue pagando en cuotas para cada uno, eso me queda absolutamente claro y es bueno que también que sea público y que la gente se entere de qué manera se va se va pagando esto, pero en el oficio y de acuerdo a la consulta también que me sumo a la consulta de algunos colegas concejales con respecto a un trabajador que fue desvinculado de aseo, efectivamente en el oficio que envía el Subsecretario de desarrollo Regional en el punto B que es el oficio final indica que la municipalidad que se encuentren en la condición señalada Lanco deberán comunicar a esta Subsecretaría hasta el 31 de enero del 2023, entre otros datos la nómina de personas que al 31 de





diciembre del año pasado se desempeñaban en las empresas como conductores, pionetas y barredores de calles precisando antecedentes de identidad función y el modo total de su sueldo base, por lo tanto aquí se responde el tema del funcionario que fue desvinculado que ya fue devengado su sueldo de enero y febrero por lo tanto le correspondería por Ley este Bono porque lo indica claramente el oficio así es que yo no tengo ningún inconveniente presidente sería bueno también que se cumpla lo que está establecido en la Ley y también en el oficio de parte de la SUBDERE eso nada más presidente.

CONCEJAL URIBE: Agradecer a Don Osvaldo, yo siempre he dicho que don Osvaldo tiene una tremenda experiencia en este tema y de hecho se lo he conversado más de algunas oportunidades usted mismo Alcalde que cada vez que tengamos que ver en el concejo municipal situaciones relacionadas a que es aseo y ornato, áreas verdes la persona más indicada que tenemos en los municipios para esto y de hecho reconozco que muchas veces me he acercado él para hacer consulta cuando tengo algunas dudas con estos temas me ha dado siempre la buena respuesta es don Osvaldo Acuña, con más de 40 años de trayectoria profesional alcalde, por lo tanto hoy día si ustedes se dieron cuenta fue una intervención corta precisa y voy a usar una tercera palabra concisa que nos deja bastante claro nosotros en este tema y también me voy a sumar alcalde a la consulta que se ha hecho por el trabajador cierto Don Sergio Gajardo a quien aprovecho de mandarle un tremendo saludo, yo sé que está observando ahí el concejo municipal y por supuesto me alegra también la respuesta, cierto que Sergio vaya a tener su Bono como lo estipula la Ley y como está ordenado así como se ha mencionado en este concejo municipal, así que totalmente de acuerdo en esto alcalde y cuenta con el apoyo para que esto pueda lo más rápido posible llegar a los recursos hacia los trabajadores en este caso.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno va del mismo orden de felicitar a los funcionarios por el trabajo que acá se realizan, pero totalmente de acuerdo con estos recursos que se van a ser destinados a los trabajadores, pero tengo una sola pregunta no sé si lo puede responder Don Osvaldo o el alcalde porque he escuchado la vez anteriores en concejos, también escuché de las desvinculación de un funcionario en este caso era un chofer me parece ya que no me recuerdo muy bien el nombre, pero quiero saber si es facultad del alcalde despedir a una persona de áreas verdes o es de la empresa, esa es mi pregunta más que nada.

CONCEJALA RAMÍREZ: Yo no puedo estar más de acuerdo, ya lo dije hace un buen rato con este este Bono me parece debo destacar estábamos sacando las cuentas y nos hablábamos también con el colega Troncoso que aquí porque calculadora en mano estábamos también sacando las cuentas que llevaba ahí muy precisas ahí Don Osvaldo, me parece muy importante que se haga este tipo de informes de frente a la ciudadanía para que vaya entendiendo cómo son los procesos internos el tema de este Bono a los





trabajadores es súper importante ya dijimos de la lucha largamente que vieron para obtenerlo y también que la gente sepa que cómo se hacen esos procesos internos en torno al pago y la obtención realmente en sus liquidaciones de sueldo después de que esta platita que llega desde SUBDERE, también sumamente importante que también sepamos que tras la desvinculación de un trabajador que ya vamos a saber cómo se hace porque esta es una empresa que tiene el subcontrato no es cierto y quién decide quién define finalmente estas desvinculaciones que entiende esa potestad, pero me parece también muy importante que habiendo devengado parte de su sueldo él también tenga derecho a este Bono porque ya hizo parte del trabajo verdad, entonces eso es importante transparentarlo ante la comunidad y nada más agradecer Don Osvaldo la claridad la prolijidad con que se explica cada uno de estos procesos las cifras incluso que nos permiten a nosotros también sacar cuentas ir corroborando y también tener claridad en torno a cómo se va desglosando el pago hay que decirle a la comunidad cuatro primeros meses le van a llegar de una platita bastante importante a cada trabajador y trabajadora y luego a partir de mayo una cuota de que es superior a los 92 mil pesos así que muchas gracias Don Osvaldo y nada más puedo estar de acuerdo con aquello.

CONCEJAL TRONCOSO: Primero que nada darle gracias a Don Osvaldo por su notable explicación queda absolutamente claro más aún que se está transmitiendo por las redes sociales para que la gente en las casas también entiendan cómo son los procesos como decía acá la colega Ramírez el concejal Santana también lo explicó perfectamente obviamente con el mismo informe que entregó Don Osvaldo que fue perfecto, entonces contento, yo creo que aquí el beneficio es para los trabajadores creo también que queda respondida la pregunta del concejal Manqui con respecto a que don Sergio Gajardo recibe su Bono como corresponde y me sumo también a la consulta de la colega Patiño y la colega Ramírez respecto a saber de quién depende la remoción de los trabajadores del alcalde o de la empresa, así que muy de acuerdo con esta modificación.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Están todas las opiniones ya vertidas hay una dos consultas todavía no es cierto- una ya está respondida respecto de si le corresponde o no le corresponde a un trabajador que fue desvinculado su Bono es así él trabajó todo el año pasado y estos dos meses no es cierto- dos tres meses y también le corresponden por lo tanto no hay ninguna situación irregular se tiene que pagar ese recurso, y lo segundo yo creo que en el tema digamos de la desvinculación de cualquier trabajador que haya en aseo, áreas verdes cuando hay una empresa contratada que es la empresa contratista que se hace cargo de estos programas -no cierto- son ellos los responsables de poder ver su personal porque nosotros pagamos por un servicio por lo tanto por la Ley de subcontratación quienes tienen potestad directa para hacerlo es netamente la empresa y eso se ha estado haciendo desde siempre que hay cambio de trabajadores o desvinculaciones los ve directamente digamos el dueño de la empresa o el capataz no





sé cuál es el orden interno que hay nosotros solo somos informados respecto de los cambios de cada uno de los trabajadores, así es que esa es digamos no tenemos potestad alguna -o es cierto de poder obligar o no a un contratista de poder hacer los cambios que estimen necesarios, así que yo en eso también quiero ser claro para poder que no confundirnos en esa materia nosotros tenemos un hito -no es cierto- que es don Osvaldo que es el coordinador y el que también se relaciona directamente con la empresa en materia administrativa y también de terreno en lo que son los trabajos es que eso hay informes permanentes todos los meses por parte de Don Osvaldo respecto de todo lo que se va realizando en la comuna de Lanco, así que eso es lo que podría informar de concejal respecto de esta materia.

CONCEJAL MANQUI: Solamente lo que pasa que a mí me preocupaba el tema.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Disculpe, otro dato consultado también la empresa entiendo que la empresa Verde Sur es la que está ahora no es cierto y había una empresa anterior que tenía otro nombre por lo tanto el contrato de Don Sergio Gajardo llegaba hasta el 31 de marzo si no me equivoco o no recuerdo exactamente la fecha, pero estaba con un digamos con su contrato y él tenía la potestad no cierto de poder colocarlo en otras funciones, pero a cargo de esa empresa por lo tanto la razón social que hoy día contrata a todos los trabajadores es otra entonces por eso se entiendo yo internamente este cambio no sé cuál es la situación actual de Don Sergio y cuáles son las funciones o si se fue a otro lugar a trabajar son temas netamente internos de la empresa

CONCEJAL MANQUI: Si me preocupaba porque él tiene fuero sindical y si bien la empresa cambió de nombre, pero el titular sigue siendo el mismo entonces desde ese punto como tuvimos un problema del 2013, con un trabajador que también fue desvinculado y después demandó y ganó más de 50 millones de pesos, entonces ese es el resguardo era mi consulta entonces Usted me deja bien claro que aquí es la empresa ahora si esa empresa llegara a quebrar y fuera demandada obviamente que va a ser una vez más el municipio solidario entonces ese era mi pregunta y sería bueno también que se pudiera informar al concejo con un informe jurídico que permita dejarnos tranquilos porque de verdad vuelvo a decir no es lo mismo que un trabajador común que un trabajador que tenga fuero sindical que ha sido dirigente solamente eso.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: En su minuto se conversó esa situación del fuero y es un resorte -no es cierto- que está entre la empresa y el trabajador y entiendo que si hubo un cambio o un desvinculación es porque tenía digamos la situación zanjada con la inspección del trabajo porque quien regula eso es la inspección del trabajo entonces vamos a la votaciones secretaria en este sí no sé si tienes alguna otra cosa que añadir o aclarar don Osvaldo.

OSVALDO ACUÑA - ITO MUNICIPAL: ya se dijo ya y lo dije antes, sí a Don Sergio Gajardo se le va a pagar de enero febrero y marzo eso es por ley ya, pero es una primicia Señor





Alcalde y quiero decirse, Don Sergio Gajardo se acercó a cobrar su seguro cesantía en días pasados y el problema está que no se les pagó el seguro de cesantía porque hay algo que no está legal y eso va a tener que verlo en este caso la empresa, pero también nosotros como como somos los demandantes también tenemos que estar también viendo esta situación pues no lo vamos a encontrar con alguna eso es lo que yo le puedo informar, por lo tanto, yo quiero no podido comunicar con Don Jorge Gallardo porque él es el representante de la empresa porque es muy distinto ser dueño de la empresa porque a lo mejor yo no he visto el contrato que tiene él como como sociedad a lo mejor hay más más involucrados por lo tanto es complicada esta situación, pero hay que verla no hay que dejarla, yo la voy a seguir para poderlo ir monitoreando y también irle comentando.

JUAN ROCHA -PRESIDENTE: Gracias Don Osvaldo es su labor el hito -no es cierto- tiene que estar pendiente de que todos los temas administrativos se puedan resolver y que sean resueltos de como corresponde.

OSVALDO ACUÑA - HITO MUNICIPAL: lo otro es agradecer acá concejal yo voy a transmitir los saludos de ustedes el día del trabajador de cada uno de ustedes agradecido por ello por ustedes por el reconocimiento que hacen a cada una de estas personas en su labor habitual y para estar más tranquilo les voy a decir de que antiguamente nosotros solamente pagamos 17 personas en lo que es en el bono de aseo, pero cómo se hace esto es hay que hacerlo en una forma legal y ellos todos tienen un anexo contrato y el anexo contrato eso le sirve porque por ejemplo antes tenía problemas de sacar una persona de aseo y mandarlo a áreas verdes porque la Ley me lo impedía porque podía accidentarse y quién pagaba el hito y a pagar, por lo tanto ellos hoy día están todos cubiertos por su anexo de contrato ya y bueno eso lo quería decir y lo otro es una cosa así rápida nosotros ya tenemos este a contar el primero de mayo sueldo mínimo sube a 440 el primero de septiembre sube a 460 y al 31 de diciembre de este año el 2023 si el IPC pasara al 6% a contar del primero de enero del 2024, tendría el sueldo mínimo cuatro setenta y a contar de primero de mayo del 2024, subiría 500 eso era como una información porque hay que irlo viendo por los gastos que van a tener.

CONCEJAL SANTANA: segunda intervención yo no sé si al resto de los concejales está de acuerdo pero lo que estaba mencionando Osvaldo el hito es grave o sea si el si el trabajador intentó cobrar su seguro de cesantía y hay problemas Sería bueno alcalde no sé si se suman los colegas concejales que se inicia una investigación porque es grave o sea se están aquí pregunto se están pagando las cotizaciones profesionales O solamente se están declarando es importante que se haga una investigación porque es grave es grave lo que lo que se señala acá en la mesa del Concejo presidente.

OSVALDO ACUÑA - HITO MUNICIPAL: para verificar cuando la empresa nos entregan su informe y nos entrega detallado cierto hay una manera de poder certificar que están pagados que nosotros hay una clave nosotros nos metimos y vemos todas las planillas





de todos los trabajadores por lo por consecuencia está todo pagado no hay problema eso téngalo por seguro esta empresa yo lo que he visto esta empresa no es por ala pero es así no deja nunca de pagar lo que son sus imposiciones a cada uno de sus trabajadores así que por ese lado no tiene que haber otra cosa que tiene que ver, yo creo que eso va a ser más de la empresa que la municipalidad pero tenemos que estar atentos nada más que eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo demás seguramente va, pero me extraña de todas maneras hay que estar pendiente -no cierto- de pues son temas administrativos netamente de la empresa no son del municipio lo otro que es importante decir y señalarlo también que cuando nosotros llegamos a esta administración habían diecisiete trabajadores Osvaldo que no se pagaban y se aumentó a 56 ahora Osvaldo también ha señalado -no es cierto- cuál ha sido el argumento el fundamento de del pago de los demás trabajadores porque nos parecía Injusto en su minuto y por eso también se ha colocado no cierto en justicia a los a todos los trabajadores de asco y áreas verdes y todos -no es cierto- tienen un anexo contrato que pueden hacer las labores que correspondan así que eso también da justicia a nuestros trabajadores de asco y áreas verdes.

CONEJAL MANQUI: Donde salió también del Concejo yo me recuerdo que cuando conversamos este tema nosotros como concejales pedimos de que se buscara la forma de cómo poder incluirlos a todos y eso fue una reunión que hicimos en el casino, yo me acuerdo todavía de concejales, así que es una opinión alcalde de todo de usted como alcalde del Concejo colegiado.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No recuerdo la reunión pero si es así verdad fue una propuesta que traje en su minuto cuando se vio No es cierto la situación de los trabajadores preguntamos por qué se pagaba uno y a otros no.

CONEJAL TRONCOSO: Yo me alegro mucho por lo por esta esta modificación que viene pero yo quiero no quiero dejar pasar aprovechando que estado Osvaldo hay que hacer una consulta que me hace una trabajadora a lo mejor no tiene nada que ver con el tema, pero hay una funcionaria que se contrató en Malalhue ahora en este no hay licitación por medio día es la consulta mía es la licitación o las bases se permitía que se contratara una persona es la consulta que me hace ella me gustaría si me pudiera aclarar Don Osvaldo por favor.

OSVALDO ACUÑA - ITO MUNICIPALIDAD: Bueno la licitación está normada ya y teníamos un trabajador también que tiene que ver y usted lo conocen Don Patricio Carrillo ya años está atento a lo que es todo, lo que es la planta de tratamiento no sé si ustedes conocen la planta de tratamiento, no sé si lo han visto ustedes alguna vez, meterse adentro de las cámaras huyuyuí.... y que es complicado, por lo tanto este señor como justamente tiene más más problemas en invierno por las subidas de agua cierto y todo los canales que se gozan la planta también entonces este caballero está casi todas las noches metido





cuando sobre todo cuando viene las los temporales y todas esas lluvias grandes por lo tanto esta media jornada y este caballero solicitó a la empresa para que pudiera contratarse por jornada completa y se hizo el contrato, pero refiriéndose en esa con esa exigencia que él tiene en su trabajo y que no es desconocer porque cuando nos ha tocado estar en lo que es emergencia dos o tres de la mañana yo he estado con él alumbrándole para poder destapar esa planta y poder que pueda funcionar porque si no todos los baños con lo que sabían en lo que es en el villorrio Purulón y por lo tanto es como es como una ayuda para también por el trabajo que realmente yo creo que nadie lo hace, difícil que lo haga una persona yo he conversado con varios y no es igual trabajar en la planta de tratamiento de Malalhue como trabajar en esta planta que una planta como quien dice artesanal no entonces ahí sobra un una media jornada y se le pide a la empresa que pudiera contratarse esta persona como una forma también de ayuda hacia ellas porque no se olviden que hoy día está todo complicado la situación económica es complicada entonces eso es lo que yo le puedo responder a cada uno de ustedes.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias por la pregunta también Don César porque a veces digamos parece injusta las cosas, pero aquí claramente lo que se ha hecho es poder ayudar a una -no es cierto a una vecina de Malalhue y por otro lado hacer Justicia con Don Patricio Carrillo que venía por años trabajando jornada en una labor que muy compleja el tema de agua potable y alcantarillado entonces se hizo justicia se le colocó la media jornada y la otra media quedó para en este caso en Malalhue donde contrataron a una persona eso es estamos en el tiempo entonces vamos a la votación secretaria para poder seguir avanzando tenemos también a el FOSIS -no es cierto- que está esperando también para poder exponer.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores se somete a votación me habla el artículo 65 letra J de la Ley 18.695 para celebrar un anexo de Contrato con la empresa Verde Sur para la transferencia de recursos para el pago Bono trabajadores de aseo, conforme a lo estipulado en la resolución 6 del 2023 de la SUBDERE y este nexo por la suma de \$61.985.784 pesos específicamente pago Bono de trabajadores. En en votación, por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO PRESENTADA VIA ORD 13/2023 DE LA DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE PR CONCEPTO DE BONO ASEO 2023, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD POR UN MONTO DE M\$61.986, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, ESPECIFICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUMA INDICADA A LA EMPRESASUR VERDE SPA PRESTADORA DEL SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	SP	DENOMINACION	M\$
1150503002999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	61.986
		TOTAL MAYORES INGRESOS	61.986





LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	M\$
2152401999	2	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	61.986
TOTAL SUPLEMENTACION			61.986

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: como uds ya saben, este proceso requiere de dos acuerdos, el primera ya estaría listo , pero ahora corresponde llamar a votación para resolver la propuesta que dice relación con la facultad que requiere el Alcalde para hacer efectiva la transferencia del monto aprobado precedentemente a la Empresa Sur Spa Prestadora del Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco En votación , por unanimidad se aprueba la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE FACULTAR AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR UN ANEXO DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO- ID 2905-34-LR22", CON LA EMPRESA VERDE SUR SPA, PARA TRANSFERIR LA SUMA DE \$61.985.784.- PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N°6 DE FECHA 10/02/2023 DE SUBDERE, ESPECÍFICAMENTE ESTO ES PAGAR LA SUMA DE \$1.106.889 POR CADA UNO DE LOS 56 TRABAJADORES DIVIDIDAS EN 12 CUOTAS AL AÑO, PAGADERAS LAS CUATRO PRIMERAS DE ELLAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL EN UN SOLO EVENTOS Y LAS RESTANTES EN CUOTAS MENSUALES

4 INTERVENCION DIRECTOR REGIONAL FOSIS DE LOS RIOS, SOBRE OFERTA PROGRAMATICA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estamos de nuevo tomar el concejo vamos a ir al punto número cuatro con la intervención del director de FOSIS sobre oferta programática, muchas gracias director por estar en nuestro concejo venir a entregar información para la comuna en general para nuestros concejales que tiene ahí su tiempo para poder hacer la presentación.

CÉSAR FUENTES - DIRECTOR FOSIS: Muchas gracias muy buenos días saludar señor alcalde, saludar concejales, concejales bueno en esta oportunidad además me acompaña Don Juan Manuel Olivares Juan Manuel es el jefe del departamento de gestión y programa y Don Franco encargado de comunicaciones de la oficina Regional del fuse bueno en primer lugar agradecer además esta oportunidad el espacio que se nos entrega para efectos de poder entregar esta información nosotros venimos ya de un buen tiempo en un espacio de colaboración y de trabajo conjunto con el municipio hemos tenido distintas instancias en las cuales hemos podido ir identificando espacios de colaboración como fortalecemos esa relación de trabajo con el municipio así que agradecer nuevamente esta instancia lo que vamos a entregar en esta oportunidad





justamente tiene que ver con las distintas acciones que nosotros desplegamos en la comuna nosotros tenemos establecido este año un monto de inversión en la comuna de Lanco del orden de 214 millones de pesos a través de nuestras distintas líneas programáticas y las cuales están orientadas de poder trabajar básicamente con cerca de 280 familias de la comuna de Lanco insisto en las distintas en los distintos líneas de trabajo que nosotros disponemos como ustedes saben el FOSIS es una institución que está abocado preferentemente a trabajar con aquellas familias que se ubican entre el 40 y 60 ciento de mayor vulnerabilidad del país y por lo tanto los instrumentos que nosotros con los cuales trabajamos están orientados justamente a poder potenciar generar competencias recursos para las familias de poder mejorar sus condiciones y su calidad de vida y en ese sentido el trabajo que nosotros desarrollamos es clave la relación con el municipio de justamente desarrollar estos espacios de colaboración y sin duda alguna las experiencias el trabajo que podamos ir desarrollando que hemos estado desarrollando en la comuna de Lanco también nos ha permitido identificar Incluso en otras comunas de la región buenas prácticas con las cuales nosotros queremos desarrollar voy a dejar a partir de ahora a Don Juan Manuel Olivares como que va a ser la presentación más en extenso sobre los distintos programas de tal manera de si les parece después de esa exposición abrir un espacio para consulta y comentarios ya Muchas gracias.

JUAN MANUEL OLIVARES- PARTE PROGRAMATICA: Gracias director. Buenos días alcalde ,al consejo bueno como bien me presentó el director mi nombre es Juan Manuel yo trabajo en el fósil y a cargo de la parte programática y la idea es contarles todo el trabajo que vamos a hacer durante este año en la comuna tanto en los programas coberturas montos de inversión etcétera nosotros tenemos básicamente dos líneas de trabajo una línea de trabajo son programas que nosotros como servicio directamente llevamos a cabo eso quiere decir que nosotros contratamos consultoras o hacemos los concursos directamente y una segunda línea de trabajo que es con los municipios donde se firman convenios de colaboración ya sea directamente con FOSIS o a través del Ministerio de desarrollo social la primera parte.....

(Se deja constancia que el expositor hace una presentación en power point, la cual forma parte de la documentación de respaldo de la presente acta)

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias por el reconocimiento que a veces también no se reconoce porque los funcionarios lo van a tomar lo vamos a transmitir a su equipo por parte de ustedes por el trabajo que se ha hecho sí muchas gracias.

JUAN MANUEL OLIVARES- PARTE PROGRAMATICA FOSIS : Si el objetivo este programa familia entonces es prestar un apoyo integral a la familia y personas con objetivo de fortalecer las capacidades de bienestar en distintas dimensiones familiares como Salud, Educación, trabajo, ingreso, vivienda y entorno y es un programa que esta también de Ministerio Desarrollo Social tenemos para este año un ingreso de 150 familias que los





mismos apoyos familiares van a ir visitando para su diagnóstico este es un programa que no se postula las familias llegan directamente en un listado prelado desde el Ministerio a nivel central a todos los municipios de Chile, si 68 millones del convenio que tenemos en la suma de todos los convenios que tenemos con ustedes el programa de vivienda y entorno también es para familias del subsistema de seguridad y oportunidades también se hacen convenio con la municipalidad este convenio se firma directamente con el Ministerio de desarrollo social, pero nosotros llevamos la asistencia técnica y lo que busca es mejorar la calidad de vida en la dimensión de habitabilidad en las condiciones de las viviendas ya acá en la unidad de intervención familiar selecciona familias que tengan condiciones muy deplorables de habitabilidad y sus viviendas y se intervienen directamente es mejorando techumbre o poniendo ventanas agregando un baño o una habitación a la casa o comprando equipamiento como camas o cocina, lo que sea son planes que son al dedo o sea son cada familia tiene su propio plan según sus propias necesidades el programa de seguridad alimentaria busca que también son familias pertenecientes a su sistema de seguridad y oportunidades busca dar disponibilidad acceso y utilización de los alimentos enfocados en un aporte a su propia salud el conocimiento de la alimentación y el acceso al agua acá tenemos un equipo que trabajan tanto nutrición en una parte nutricional con un diagnóstico nutricional al inicio de la familia y luego se ve si es que existen falencias de alimentación y se complementa con un auto provisión de alimentos por ejemplo aumentar la cantidad de proteína a través de gallineros o crianza de animales o huertas o conservas ahí se ve también el plan familiar de cada familia al igual que el programa de habitabilidad también lo lleva al municipio nosotros entregamos la asesoría técnica y existen una cobertura de 8 familias para programas de habitabilidad y 16 familias para programas de seguridad alimentaria en total nos da una suma de 214 millones de pesos como si el director que es lo que estamos invirtiendo a través del ministerio y de este año en la comuna.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias al profesional de FOSIS -no es cierto al director que traían su presentación cuadradita, así que nos vemos bien en los tiempos muchas gracias.

CONCEJAL MANQUI: Saludar a nuestro director funcionarios que le acompañan me alegra de estos programas que sin duda vienen a fortalecer la desigualdad que muchas familias tienen comparativamente con otras familias que lo tiene y obviamente que este es un programa que se haya venido dando desarrollando hace mucho tiempo y que de alguna forma ha ido potenciando a muchas familias y que han cambiado su rumbo su ruta porque esta estos programas permite De alguna forma indicarle el camino por donde ir entonces por eso yo reconozco el trabajo y agradezco a al FOSIS que esté presente en nuestra comuna reconociendo también la gran cobertura que tiene nuestra comuna y esperemos en Dios que todo sea un éxito porque de verdad detrás de cada familia





estamos nosotros como concejales porque somos ellos que nos eligen para poder sí también escucharlos muchas veces y es complejo, yo anoche visitaba una familia joven con dos niñitos, me dio mucha pena al verlos tirados en el suelo sin tener un catre, sin tener una mesa, sin tener una silla, complejo el tema y los fui a visitar como a las 11 de la noche y de verdad me dolió, entonces cuando yo veo estos tipos de programas que van en apoyo de las familias más vulnerables de la comuna me alegra solamente una pregunta o dos preguntas, pueden ser qué pasa cuando sufre cambios este postulante o este grupo de familia cambia de categoría del 40 a 60 por ejemplo qué pasa, segundo dice acá requisito ser mayor de 18 años, pero hasta qué edad si los adultos mayores se integran escuché, pero para poder así también si surgen algunas consultas uno tener la capacidad de aportar con la información, así que solamente eso alcalde yo una vez más agradezco y reconozco el trabajo del FOSIS en la comuna porque conozco muchas familias amigas que están muy agradecidas de este programa.

CONCEJAL SANTANA: Sí bueno agradecer primero la presentación que fue bien concisa y ven precisa también para saber toda la gama de programa los cuales están interviniendo a familias comunidades personas para la superación de la pobreza y yo me alegro mucho por los montos que se están invirtiendo en la comuna de Lanco agradezco al director Regional de FOSIS que se ha tomado el tiempo para presentar esto al concejo municipal y por intermedio del Concejo municipal a la comunidad me imagino director que este buen ejercicio que se está haciendo a nivel regional en todos los municipios y que bueno porque acá no se entrega información de la región sino que la información se aterriza finalmente a la comuna de a Lanco, cuántas son las familias favorecidas cuántos son los montos por programa, cuánto es el monto global ya sabemos que son 214 millones de pesos sabemos que dentro de los programas también que se ejecutan es un programa modelo el que ejecuta la municipalidad por intermedio de la DIDESO que se ocupa como ejemplo también a nivel regional, así es que eso alegra porque finalmente la ejecución de estos proyectos y los recursos van directamente como lo mencionabas hace poco rato a las personas comunidades y familias para la superación de la pobreza, me quedo al tanto de algunos programas por ejemplo que tienen fecha que tienen plazo por ejemplo el programa emprendamos semillas hasta el nueve de mayo hay setenta y ocho cupos ahí así es que como concejales también es bueno que manejemos esta información y también podamos asesorar a aquellas personas que no saben cómo llegar que no saben cómo postular que no saben cómo recibir finalmente los beneficios del estado, pero también junto a ellos tenemos una unidad de OMDEL donde también estamos con profesionales apoyando a nuestros emprendedores y también lo han mencionado la presentación que hay una buena evaluación con respecto a todo el apoyo y a toda la asesoría y acompañamiento que se brinda desde OMDEL hacia nuestros emprendedores, así es que me quedo bastante contento con esta presentación estimado presidente y agradecer una vez más a nuestro Director regional y a todo su equipo que ha venido a hacer esta presentación.





CONCEJALA PATIÑO: Saludar por supuesto a quienes nos vienen a exponer sobre los programas que tiene el FOSIS abarca todo adultos mayores personas con discapacidad grupo yo solamente hay más que agradecer por el trabajo que ustedes hacen acá en la comuna y aparte de eso que el por la exposición solamente tengo una pregunta al respecto sobre las los programas habitabilidad la persona que tiene un a lo mejor su casa en precarias condiciones y puede intervenir el fósil necesariamente tiene que ser el dueño esa es mi pregunta para si me pueden es claro propietario el terreno porque muchas veces en nuestros sectores se ve dificultades con los adultos que han tenido y he ido construyendo así como han tenido su terreno van construyendo con la hija los hijos los nietos entonces ahí en condiciones muy precarias sus casas por lo que los he visto sobre todo en el sector rural Y eso es mi pregunta qué pasa con esos intervenciones que hace el FOSIS.

CONCEJALA RAMIREZ: Agradecer la exposición tan clara de parte del FOSIS, de su profesional ahí a cargo de los programas creo necesario que la gente conozca todos los programas que se están ejecutando en esta comuna y que vienen vía financiamiento FOSIS y como también se hacen las intervenciones Y en este sentido también me quiero detener en el programa de habitabilidad porque es un programa que tiene alta demanda la carencia sobre todo lo decía y coincido con Mónica la colega concejal la carencia en los sectores Rurales y sobre todo los adultos mayores Es evidente necesita mucha intervención nosotros acá vemos que el programa de habitabilidad tiene ocho familias como cupo en pedir no hay engaño dice ojalá se pudiera evaluar año a año en poder aumentar los recursos para específicamente la intervención en el programa de habitabilidad y lo digo por qué Porque principalmente vemos la carencia por ejemplo en viviendas de adultos mayores en Viviendas que también están en sectores Rurales pero también hay viviendas en me ha tocado conocer casos y de hecho anoté un caso específico para consultarlo en el área urbana en donde viven adultos pero que tienen grados de discapacidad importante son adultos de edad mediana mujeres y hago el énfasis en mujeres porque tienen enfermedades incapacitantes otros viven con sus hijos con enfermedades también crónicas incapacitantes muchas veces que les impide trabajar y necesitan por ejemplo ampliar o remodelar o hacer un trabajo una intervención en sus viviendas de manera que pueda permitirles trabajar en su hogar que no es necesariamente lo que ocurre con hogares ya sanitariamente no aptos para la vivienda por ejemplo como con adultos mayores que son viviendas muy añosas y o algunas que están por condiciones climáticas o de años también en los sectores Rurales entonces hago la consulta allí, cómo se interviene también en esos casos.

CONCEJAL URIBE: Gracias presidente saludar a al director del FOSIS la verdad que estaba acá observando este informe y como ya se ha mencionado de bastante detallado y qué importante tener esto en nuestras manos y que importante que se esté haciendo esta política de poder acercarse a los concejos municipales porque muchas veces nosotros





de repente nos encontramos casos solamente el llamado a postulación, pero este insumo que hoy día nos entregan y donde se nos menciona la inversión comunal de FOSIS de más de 214 millones de pesos, es súper importante, yo igual tenía anotadito por acá durante la exposición del tema programa familia y también de habitabilidad, yo pienso que aparte de lo que es los programas cierto de emprendimiento del tema de semilla capital semilla cierto el programa semillas emprendamos semilla, yo pienso que estos son los dos programas familia y habitabilidad cierto que nosotros nos toca bastante y como acá se estaba diciendo sobre todo en el tema rural, por lo tanto esperamos señor director que al ser nosotros una comuna de altamente ruralidad, 532 kilómetros cuadrados la comuna de Lanco poder a lo mejor subir esa cantidad de familias que hoy día son ocho tratar de subirla director porque uno recorre el campo, recorre los sectores y la verdad que hay mucha necesidad entonces y pero reitero director agradecer este informe y el trabajo que ustedes están haciendo cierto con FOSIS y a través también de la oficina de OMDEL de nuestra comuna de Lanco.

CONCEJAL TRONCOSO: Saludar y agradecer el informe la presentación, yo creo que es un insumo muy importante para nosotros los concejales sin duda son un ente muy importante para la familia más vulnerable de nuestra comuna y el FOSIS también es un ente que apoya mucho a los emprendedores por lo tanto, yo creo que aquí los concejales han dicho todo la inversión que usted nos informan en la comuna creo que es bastante positiva, eso habla bien de que se está haciendo un trabajo y se está entregando herramientas en todos los programas que ustedes tienen y apoyan como decía a los vecinos de la comuna y a los emprendedores, así que agradecer nuevamente por su presentación y las consultas mías son prácticamente las mismas de los colegas en tema de vivienda cosas alimentarias como lo hacia aquí el concejal Uribe, pero les agradezco su presentación y los felicito por este programa que tienen disponible y también por la descripción las postulación y los montos y la cobertura que esto tiene, así que gracias para ellos y lo y vuelvo a insistir es una muy buena información para nosotros los concejales este informe director.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces termina la ronda de opiniones de cada uno de los concejales vamos a algunas preguntas que se hicieron director para que vayamos cerrando el punto.

CÉSAR FUENTES - DIRECTOR FOSIS: bien yo me voy a tomar algunas preguntas y lo vamos a ir compartiendo con Juan Manuel, pero a ver básicamente nosotros una de las consultas del concejal Manqui es una de nuestras preocupaciones cuando el año pasado fue justamente el tema de cómo identificar distintos segmentos de grupos etarios ya que nos encontramos nosotros como programa mayoritariamente el 90% son usuarias mujeres si ya ahí tenemos un componente importante, pero una de las tareas y ahí y tiene que ver también con el trabajo que ha liderado Juan Manuel dentro del equipo de GP era justamente como hacíamos este ejercicio de segmentar , entonces lo





que hoy en día tenemos es que efectivamente hemos podido definir grupos etarios, entonces tenemos un grupo de rango hasta los 35 años tenemos un grupo que va de los 35 a los 50 y tenemos un grupo que son mayores de 50 porque justamente y esa es una de las tareas que nos dimos es como el trabajo que hacemos con estos distintos grupos correspondiera a las necesidades porque no es lo mismo un adulto mayor que está desarrollando o que tiene un emprendimiento versus a una persona más joven está empezando, entonces y con eso aclaro el punto es decir no tenemos un tope de edad de máximo es decir nosotros tenemos personas adultos mayores con los cuales hemos trabajado también como señalaba Juan Manuel este año tenemos además la posibilidad a través del recursos del gobierno regional y en ese sentido el rol que ha cumplido el gobernador ha sido súper relevante en términos justamente la gestión de estos recursos nos permitió incorporar como grupo específico grupos de adultos mayores y en los cuales también están identificados para la comuna de Lanco.

Respecto al tema del registro social de hogares hay básicamente el criterio es que en el momento de poder postular este dentro de la categoría en este caso del 40% del grupo más vulnerables. Respecto al tema a los programas de habitabilidad nosotros bueno este es un programa que tiene la figura como soluciones transitorias ya, pero que los hechos muchas veces se van transformando ya en una solución definitiva una de las particularidades que tiene este programa es que es mucho más flexible que los instrumentos que por ejemplo tiene el Ministerio de la Vivienda por lo tanto en este caso para efectos de la titularidad no requerimos que la persona sea dueña propiamente tal del terreno lo que sí porque también tenemos restricciones en ese tipo de orden legal tiene que ser una persona que exista un acto en la cual ya sea el dueño del terreno cede un espacio para efectos de la construcción o el trabajo en ese terreno, pero no tiene que ser necesariamente propietario ahora este es un programa y yo comparto en ese sentido la preocupación que han manifestado cada uno de ustedes respecto a las condiciones de vivienda básicamente nuestra región es una región además con una alta porcentaje de población rural y población que muchas veces en su mayoría no tiene acceso a bienes y servicios que son básicos en términos de una condición de vida que uno podría decir digna en ese sentido y esto es una tarea que estamos trabajando en conjunto con el gobierno regional porque nosotros tenemos ciertas restricciones de orden presupuestario es decir obviamente lo que tenemos hoy en día como cobertura no alcanza a cubrir la parte es una parte significativa de lo que son las demandas en materia de habitabilidad en la región y en esa línea nosotros hemos presentado ahí a través del equipo de DGP que hemos presentado al gobierno regional ya un programa excepcional de habitabilidad para la provincia de Valdivia en la cual obviamente la idea participaba la comuna de Lanco y este es una iniciativa que esperamos poder desarrollar a partir del próximo año y eso nos permitiría incrementar de manera significativa los cupos que hoy en día tenemos para cada comuna y en particular en la comuna de Lanco, entonces también compartir con ustedes eso es decir es un tema que nos preocupa,





pero también nos queremos ocupar de eso y en ese sentido hemos contado ahí con el apoyo del gobierno regional en términos de poder explorar la posibilidad de viabilizar recursos a través del propio gobierno regional yo no creo que eso no sé si Juan Manuel pudiera algo que hubiera quedado pendiente.

JUAN MANUEL OLIVARES - PARTE PROGRAMÁTICA FOSIS : Solo comentar no más que como bien decía el Director que observó esta alta demanda en el programa de habitabilidad que no nos ha ido bien consiguiendo recursos a nivel nacional un programa que han venido acotando durante a lo largo de los últimos años algo bien inentendible para todos los que trabajamos en esto, pero bueno empezaba el Director nos pidió empezar a buscar estrategias regionales o sea ya no seguir insistiendo en línea central, sino que ya buscar estrategias regional y tuvimos una muy buena disposición del Gobernador de poder abordarlo, así que serían alrededor de 30 cupos los que podríamos abordar con este FNDR que además tendría la gracia que el programa regular es solamente para familias del subsistema de seguridad y oportunidades con lo cual lo restringe al ser financiado a través del FNDR tendría mayor posibilidad de abordar familias que no estén en este subsistema y respondiendo nomás a algo por ahí que comentaron sobre el tema de discapacidad habitabilidad y deberían ser familias prioritarias eso hay que verlo si es que es parte del subsistema de seguridad y oportunidades conversarlo con la unidad de intervención familiar, pero las familias que tienen personas con discapacidad tienen posibilidades de participar y deberían ser prioritarias porque vamos al programa contempla financiamiento de ayudas técnicas o sea esto es ramplas de acceso a las casas en ensanchamiento de las puertas para que personas con silla de ruedas puedan transitar adaptación del mobiliario o sea esas cosas se pueden financiar con el programa sin ningún problema eso.

CONEJAL MANQUI: aparte de todo el trabajo que ha hecho yo reconozco profundamente de corazón el trabajo de ósmosis que posibilidad habría director Lo que pasa que sobre todo en las personas más humildes no cuentan con esta herramienta que lo tenemos nosotros quienes tenemos el alcance a comprarlo y muchas veces la información reconociendo el trabajo grande que hace el departamento social que posibilidad hay que pudiera colocar algunos programas de información en por ejemplo en portal radio, radio Lanco, radio Ritmo que llegan a toda la comuna por qué en Lumaco por ejemplo Juanita Millalef una adulta mayor que está sola don Manuel Culihui tiene casi 90 años está solito, necesita una manito Juanita Ferreira porque ni uno Dolariza Miyanao no vidente el abuelita Vega en Ailyn por ejemplo entonces que ese llamado podía darse porque desde la oficina siempre un poco complejo y como hay una demanda comunal obviamente que de repente el recurso humano no alcanza, pero poder llegar a todos los rincones donde se puedan pronunciar estas familias eso es por un lado y a usted señor alcalde quisiera pedirle cuando uno en esta vida reconoce a las personas en vida no es lo mismo que cuando está en un ataúd que quiero decir con esto como hoy día.





hicieron público el reconocimiento de los funcionarios del Departamento Social yo le pido Alcalde que se pudiera colocar una nota de mérito porque ellos han sido embajadores de ejemplo en la región lo ha dicho no lo han dicho por comentarios y lo dice el Director lo dice su funcionario y yo creo que un incentivo en su hoja de vida eso permite también ellos sentirse más comprometidos están comprometidos, pero hoy día es un ejemplo de embajadores de la comuna para la región, entonces para usted es un elogio o sea como alcalde se siente bien que su equipo sea reconocido, entonces yo creo que una anotación en la hoja de vida de estos funcionarios sería bueno alcalde, yo se lo pido como concejal gracias.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias nuevamente por la opinión de cada uno de los concejales las consultas que normalmente se hacen en la comunidad son las que transmiten los concejales así que por eso que hemos concordado con César Fuentes a quien conozco hace muchos años ya también de que era bueno poder tener no cierto la exposición de FOSIS en la comuna para que partiendo el año en estos porque son meses claves para ahí hay varias cosas que están ya de lo que tienen están abiertas para postulación entonces es importante que la gente vaya teniendo la información, así que agradecemos respecto también de lo que plantea el concejal Manqui indudablemente es una potestad administrativa que tenemos respecto de la calificación de nuestros funcionarios y se agradece que a nivel regional y no tan solo en este programa también nosotros no han manifestado que tenemos un Departamento social que no es cierto ya está afiatado tiene un equipo bastante importante y eso también ayuda mucho en poder responder las metas las postulaciones de estos programas porque él no cumplir significa que nos puedan hasta bajar los montos en el año siguiente entonces la gestión que hemos pedido y hemos logrado no cierto en estos menos de dos años con los funcionarios es lógicamente que el trabajo se haga con profesionalismo y lógicamente los resultados se van dando cuenta a la comunidad y también ustedes los van los van percibiendo, así que estamos muy contentos por ello que se hayan reconocimiento a nuestro a nuestro municipio en materia digamos de trabajo con nuestros programas, así que agradecido César, por como siempre tu amabilidad de cuando me plante venir inmediatamente tomamos la idea de poder rápidamente colocarnos en tabla del Concejo esto es una digamos es un informe que entrega FOSIS, aquí no hay nada que aprobar sino que creemos necesario que los concejales y la comunidad tengan la digamos la mirada de ustedes porque seguramente hay mucha gente que está siguiendo también los concejos envía las plataformas digitales y eso también ayuda sé que muchas gracias.

CÉSAR FUENTES - DIRECTOR FOSIS: Bueno agradecer nuevamente señor alcalde a las concejales concejales nosotros tenemos un mandato que nos entrega el Presidente de la República ese mandato tiene que ver con poder hacer un trabajo en terreno que las autoridades que mejor que las autoridades democráticas de cada comuna puedan estar al tanto respecto a lo que estamos desarrollando como servicio, pero además poder





recoger respecto a las observaciones que cada uno de ustedes han señalado para nosotros también son insumos importantes y en ese sentido es muy grato además de estar en un municipio donde sus autoridades donde el alcalde sus concejales concejales tienen esta visión de entender que la forma como avanzamos es a través de un trabajo de colaboración que es un trabajo en la cual tenemos todos un norte común que en definitiva mejorar la calidad de vida de aquellas familias que son las más vulnerables y con las cuales tenemos no solamente una responsabilidad institucional sino también ética, así que nuevamente muchas gracias por este espacio y bueno y esperamos que podamos encontrarnos nuevamente pronto y les vamos a estar informando periódicamente las acciones que estamos desarrollando.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Muchas gracias César, también al equipo que lo acompaña muy buena la exposición Clarita, así que muchas gracias muy amables.

5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO" (INFORME 20/2023 SECPLAN)

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muy bien pasamos de inmediato al próximo punto está listo por ahí parece Don Franco Cornejo está por ahí por allá viene ahí viene con su equipo muchas gracias estamos entonces como ya lo habíamos adelantado pasamos al punto número cinco resolución sobre propuesta de contratación para la ejecución de obras de instalación y recambio de luminarias sector poniente comuna de Lanco, está Don Franco Cornejo nuestro jefe del departamento de planificación del municipio para que nos entregue la información y después vámonos cierto a la resolución o a la votación por el concejo perfecto.

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR SECPLAN: Bueno concejales señor alcalde señor secretaria el informe N°31 da cuenta respecto al proyecto PMU que se postuló y se recordaron los fondos del 2021 instalación y recambio de luminarias sector poniente de la comuna de Lanco como un adelanto dentro de la descripción aparece se hizo un catastro dentro de la comuna de las luminaria que estaba desactualizada en este caso que son equipamientos de halógenos y se dio a través de este requerimiento de poca iluminación en algunos sectores hacer el recambio de luminaria a led que es más eficiente en este caso también para los costos de operación y también para la iluminación en este caso para las distintos sectores rurales de la de la comuna como pueden ver en el punto dos punto cuatro salen la cantidad en este caso de recambios o nuevas iluminaciones que se van a instalar en los distintos sectores de Cudico y Pilfitrana, Catrico, Lilcococ y Purulón y también como adicional se van a instalar iluminaciones también en lo que es el skate para acá de Lanco ya ahí se van a instalar unos proyectores y otros iluminación que es semejante a la que saben instalar algunos sectores de 120 watts dentro del





proceso de la licitación se citó a la comisión evaluadora en este caso y evaluó que en este caso los servicios electrónicos Heliotech limitada que llegó con un puntaje de 100 puntos de satisfacción todos los requerimientos en este caso para hacer la adjudicación de la instalación de cambio de iluminar el sector poniente de Lanco por un monto de \$63.498.623 pesos IVA incluido en un plazo de 81 días corridos a partir de la entrega de terreno como en este caso contempla la Ley Orgánica dieciocho mil seiscientos noventa y cinco de constitución de municipalidades debe pasar por acuerdo municipal con concejo para poder en este caso cerrar el convenio y contrato que involucren los montos en este caso de contrato para adjudicar esta licitación en este caso si tienen alguna consulta.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Estaría el informe de la contratación de recambio luminarias por 63 millones de pesos decir de que esto pasa por el concejo municipal porque sobrepasa las quinientas UTM -no es cierto- y debo tener la autorización del Concejo para poder adjudicar y firmar el contrato.

CONCEJAL SANTANA: Sí bueno satisfecho por este proyecto porque en realidad viene a mejorar a seguir mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos especialmente quienes circulan por su entorno y también para quienes tienen que utilizar la locomoción colectiva especialmente en sus paraderos con este tipo de iluminación, yo quería hacer una consulta técnica no sé si me la puede responder Don Franco, que tiene que ver con respecto a la norma de iluminación o sea cómo queda finalmente el pórtico cómo queda esta unidad, con cuántos LED si hay algún estudio de flujo, porque entiendo de que cuando no hay mucha circulación de vecinos de personas o de vehículos la luminosidad es menor, entonces que no nos pase lo que pasó aquí en Lanco con ese proyecto de recambio luminarias que finalmente nos alumbró nada por eso es importante tener ese dato técnico Don Franco, que tiene que ver con la norma, entonces porque si vamos a tener luminarias con un solo led qué sé yo y van a alumbrar poco y van a quedar de nuevo las mismas los vecinos no van a tener mucho impacto a eso me quiero referir, entonces importante tener estos datos técnicos a la hora que pensemos en proyectos de recambio o mejorar iluminación en nuestros sectores.

CONCEJAL MANQUI: Me queda sumamente claro el tema ya pero también me nacía la duda entendiéndolo y reconociendo un poco teniendo conocimiento que este tipo de recambio de luminaria de va a ser mucho más efectivo porque la duración es más más amplia que la otra que está instalada que se va decayendo se va perdiendo la lucidez y reconozco que esto va a ser un proyecto muy bien hecho y que va a dar una luz que se va a poder detectar que va a ser de mejor calidad igual es bueno tener la certificación pero como ya esto está licitado está todo pasado Y se estamos ahora para adjudicar la contratación de la empresa pero sí frente a ello como hoy día tenemos reunión de comisión de fomento productivo en Malalhue vamos a discutir algunos temas puntos críticos donde estamos junto al presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana ahí vamos a seguramente a





detallar varios puntos que realmente dejan mucho que decir porque la verdad la gente nos ataca a nosotros y nosotros tenemos que replicarlo acá, pero a través de esta reunión de comisión vamos a compartir más solamente eso apoyando esta esta autorización alcalde.

CONCEJAL URIBE: Saludar a todo el equipo de Secplan nuevamente agradecerles que nos traigan detalladamente en colores y todo el formato el trabajo que están haciendo por lo tanto se agradece esto importante primero analizar que nosotros tiempo atrás me recuerdo la reunión de comisión de seguridad que estuvimos ahí en el casino de la municipalidad se nos informó cierto de que habían disponible como 150 millones aproximadamente en recursos los cuales se iban a dividir cierto en el tema de luminarias para sectores rurales setenta millones, primero me recuerdo bien que ya pasó hace unos concejos atrás y ahora pasamos con estos recursos cierto que son más de más de 70 millones nuevamente para lo que es las luminarias y en aquel en aquella reunión hicimos levantamiento algunos lugares que usted mismo nos preguntaron desde ese plan con respecto a algunos puntos que se pudieran levantar y ustedes me acuerdo que concurren a los lugares y posteriormente igual llegaban siempre cartas de los vecinos y de hecho hace unos días atrás llegó carta de Pilfirana de la junta de vecinos ahí Alcalde que ellos también me tocó igual personalmente recorrer con ellos una noche ahí para poder verificar algunos puntos y me alegra que parte por lo menos de esa carta hoy día los vecinos de Pilfirana puedan tener alguna solución que ya se les va a ciertos instalar estas diez nuevas luminarias y tres recambios sobre todo en la zona ahí donde está el cruce de la línea donde hay en la recta esa que hay mucho tránsito si bien es cierto Don Franco, ahí en esa carta de Pilfirana hay una solicitud de otros puntos más de ese lugar que a lo mejor lo podríamos revisar y de hecho con el colega acá de fomento productivo, también a lo mejor vamos a tener que hacer un levantamiento ahí para desarrollar me alegra también todo el resto de sectores que van a ser beneficiados y otro punto importante que es sumamente fundamental que teníamos un problema serio ahí con el tema de la seguridad que el skate park que fue muchas veces discutimos acá planteamos el problema y el skate park que está en las poblaciones eso era un punto cierto al estar apagado era un punto de prácticamente de inseguridad, por lo tanto con este sistema que se va a colocar ahora esperamos cierto que ese punto de inseguridad se transforme en un punto y el encuentro para los jóvenes que realmente practican el skatr park cierto porque hay bastantes jóvenes y se merecen que ese lugar esté en condiciones para las familias que se recrean en ese sector, por lo tanto me alegra esto alcalde y reiterar mi apoyo totalmente como presidente de la comisión de seguridad y agradecer que se haya tomado en cuenta nuestros requerimientos junto a todos los colegas concejales que participamos en aquellas reuniones y también la solicitudes de la comunidad para que esto pueda llegar a buen fin y se pueda construir cierto e instalar mejores luminarias para nuestros vecinos y vecinas.





CONCEJALA PATIÑO: Me alegra mucho saber que seis sectores que van a ser beneficiados con este cambio de luminarias me hubiese gustado como digo yo siempre ver más sectores privilegiados siento que estos vecinos van a estar muy contentos sobre todo cuando veo requerimiento de los sectores Rurales de Malalhue muy baja en algunas nulas luminarias, pero esperamos que también así como se hizo acá en Lanco se puede hacer También en Malalhue tengo la camiseta bien puesta ahí y sobre todo el sector del Villorrio de Quilche es que está así luminaria y bueno sin decir la gente trabaja hasta muy tarde y por turno y se le dificulta siempre la inseguridad y como decía Uribe, acá también no tiene que ver nos veamos más o menos aquí es un tema de seguridad y porque ya sabemos que la seguridad no es lo mismo hace un par de años atrás como es ahora no sé, yo contenta por el trabajo que se está haciendo y los sectores que han sido beneficiados, pero yo también dejo ahí el sentido del resto de sectores para poder seguir trabajando y poder tener luminarias ahí en las mismas condiciones que Lanco.

CONCEJALA RAMIREZ: Cortito yo creo siempre que es un avance siempre es positivo este tipo de proyectos bien lo decía el presidente de la comisión de seguridad Don Eduardo Uribe, estuvimos viendo varios de estos puntos también estuvimos algunas exigencias algunos retos en donde nos dijeron que también estaban bien abandonados en algún minuto los vecinos también necesitaban y se hizo recuerda ahí una reunión donde estuvo usted también con la comunidad de Pilfitrana donde solicitaron también mayor compromiso con este tema de seguridad e iluminación en Lilcoco, Purulón quiere decir hace un tiempo atrás teníamos las inquietudes de algunos vecinos que llegan de sus trabajos bajan del bus y es absolutamente una boca de lobo como se puede decir y es bastante peligroso debido a que ahí también hay una curva los vehículos no muchas veces tienen la conciencia de pasar más despacio hay una Garita, pero en fin son situaciones que repercuten fuertemente si faltan la iluminación como es debido en la seguridad, yo alcalde quiero aprovecharme de este buen proyecto además y pedir que solicitara a Secplan si es posible hacer un estudio técnico y considerar proyectar el mejoramiento de iluminación en todas y cada una de las garitas que hay no solamente en el área urbana sino que solo en el sector rural la Garita de por ejemplo Quilche ya lo decía nuestra colega en el sector de Aylin en el kilómetro 14, me ha tocado estar en esos puntos justamente bien de noche y de verdad no se ve nada baja gente a sus sectores y en verdad es muy muy peligroso si se pudiera hacer eso he ido tarde iluminación también las garitas en el área urbana porque por ejemplo las garitas que existen en la calle Yungay tienen iluminación por un solo lado y la verdad es que es bastante deficiente la iluminación y se torna bien peligroso eso nada más y acotar la propuesta de hacer este estudio técnico ojalá para dotar de iluminación las garitas de los respectivos sectores rurales.

CONCEJAL TRONCOSO: Sin duda es una muy buena noticia para darle una muy buena calidad de vida a todos nuestros vecinos y sobre todo hoy en día con la seguridad que





está en el tapete de todos los ciudadanos, mi apoyo por supuesto a esta resolución me alegro por los sectores ya nombrados creo que era muy importante darle una solución a estos sectores muy importante al igual que el skading Park de Lanco, creo que ese era un lugar muy oscuro y necesitado también para los jóvenes para hacer deporte, yo creo que es una muy buena noticia como digo me sumo también a la petición de la colega Patiño respecto al Villorrio de Quilche los vecinos hace rato vienen reclamando igual la poca iluminación que existe en su territorio ahí, así que yo creo que la reunión más rato de fomento conjunto con seguridad, yo creo que vamos a tratar de tocar ese tema igual para poderle dar una solución a los vecinos ahí que están preocupados por su seguridad como decía la colega tanto cuando llegan en la tarde de su trabajo como por los robos que se pueden presentar más adelante cuando están a oscuras y la delincuencia ahí así contento por esta noticia, así que eso no más presidente.

CONCEJAL URIBE: Brevemente lo siguiente mire el alcalde justamente anoche me tocó estar ahí en la Garita de Purulón y está súper insegura por lo tanto me sumo a lo que vive acá la colega Ramírez, súper insegura tuve que hacer parar un bus de locomoción con la linterna, pero súper inseguro eso a lo mejor concurrir a ver ese tema ahí, y lo otro Alcalde que las garitas que están acá en estación Purulón que está justo en una vuelta está pero oscuro total y lo otro alcalde acá las garitas que están en norte de entrada norte y sur de Lanco oscuro muy oscuro, y tercero alcalde aprovechando que estamos hablando de esto hay un tema que viene de años Alcalde que tres cuatro años más o menos y han golpeado puertas a los vecinos muchas veces hemos intentado cierto hemos traído el tema a consejo en el anterior concejo y en este igual y lo hemos conversado el tema que está pasando con los vecinos de la calle Copihue entre Santiago y Valparaíso están sumamente oscuros alcalde el otro día de la reunión de seguridad, yo se lo dije a usted le pido alcalde por favor vaya o envíe al equipo de Secplan podamos hacer mientras se hace algo definitivo ahí porque están los postes, pero faltan los ganchos con las luces entonces a lo mejor mientras alcalde se puede hacer algo definitivo tratar de ver la forma de colocarle alguno algunos halógenos ahí a los postes para los vecinos para que la gente tiene que andar ahí oscuro ahí y ese es un barrio con mucha persona adultos mayores por lo tanto le pido alcalde de aquí en Lanco Copihue entre Santiago igual Valparaíso lo anoté tengo hasta un video grabado alcalde si quieres se lo puedo mostrar sin ningún problema sumamente oscuro es muy muy peligroso ese lugar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias concejal una información de orden general y administrativa que a lo mejor ustedes tampoco saben o más en detalle en materia de seguridad y temas de luminarias -no es cierto- ustedes saben que estas cosas no son al azar aquí hay que generar las condiciones técnicas para que estos proyectos puedan elaborarse cuando llegamos a este municipio en esta administración nos encontramos con un solo eléctrico acá en este municipio entenderán ustedes y yo creo que la





comunidad también eh lo entiende de que con un profesional para todo el municipio era muy difícil -no es cierto- poder avanzar en temas de seguridad, yo entiendo las otras administraciones por qué no habían avanzado porque claramente hay que tener el recurso humano para poder levantar los proyectos es por ello también que a veces ustedes también han aprobado y agradezco también eso al concejo de que en materia de recursos humanos hemos colocado más recursos humanos aquí se contrató un nuevo eléctrico a partir del año pasado Don Pedro López y además -no es cierto- y además cambiamos de funciones a Don Marcial Córdoba que era quien está cumpliendo todas las funciones aquí está tirando los cordeles hablando a los chilenos entonces dejamos a Don Pedro López, digamos en todas las tareas más logísticas -no es cierto- del día a día y Don Marcial Córdoba ha asumido también tarea de la Secplan es decir ahora podemos tener un profesional más en Secplan que justamente va en esta línea esto es lo que hemos le hemos pedido a Franco -no es cierto- y también el equipo de Secplan me ha pedido que coloquemos un profesional ahí y eso seguramente va a tener su resultado más rápido en los años que vienen, pero había que colocar recursos humanos y eso es importante para que ustedes lo sepan señores concejales que la cosa es no es así de chispeo de hoy vamos a sacar los dos proyectos aquí tenemos que trabajarlos tenemos que ver y ahí se agradece como le decía a ustedes la información que nos puedan levantar cosa que Secplan -no es cierto- pueda designar las tareas a nuestro ingeniero eléctrico ahora Don Marcial Córdoba, que vaya a hacer levantamiento y poder hacer los proyectos, así que eso es lo que puedo decir, yo también muy contento con esta digamos con este proyecto se van viendo los avances aquí tenemos ya casi setenta millones más para aprobar hoy día si es que lo aprueban ustedes pues esto depende del Concejo ya y con eso también vamos a colocar luminarias en algunos sectores nuevos también que se van a colocar aquí estamos viendo que vienen nuevas para Catrico si no me equivoco voy a ponerme los lentes ya está Pilfitrana Catrico y así Lilcoco y Purulon en cubico tres entonces yo creo que vamos avanzando vamos este año si Dios quiere hacer más proyectos vamos se van a elaborar y se van a presentar y aquí los recursos están en materia de seguridad a nivel de gobierno, pero tenemos que levantar proyecto y eso es lo que por eso que colocamos un eléctrico más para poder en estos dos años este año y parte del otro tener -no es cierto- proyectos nuevos para la comuna así que eso agradecer también a la Secplan al equipo que ha estado permanentemente levantando haciendo proyectos y esto ya es digamos producto del trabajo de ustedes, así que se felicita también.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: señores concejales se somete a votación la propuesta para contratar los Servicios de instalación y recambio luminaria sector poniente comuna de Lanco, por un monto de 63 millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos IVA incluido, con un plazo de ejecución de 81 días corridos con la empresa Servicios Eléctricos Eliotec Ltda. Estamos en votación, por unanimidad se aprueba la propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo:





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " INSTALACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR PONIENTE , COMUNA DE LANCO " LICITADA VÍA ID 2905-7-LP23, CON EL OFERENTE SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA , POR UN MONTO DE \$63.498.623 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 81 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos a seguir adelante con este proyecto para hacer la contratación y que partan luego las obras antes de que lleguen las aguas vamos a ir a largue estamos pasados ya en la hora hasta las 13:30 Perfecto.

6 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ASUMIR COMPROMISOS DE APORTE DE 1% Y COSTOS DE OPERACION Y MANTENCION EN PROYECTO: MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA MALALHUE" (INFORME 36/2023 SECPLAN)

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al punto N°6 también tiene que ver con resolución sobre propuesta de asumir los compromisos de aporte del 1% y costos de operación y mantención en el proyecto mejoramiento Plaza pública de Malalhue informe de Secplan N°36 que va a dar a conocer también Don Franco Cornejo esto tiene que ver con la plaza de Malalhue por lo tanto también aquí hay un proyecto que se no es cierto se está pidiendo asumir los compromisos de operación y mantención cuando esto esté en funcionamiento.

Pero antes voy a proponer un alargue de esta reunión hasta las 13,30 horas con la finalidad de poder dar término a todos los puntos de Tabla, si les parece, tomamos el cuerdo, en votación .

Se aprueba la moción y se toma el siguiente acuerdo :

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR DE SECPLAN: Comentarles que dentro de los procesos a postular distintos programas en este caso de mejoramiento desde el gobierno regional por distintas líneas y también por el MINVU y estamos viendo en este caso postular al mejoramiento de la plaza República de Malalhue, el año pasado se empezó a implementar digo este año se empezó a implementar porque ya ganamos una de estas iniciativas que es el mejoramiento en este caso de la calle Unión que ya se está implementando y va en su etapa dos, ahora en este año nosotros queremos postular el mejoramiento de la plaza de Malalhue anteriormente se había hecho un diseño de la plaza de Malalhue , finalmente hubieron algunas problemáticas con la consultora y en este caso la identidad que fiscalizaba, pero nosotros tenemos este suministro de recursos que se nos pasó en este caso que son todo lo que es el anteproyecto de arquitectura de la plaza una de las cosas de eso si que para poder postular y nosotros estamos viendo para que tengamos una mejor acogida y también tener una mayor cantidad de puntaje es que estamos se está haciendo a través de Secplan con el MINVU





generar que la plaza de Malalhue y quede como un espacio emblemático porque dentro de toda esta iniciativa se le da puntaje al espacio público y dependiendo qué carácter tenga el espacio público, también nosotros podemos optar en este caso a los recursos con el anterior proyecto por ejemplo espacios públicos que se está ejecutando en la calle Unión nosotros tuvimos un puntaje más alto porque teníamos el Teatro Cervantes teníamos los liceos que son en este caso tenemos un monumento nacional que sería el teatro y otros liceos que son de larga data entonces dentro de este informe una de las cosas que nosotros tenemos que comprometernos en este caso se tiene que convertir en municipio y en este caso el concejo es en el cual nosotros tenemos que comprometernos para el mejoramiento de este proyecto en dos cosas en que nosotros tenemos que comprometer el 1% del proyecto total en este caso el proyecto total son máximo de 30.000 UF y en este caso nosotros optaríamos como al máximo que serían las 300UF que serían \$10.000.000 más o menos ya es la UF que en este caso queda restringida a ellos en una fecha determinada para el proyecto y lo otro son los costos de mantención y operaria de en este caso de la plaza y el proyecto si tienen alguna duda respecto al proyecto real, yo creo que lo más probable es que ustedes tengan hasta constancia de que tantas veces se ha tratado de ver por aquí a fondo se podría mejorar la plaza de Malalhue y este es una buena instancia para poder hacerlo eso sería.

CONCEJALA RAMIREZ: La plaza de la República de Malalhue es un lugar emblemático por sí sola tiene mucha historia es un lugar de encuentro tiene la elipse también donde mucha gente se reúne para distintos eventos ha sido como la anfiteatro natural para los Malalhuinos y Malalhuinas para hacer distintos eventos, yo leí acá y claro yo me acordaba de alguna vez haber preguntado en mis puntos varios, qué pasó con ese proyecto tan bullado que se había anunciado para el mejoramiento de la plaza de Malalhue y en el informe N°36 se explica claramente en un párrafo que fue postulado año 2012-2013 se cayó por distintas razones y bueno se viene nuevamente a postular ahora con también el énfasis en justamente cuál es la importancia de este Centro Cívico en la localidad de Malalhue, yo sin embargo tengo varias peticiones que o más bien consulta respecto de aquí el tema de las consultas ciudadanas tiene que ser sumamente participativa me imagino que se va a consensuar muchos aspectos con la comunidad tiene si bien es cierto pertenece a la comuna de Lanco tiene sus propias inquietudes sus propias identidades sus propios apegos a sus patrimonios como es la plaza de Malalhue y en ese sentido, yo también quisiera que se respetaran las opiniones de ellos de las organizaciones sobre todo en el territorio de Malalhue porque hace un tiempo atrás y después de la pandemia se ha dado y se ha apresurado mucho el trabajo a las organizaciones y la formalización de las organizaciones de feriantes compuestas por mujeres básicamente y ellas ocupan mucho los espacios de la plaza en la elipse los adultos mayores también recordar que allí también es muy singular y muy patrimonial por decirlo así, el día del pago -no es cierto- un martes de pago donde se llena la plaza la elipse en algún tiempo habían solicitado que por allí hubiera baño públicos, pero ya





con el proyecto del FRIL ya se descongestiona esa necesidad y se va a hacer en otro lado, pero sí me gustaría que se respetara mucho la participación ciudadana la opinión de las organizaciones con respecto de cómo quieren finalmente modificar su plaza qué es lo que quieren mantener y qué es lo que quieren modificar eso nada más.

CONCEJAL MANQUI: Feliz porque se retoma este gran proyecto Malalhuino y como Malalhuino me siento feliz y que también estaba dentro de su programa de los cien días han pasado más de cien días pero, qué bueno que hoy día se esté llevando adelante este gran desafío cierto de darle dignidad a nuestra localidad de Malalhue ya es un proceso del programa de espacios públicos a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y complemento de la misma forma que se considere de buena forma ojalá en tiempos que tenga mucha concurrencia a lo que significa la Ley 20.500 que tiene que ver con la participación ciudadana frente a estos proyectos que son emblemáticos también en los territorios solo decir que ojalá esto sea no tenga ningún impedimento en su desarrollo hasta lograr cierto ya la licitación definitiva que va a permitir como digo darle dignidad a nuestros vecinos y vecinas de la localidad de Malalhue como ya lo ha expresado la colega hay muchas familias que están rotando alrededor de ella y que a nosotros también nos da una señal cada vez que hay actividades Malalhue ahí está esa plaza natural ojalá que la mayor cantidad de árboles queden y se retengan porque da pena ver plazas por ejemplo que está llena de cemento como la de Paillaco que era una plaza linda similar a la de Malalhue y hoy día es un montón de cemento, entonces no hay áreas verdes, no hay flores no es lo mismo colocar flores en tierra que colocarlo en cemento así que cuente con todo el apoyo que estos avancen en lo mejor posible, así que todo el apoyo a este gran proyecto Malalhuino.

CONCEJAL URIBE: Igual al concejal ahí don Juanito que a la alcaldía concejal es Juanito, mire estaba viendo acá la plaza es como es el eje fundamental de la de las localidades sobre todo en nuestra localidades del sur cuando viene gente siempre dice dónde está la plaza y qué mejor cierto que tener una plaza acorde cierto también, pero me gustaría justamente que se respete el tema de la naturaleza que tiene las plazas acá en nuestra zona me gustaría que se respete de Malalhue cierto ese verde bonito hermoso que tiene la plaza no quiero verla convertida en una como decía acá mi colega llena de cemento por lo tanto estoy de acuerdo que se ejecute este proyecto conociendo la historia igual de muchos años atrás de este proyecto que y que hoy en día va a poder si Dios así lo permite ver luz verde para que podamos tener la plaza en Malalhue, mi consulta y mi preocupación es esta propuesta conceptual que aquí tenemos ya se le presentó a las gentes allá con la organización es dirigentes eso quiero hacer la consulta porque aquí en estos temas cuando son temas de que tiene que opinar la comunidad es súper importante cierto que esta propuesta conceptual que aquí se nos tenga o se los tiene se nos presenta aquí la gente igual tenga la opinión respectiva porque no vaya a ser cosa que nosotros hoy día vamos a aprobar algo y no se haya hecho ahí el trabajo con los





vecinos no quiero hacer esa consulta, pero en definitiva cuenta con todo el apoyo este proyecto para la comunidad,

CONCEJAL SANTANA: Sí a mí me quedaba claro ya todos los concejales sabemos cuál fue el historial de este proyecto que se había truncado desde el año que se postula el 2012 y que lamentablemente producto de problemas con la consultora que estaba a cargo de eso no pudo seguir adelante luego el 2022 intenta postular no se puede y ahora están nuevamente haciendo un segundo intento que espero y resulte y nosotros acá nos están pidiendo la resolución sobre propuesta de lo que tiene relación al 1% del proyecto que equivale a diez millones setecientos doce mil cuatrocientos treinta pesos para lo cual yo no tengo ningún inconveniente en dar mi aprobación para lo que tiene que ver el aporte finalmente municipal para la postulación de este proyecto, después vendrá obviamente el momento para poder reunirnos con los habitantes de Malalhue de estar presente y físicamente en las reuniones de participación de estar apoyándolos de estar escuchando y tomando en consideración una serie de aspectos que tienen que ver con un principal paseo público de una ciudad de un pueblo en este caso de Malalhue, entonces ahí hay mucho paño que cortar que no viene al caso ahora porque no están pidiendo aprobar el 1% para la postulación del proyecto, entonces claro todos tenemos inquietudes todos tenemos ideas para aportar en el sentido de que la plaza de Malalhue mantenga su estatus en el sentido del área verde, de los de los jardines de los árboles de los espacios para los feriantes ya habrá tiempo para para poder discutir eso y llegar a un buen consenso finalmente y ahí hacer un llamado igualmente a la gente de Malalhue para que cuando se vengán las reuniones de participación se sumen y participen todos quiero ver a mucha gente de Malalhue opinando con respecto a su plaza y que no ocurra como lo mencionaba algún colega concejal lo que pasó en otras comunas donde la plaza se convirtieron en cemento aquí en Lanco por lo menos logramos salvar nuestra Plaza que si no íbamos a quedar como Panguipulli o Mariquina que tienen un 80% de cemento y casi nada de vegetación y Lanco fue una de las pocas plazas que se salvó porque efectivamente hubo participación lo mismo espero para Malalhue cuando tengamos que discutir en terreno este tema así es que eso nada más presidente.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno si bien se falló en una oportunidad, pero no por culpa del trabajo que haya hecho el municipio a diez años se vuelve se va a poder postular nuevamente la soñada plaza de nuestra República independiente de Malalhue, la ciudad de Malalhue ya no es un pueblito sino que yo considero que deberíamos ser comuna que rato, pero todavía no nos alcanza en lo económico no tenemos grandes empresas exacto, así que para allá vamos que mejor como decían acá todos los colegas de aprobar los recursos que se nos solicitan en esta oportunidad, pero y después ir trabajando paso a paso con lo que quieren nuestros vecinos y respetar la opinión también de ellos sobre todo en el rescatar lo que nos identifica y cuidarlo estos nuestros árboles por supuesto que parte fundamental y lo que nos da las sombritas en ahí en el





en el verano, así que yo creo que ese va a ser un trabajo con la comunidad y por supuesto ellos también van a tener la misma mirada de poder esto proteger lo que ya tenemos sobre todo los árboles que se allí están así que nada más que agradecer el trabajo que hace Secplan y esperar que tengamos una muy buena respuesta y acogida donde lleguen estos proyectos y no tengamos mayores observaciones y sea la vencida.

CONCEJAL TRONCOSO: Una demanda histórica es un proyecto emblemático de Malalhue como es el cuartel es la plaza, a Calle la Rosas, el Cementerio, yo de que tengo de estado metido en esto de la política vengo escuchando y han pasado años y años y distintas administraciones y seguimos con los proyectos emblemáticos en Malalhue creo sin duda de que es importantísimo que se pueda llegar a un buen término a este gran sueño que tenemos los Malargüinos en realidad la verdad de las cosas que nuestra Plaza es hermosa por los árboles y más hermosas es en otoño la plaza de Malalhue es como una plaza que yo siempre he dicho como en Italia cuando estamos en otoño, pero en el verano la verdad de las cosas que es una vergüenza porque independiente de que hayan pasado los años nunca se han pronunciado ni siquiera con una rosas no sé hay una mantención no hay un riego en el verano es una plaza muy fea que lo único que adorna son los árboles y la sombra que tenemos, pero muchos vecinos que llegan a Malalhue que nos pasan la visitar en el verano se han sorprendidos por los árboles, pero también se van bastante apenados por el mal cuidado de la plaza la verdad de las cosas no tenemos hoy en día basureros tampoco que los destruyeron que hubo en su tiempo y todo seco claro, pero sin embargo obviamente que uno como Malalhuino no está contento de que esto se ponga nuevamente el tapete después de casi 10 años, pero también hay que dejar en claro a los vecinos de que aquí nosotros estamos aprobando para autorizar el compromiso de la lucha municipalidad para postular al proyecto para que no después no diga la gente no si aprobaron la plata y no pasa nada con la plaza se va a postular al proyecto y también en un punto dos se estamos facultando al alcalde para que comprometer la administración la operación y mantención de la futura obra entonces, aquí hay que dejar en claro a los vecinos igual que se gracias a Dios está nuevamente trabajando en un sueño que todos los Malalhuinos queremos que se haga realidad, así como todos los proyectos emblemáticos que tenemos en Malalhue, así que yo contento ojalá que esto vaya lo más rápido posible para lograr tener un día un espacio tan bonito como es nuestra Plaza de Malalhue .

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estamos parece algunas cosas de precisión lo primero para aclararle al concejal Manqui que esto no estaba en los primeros cien días digamos de la gestión ya porque sabemos de qué estamos hablando de un proyecto bastante grande y que lógicamente también se truncó el proceso en su minuto por la por la empresa consultora que desconozco los temas administrativos que tuvo la empresa porque quedó digamos sin terminar este proyecto, lo segundo es decir que tenemos que garantizar la participación ciudadana y en eso siempre las instrucciones -no es cierto- han ido en esa dirección y así también lo entienden nuestros profesionales y lo otro que





yo creo que estamos también en muy buen pie porque pequeñas localidades también está partiendo y eso va a dar digamos la línea de trabajo de participación de apoyo también a nuestro departamento de Secplan para poder garantizar a la comunidad que dejemos una plaza -no es cierto acorde a lo que nosotros queremos como Malalhuinos, entonces creo que las condiciones se están dando hoy día aquí lo que se ven lo señala concejal Troncoso lo que se va a aprobar es el compromiso -no es cierto- una vez que esto esté en funcionamiento que va a tener la operatividad -no es cierto- y todos los gastos que esto emane vamos a tener que hacernos cargo el municipio se va a tener que hacer cargo de estos gastos igual como la plaza de Lanco ya hasta el momento lo estamos haciendo también porque todo lo que es las luminarias todas estas cosas que están en la plaza son también de responsabilidad municipal, así que aquí hay un compromiso, esperamos que se avance rápido este es un proyecto anhelado también por los Malalhuinos sabemos que es un proceso, pero lo importante que ya está partiendo, así que se agradece también a Secplan que haya dado prioridad también a estos proyectos porque también es un proyecto emblemático que vamos a ir a la votación para la resolución -no es cierto- de asumir los compromisos de operación y mantención de este proyecto por diez millones de pesos secretaria está en su tiempo para que pueda llamar a votación.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: somete a votación en la propuesta de asumir el aporte de un 1% del costo total del proyecto mejoramiento Plaza pública de Malalhue comuna de Lanco a postularse al llamado regular del proceso concursable del programa espacios públicos 2023 - 2024 del MINVU . En tiempo de votación, por favor. Por unanimidad se aprueba entonces la primera propuesta, adoptándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, UN APOORTE DEL 1% DEL COSTO TOTAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, POR UN MONTO MAXIMO DE 300 UF EQUIVALENTE A \$ 10.712.430 APROXIMADAMENTE, PROYECTO QUE POSTULARA A FINANCIAMIENTO AL LLAMADO REGULAR DEL PROCESO CONCURSABLE DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS 2023-2024 DEL MINVU. DICHO MONTO SE HARÁ EFECTIVO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CASO DE SER SELECCIONADO

En segundo lugar, se somete a votación la propuesta de comprometer al municipio cierto la administración, operación y mantención de la obra mejoramiento Plaza pública de Malalhue, cuando esta obra se encuentre ejecutada y entregada. En votación, por unanimidad se aprueba también entonces la segunda propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCION ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA CONFORME Y ENTRE EN FUNCIONAMIENTO





CONCEJAL SANTANA: Alcalde Perdón usted pidió ampliación de plazo, pero no dijimos la hora, una y media.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pedí ampliación de tiempo para la reunión hasta las trece treinta horas

7 RESOLUCION SOBRE INFORME DE EVALUACION PMG2023- ORD N°13 DE LA DIRTECCION DE CONTROL

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces el otro punto N°7 tiene que ver con la resolución sobre informe de evaluación del PMG del año 2023 Ord.N°13-2023 Director de Control expone Don Jorge Muñoz.

JORGE MUÑOZ DIRECTOR DE CONTROL(S): Muchas gracias señor alcalde, primero que todo saludarlos a todos y todas el alcaldes y la secretaria municipal concejales cierto así como lo mencionó ya el señor alcalde efectivamente hoy me toca exponer los resultados de la evaluación del programa de mejoramiento de la gestión de aquellas metas que se desarrollaron durante el año 2022 y que fueron evaluadas este año, ustedes recibieron en sus carpetas cierto el oficio ordinario 13 del día lunes 17 de abril del 2023, con el informe de evaluación de cumplimiento y vamos a pasar entonces a la presentación para establecer digamos Cuáles fueron los criterios y cuál es el marco legal que nos regula en ese sentido como para ver este tema digamos del PMG en sus carpetas verdes que les entregué, también tienen ahí la presentación la finalidad de esta entrega es que puedan ir siguiendo también esta presentación y pueden ir anotando algunas dudas o consultas que se vayan generando en el transcurso de esta presentación.

Bueno partimos entonces con definir un poco el marco teórico de que son los programas de mejoramiento de la gestión los programas de mejoramiento de la gestión en los servicios públicos tienen su origen en la Ley 19.803 y se asocian al cumplimiento objetivo de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios municipales estos PMG se dividen en dos partes digamos los PMG colectivos y los PMG institucionales ya, el PMG institucional como bien dice la presentación está vinculado el cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal con objetivos específicos de gestión institucional a través de indicadores definidos, qué quiere decir esto que por ejemplo si la unidad de finanzas realiza una meta PMG que es de carácter institucional le sirve a todo el municipio y a todos los funcionarios muy distinto es lo que se define como el PMG colectivo que está vinculado efectivamente al cumplimiento de metas, pero solamente por dirección, departamento o unidad municipal vale decir les sirve por así decirlo solo ellos o les beneficia solo esa unidad ahí está digamos el cómo se divide el tema.

El PMG institucional nos sirve a todos y el PMG colectivo ahora que se pretende alcanzar ya con los PMG primero como lo dice propiamente tal lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios los miembros de la comunidad local, vale decir que





las metas que se propongan tienen que ir en beneficio de la gestión municipal, pero también enfocado hacia la comunidad hacia cómo ofrecer un mejor servicio como municipio la eficiencia en los recursos municipales y la transparencia de los procedimientos administrativos entre otros atributos o entre otras cosas digamos que se podían ver dentro de los PMG, ahora el cumplimiento del PMG va a dar paso a incentivos ya en el caso de las metas institucionales si se alcanza por ejemplo un cumplimiento igual o superior de las metas en un 90% le va a permitir a los funcionarios recibir un 7,6% de bonificación si se alcanza un cumplimiento entre el 75 y el 89%, eso se reduce un 3,8% y el eventualidad de que el cumplimiento sea inferior a 75% no se recibiría absolutamente nada, para el PMG colectivo es exactamente lo mismo ya en el cumplimiento superior al 90% un 8% de incentivo y entre el 75 y el 89% solamente un 4% de incentivos ya, en ambas digamos metas tanto colectivas como institucionales hay prioridades y tenemos tres prioridades de alta, mediana y baja prioridad y ahí están las ponderaciones de cada una de ellas 60, 30 y 10 respectivamente y estoy acá viene digamos a zanjarse digamos del por qué se presenta esto en el concejo porque es la propia norma la que dice que es el concejo municipal será el responsable de juzgar de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y desempeño colectivo fundado en el informe de la Dirección de Control, es decir el día de hoy fundado en el informe que se les acaba de entregar digamos a través del ya mencionado oficio y a través de esta presentación ustedes como cuerpo colegiado son los encargados de juzgar en base a ellos si se aprueba o se rechaza este cumplimiento de metas.

Vamos ahora entonces de lleno a cuáles fueron las metas colectivas e institucionales para el año 2022 se fijaron 11 objetivos institucionales siete de alta prioridad, tres de mediana prioridad y uno de baja prioridad y referente a los objetivos colectivos estas fueron 18 objetivos, 11 de alta prioridad, 5 de mediana y dos de baja prioridad vamos entonces, ahora a analizar de lleno los objetivos institucionales de alta prioridad ya y el grado de cumplimiento de cada uno de ellos en primer lugar tenemos la meta N°2 de administración que tiene que ver con regular el uso de vehículos municipales mediante la elaboración de un reglamento ya como ustedes se pudieron tal vez fijar en el informe esto tienen un anexo ya en esos anexos se mide el nivel de cumplimiento en base a los medios de verificación de cada una de estas metas, por lo tanto en base a eso la administración presentó el reglamento decretado, por lo tanto cumplió con la meta en un 100%, por su parte el Juzgado de policía local la meta para el año 2022, era informar a la comunidad de Lanco y Malalhue sobre las materias de competencia del Juzgado policial local mediante la confección de un manual digital dentro de los medios verificadores puestos en el anexo del informe estaba publicar el texto en la web y las capturas de pantalla de la página web del municipio y ambos verificadores fueron cumplidos en un 100% por lo tanto también la meta está cumplida, por su parte es el Secplan su objetivo era informar a los funcionarios cómo se formula un presupuesto municipal y dentro de los verificadores estaba la presentación de la capacitación el





registro asistencia y la fotografía de la capacitación y cada uno de estos items se cumplieron en un 100% también, referente a Dideco su meta era promover buenas prácticas de atención de público a personas mayores con la realización de jornadas de capacitación y sensibilización a funcionarios municipales y prestadores de servicio honorarios también se cumple en un 100%, esa meta referente a Seguridad Ciudadana perdón acá está DAF, Tesorería, Informática tenía que ver con incentivar a los contribuyentes realizar pagos de permiso de circulación vía web mediante la entrega de fundas por documentos con código QR que direcciona el portal de pago esa meta también se cumplió en un 100% , luego tenemos la Dom, informática con informar en la página web municipal sobre documentos otorgados por la DOM también se cumple en un 100% y la última meta de alta prioridad era de la Dideso contar con una declaración sobre derechos y deberes de los usuarios de la y de eso el Lanco y Malalhue también esta meta se cumplió en un 100% ya.

Vamos a evaluar ahora las metas institucionales de mediana prioridad estas fueron tres metas la primera de ellas estaba a cargo de alcaldía y encargada municipal de Malalhue y la meta era dotar de mayor seguridad a los bienes municipales ubicados en el estacionamiento del aparcadero municipal de la localidad de Malalhue cerrando el perímetro con una reja adicional de un metro para darle mayor altura eso también se cumplió y están los verificadores, con respecto a Seguridad Ciudadana era habilitar con iluminación el balneario de la localidad de Malalhue con la instalación de focos led a fin de dar mayor seguridad ya eso también se verificó mediante la fotografías, por lo tanto la meta se cumplió en un 100% fotografías del antes y el después, luego viene la tercera meta de mediana prioridad que tiene que ver con Dom y Operaciones referente a educar e informar a la comunidad mediante la entrega de dipticos informativos sobre el manejo de los residuos sólidos domiciliarios eso también está verificado y esa meta también se cumplió en un 100% y la última de las institucionales tiene que ver con una sola meta que se propuso de baja prioridad que venía de la mano de Secretaría municipal referente a disponer del 50% de las áreas de equipamiento de loteos habitacionales debidamente inscritas a nombre de la municipalidad de Lanco a fin de facilitar las potenciales inversiones públicas en la comuna ya para eso se verificaron los certificados de inscripción de propiedades emitidas por el Conservador de Bienes Raíces para lo cual se tuvo también acceso a esa documentación y a la vista entonces en ese tenor y en resumen señores concejales, señor alcalde referente a las metas institucionales estas fueron cumplidas para el año 2022, en un 100%

Vamos ahora los objetivos colectivos que son aquellos que se desarrollaron por unidad o departamento bien el primer objetivo colectivo venía de la mano de administración referente a cambiar el diseño de la página web de la municipalidad de Lanco si ustedes han podido ingresar a la página web de la municipalidad se han podido dar cuenta que ahora es mucho más llamativo en cuanto a sus colores en cuanto a su forma figuras





geométricas, por lo tanto está más que verificada esa meta y por lo tanto está cumplida en un 100%.

La segunda mitad también de administración relacionada a educar a la población en torno a la Normas de Tránsitos por medio de un folleto informativo ya esta meta también está cumplida con sus respectivo verificadores, la quinta meta venia de la mano del Juzgado de policía local referente a capacitar e informar a cuatro funcionarios de carabineros de Lanco y Malalhue sobre la normativa vigente en materia de fiscalización de transporte de carga en caminos y carreteras de la comuna esta meta se cumplió parcialmente con un 67% de cumplimiento, al finalizar esta presentación esta diapositiva voy a indicar por qué la meta solo se cumplió en ese porcentaje, luego viene la meta 6 la Dirección de Control interno referente a estandarizar el nivel de comprensión e interpretación de los balances de ejecución presupuestaria capacitando los señores concejales en esa materia ya igual se cumplió en un 100% estuvimos me recuerdo el año pasado en diciembre la biblioteca pública siendo esa capacitación luego también viene de Seguridad Ciudadana una meta que tenía relación con educar prevenir y concientizar a la comunidad sobre seguridad Vial y los efectos de las drogas y alcohol mediante programas radiales ya tuvimos a la vista esos programas radiales junto con las respectivas cuñas y está completamente validada también esa meta, referente a recursos humanos su meta era desarrollar hábitos saludables para prevenir y o disminuir la incidencia de trastornos musculoesqueléticos mediante la realización permanente de pausas activas ya que también se estuvieron realizando con personal del CESFAM por lo tanto la meta está completamente cumplida en un 100%, luego venia la DAF con formular e implementar un reglamento de gestión de pago de proveedores a 30 días ya ese reglamento de gestión de pago también está ejecutado y realizado por lo tanto la meta se cumplió en un 100% y luego viene Adquisiciones contar con un manual de procedimiento de adquisiciones actualizado con las nuevas modalidad de la Ley de compras esa meta está parcialmente cumplida en un 50% cuya observaciones del por qué en un 50%, vamos a verla en la lámina siguiente, Rentas y Patentes y la Unidad de Inspección realizaron una meta referida actualizar el registro de propietario de patentes de alcoholes de la comuna cuya meta también está cumplida en un 100% de acuerdo a los medios de verificación y validadores que tuvo la vista este Control y por último dentro de las metas colectivas de alta prioridad estaba Dom y la dirección de Operaciones y la meta era contar con una oficina con el espacio suficiente para el personal archivo y bodega en el recinto del aparcadero municipal ya eso también se realizó han tenido la oportunidad de ingresar al aparcadero ya ahí hay una oficina hecha como en segundo piso claro también está validada la meta referente a las metas que cuyo cumplimiento fue parcial, la meta 5 del Juzgado policial local se cumplen un 67%, ya que no se adjuntó control de asistencia de los participantes porque dentro de los verificadores que ellos tenían uno de ellos para poder dar por 100% cumplida la meta era adjuntar controlar la existencia lo cual no se tuvo la vista, por lo tanto disminuye el





nivel de cumplimiento referente a la meta número 14 adquisiciones si bien se dio cumplimiento a la creación de un manual de procedimiento de adquisiciones este no fue ingresado por oficina de partes que era parte de lo que ellos mismos pusieron como validador por tanto la meta está parcialmente cumplida solo en un 50% , vamos entonces ahora a ver las metas colectivas de mediana prioridad la primera viene de la mano de alcaldía y la encargada oficina municipal de Malalhue y la meta era relacionada con contar con una oficina equipada para que los directorios de las organizaciones y público en general de Malalhue puedan realizar trámites, esta meta está cumplida solo en un 50%, estamos después también a dar las explicaciones del por qué solamente se da un cumplimiento parcial la segunda meta tiene que ver con Administración referente a optimizar la gestión de los servicios internos habilitando un sistema digital de gestión que permite efectuar requerimientos a las acciones de informática comunicación y servicios generales se tuvieron a la vista los links los respectivos links se verificaron, así que esta meta también está cumplida en un 100%, la siguiente meta el responsable era Secplan y estaba referida a contar con un catastro del déficit de pavimentos urbanos mediante el levantamiento de información en la comuna de ellos hicieron un estudio bien acabado respecto a ello y también esa meta se cumplió en un 100% presentando todos los verificadores para el efecto la siguiente meta viene de la mano de Dideco relacionada a fortalecer a las organizaciones sociales para la búsqueda de nuevos liderazgos mediante la realización de jornada de capacitación esta meta está parcialmente cumplida en un 66,7% luego vamos a dar por qué este cumplimiento parcial y finalmente la última meta colectiva de mediana prioridad tiene que ver con la Dirección de administración y finanzas referida a implementar un espacio físico único para almacenar Las bajas de bienes que se encuentran en cada oficina ya optimizando un espacio de bodega ellos estuvieron trabajando y verificadores de aquello para poder habilitar un espacio para tener ahí todos los bienes que se dan de baja también esta meta se cumplió en un 100%, referente a las dos metas que se cumplieron de manera parcial referida a la meta 1 de alcaldía y la encargada oficina Malalhue eran fotografías del antes y el después no hubieron fotografías del antes del equipamiento de la oficina tampoco la evidencia de instalación de una impresora solamente se evidenció la fotografía del escritorio y el computador y tampoco registro de usuarios por lo tanto la meta está cumplida solo en un 50% y la meta número 9 de Dideco la meta se cumple en un 66,7%, ya que se realizaron solamente dos de las tres jornadas propuestas la meta indicaba que se iban a realizar a lo menos tres jornadas y solamente se realizaron dos por eso el porcentaje que se le asigna de un 66,7% de cumplimiento.

Finalmente vamos a ver las últimas metas de baja prioridad que son dos referidas a estos objetivos colectivos Secretaría Municipal la primera disponer de la documentación física y digitalizada de los derechos de aprovechamiento de agua de propiedad municipal a fin de que pueda ser incorporada al inventario de bienes municipales esta meta también está en un 100% cumplida con todos sus verificadores y por último la Tesorería





y DAF contar con un registro electrónico de boletas de garantía de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento de contratos mediante la utilización del módulo dispuesto en el sistema de contabilidad del SMS esa meta también está cumplida y está verificada, en consecuencia ya se cumplió el 90,47% de estas metas colectivas estuvieron muy a la raya en el sentido de que hubiese llegado a un avance del 89% por ejemplo o el 89,9 automáticamente hubiese bajado el porcentaje de incentivo colectivo, así es que estuvieron muy muy a raya alta prioridad del 60% de ponderación se cumplió en un 55,47 mediana prioridad de un 30% de ponderación se cumplieron un 25% y las de baja se cumplieron en su totalidad un 10% llegando entonces a un 90,47%. En conclusión señores concejales, señor alcalde voy a leer textual lo que indica la norma de conformidad, entonces los antecedentes recibidos por esta Dirección de Control se indica que la evaluación preliminar realizada las distintas unidades se encuentran refrenadas con las evidencias incluídas en el informe que a ustedes se les hizo entrega y junto a esta presentación además esta unidad hace presente alguna observaciones al referido proceso PMG 2022, cuyo factor crítico incide en los indicadores donde nos acompaña la totalidad de los medios de verificación, entonces es por eso que finalmente hay algunas metas que están parcialmente cumplidas porque no se acompañaron todos los medios de verificación y en algunas no se cumplió en su totalidad con lo que se había comprometido la unidad, así entonces el análisis realizado respecto de las evidencias mencionadas en lo precedente es posible concluir que los resultados obtenidos por el PMG 2022, institucional comprenden un total de un 100% de nivel de cumplimiento lo que en opinión del suscrito habilita los funcionarios municipales para percibir una asignación correspondiente a un 7,6% por encontrarse en el tramo del 90% o superior de cumplimiento en relación a los desempeños colectivos y de conformidad a los medios de verificación acompañados los resultados obtenidos comprenden un 90,47% de cumplimiento por lo que de igual manera se cumple el requisito para acceder un 8% de bonificación por desempeño colectivo ya que en su totalidad digamos las metas colectivas se cumplieron por sobre el 90% con solamente 0,47 puntos hacia arriba lo que está muy a la raya de haber presidido solo la mitad de este incentivo, pero los números hablar así que por esa razón se también obtiene el 100% de bonificación señores concejales señor alcalde ha sido la presentación y estoy ya no a responder sus dudas y consultas.

CONCEJAL SANTANA: Quisiera agradecer la presentación de Don Jorge Muñoz el Control subrogante que es bien claro preciso y conciso con esta presentación y nos deja muy claro finalmente muy pedagógica su presentación y también saludar a nuestros funcionarios municipales ya de carrera Don Hugo Cárdenas con muchos años en de bagaje y municipal a la señora Mireya Sanhueza también mis respetos para ella por todos sus bagaje como funcionaria ay a Don Carlos Rubio, también nuestros cuatro funcionarios que están acá participando de esta presentación bueno felicitar porque aquí hay que separar las cosas, aquí tenemos los PMG institucionales y los PMG





colectivo, entonces en cuanto a mí me queda claro presidente que los PMG institucionales si se cumple al 100% y pueden optar finalmente al 7,6% del incentivo, pero me llama la atención presidente porque también yo estuve leyendo este documento completo y en los PMG colectivos también o sea a mí me da la impresión que aquí hay temas de forma y no de fondo en el sentido de que hay algunas metas por ejemplo de alta prioridad del Juzgado de policía local que tiene un 67% que le faltó un tema básico el control de asistencia de los participantes y en el tema de adquisiciones también si bien se dio cumplimiento la creación del manual de procedimiento de adquisición actualizado este no fue ingresado por oficina de Partes por tanto la meta está parcialmente cumplida, entonces digo que son temas de forma porque me parece que antes de entregar la información hay que validar los componentes que traen esta porque finalmente cuando no se cumple una meta al 100% va bajando el porcentaje y arriesgan finalmente los funcionarios a no recibir el por ejemplo en las metas colectivas porque si están a raya hay cosas que deberían pensar y lo digo humildemente también como una sugerencia de que como nuestro Control dice que están a raya con un 90, 47 porque los porcentajes baja de acuerdo a pequeños detalles entonces felicitar también el trabajo porque aquí hay que ver el vaso medio lleno también porque las metas se han cumplido en más de un 90% un poco más, pero hay pequeños detalles sí que me imagino que hay que mejorar para el próximo año para que así no se esté arriesgando y en las metas colectivas no estén a raya porque si hubiésemos tenido algún otra observación en otra meta quizás no hubiesen llegado al 90%, entonces nada más que eso ahí hay una lección que se lleva para el próximo año para que en lo posible estos pequeños detalles puedan ser observados y no caer en esto que al finalmente puede perjudicar los PMG en este caso los colectivos, así es que mi reconocimiento para el trabajo de las unidades de nuestro municipio de nuestro funcionarios.

CONCEJALA RAMIREZ: Yo primero felicitar la exposición que ha hecho nuestro Control subrogante Don Jorge Muñoz Ortiz por esta exposición que nos deja claros también cuál es el trabajo interno que realiza, nosotros debemos ser súper cautos también enseñarle a la comunidad cuál es el trabajo que nuestros funcionarios municipales funcionarios y funcionarias de distintas unidades y departamentos realizan porque de pronto desde afuera se ve mucha crítica, pero esto el PMG que son el cumplimiento de sus metas nos da un documento explícito de cuál es el trabajo y cuáles son las metas que persiguen en su labor diaria y esto también es necesario explicárselo a la comunidad es decir se trabaja por metas se trabaja para cumplir metas, así que en ese sentido, yo con la labor está con el cumplimiento de las metas y el que se haya estado a raya sí me preocupa en una cosa porque veo que son puntos coincidentes por ejemplo y son formas plantas como yo coincido con el colega porque más que fondo son las formas en algunos puntos y que tienen que ver con los medios de verificación que tal como lo dijo nuestro Control subrogante los medios de verificación los pone también cada una de las unidades y cada uno de los de quienes diseñan las metas a cumplir y esto tiene que ver con registros de





asistencia por ejemplo que a veces no están, no existen no se han llenado o registros fotográficos, pero sí me está llamando la atención que se repiten en algunas unidades o direcciones por ejemplo Dideco que se repite con ese registro que baja el cumplimiento 50% porque no existe, por ejemplo en metas institucionales el registro de asistencia o registro fotográfico baja la meta solo por eso que es una cosa de forma no de fondo, pero también en lo otro que nuevamente se repite Dideco en la meta número nueve en las de mediana prioridad que la meta se cumple solo en un sesenta y seis como siete por ciento ya que se realizaron dos de tres jornadas de capacitación de liderazgo la meta indicaba que se realizaría a lo menos tres jornadas entonces, yo creo que ahí sí hay que poner un una tema de atención porque es como la misma unidad donde se repiten algunas situaciones y Dideco tiene que ver con el corazón más bien de nuestro quehacer comunal que son las organizaciones de todo tipo desde adultos mayores jóvenes culturales deportivas y todo lo demás que tienen que ver con las organizaciones y el Desarrollo comunitario eso nada más.

CONCEJAL URIBE: Saludar a nuestros funcionarios hoy día que están presentes acá contarle a la gente que las metas PMG son súper importantes para el desarrollo igual de la comuna de Lanco y son metas que tienen que cumplir cada departamento de nuestra de nuestra municipalidad en beneficio también de nuestros vecinos por el cual todos trabajamos y la verdad es que primero yo agradezco a Jorge la sinceridad con que se nos entrega esta exposición también mantengo mi preocupación alcalde y pido que no se deje pasar, así como así la cosa nomás hablando a los chilenos como se dice en el tema de la meta que se cumplieron 67% en el Juzgado de policía local también la meta número 14 adquisiciones que dice acá la meta está parcialmente cumplida en un 50% esto arriesgó considerablemente que nuestros funcionarios no alcanzaran la meta al 90% más sumado a lo que también tenía anotado acá el tema de Dideco entonces alcalde si bien es cierto destacar que gran parte de nuestros funcionarios hicieron la pega, pero también amerita esto alcalde según lo faculta la Ley a usted de poder conversar con los departamentos que también no cumplieron porque si hoy en día logramos el noventa como a 47% de cumplimiento fue gracias a los que realmente hicieron la pega y eso tenemos que decirlo ya para que nuestros funcionarios puedan recibir cierto la asignación del correspondiente a un 7,6% por lo tanto reitero los agradecimientos de este informe muy sincero muy certero y además bien explicado y pero sí lo voy a pedir Alcalde que quienes anduvieron bajo usted tiene la facultad de la Ley le otorga de poder también apretar ahí como corresponde para que no se vuelva a repetir esto y no estemos arriesgando cierto que nuestros funcionarios no tengan el bono correspondiente cierto y más aún también aquí se vende en medio igual el tema de no alcanzar algunas metas de repente cierto que también van en beneficio de nuestra comunidad eso es alcalde.





CONCEJAL MANQUI: En primer lugar quiero saludar a los funcionarios colegas que están acá con el amigo Rubio, señora Mireya, Don Hugo y obviamente a Jorge que como Control él es un hombre y me admira cada vez que presenta sus informes ya son gran profesional ahí en el área de Control creo que es un gran aporte para usted porque Control de alguna forma le viene a aclarar le puede orientar para dónde ir como alcalde y por supuesto nosotros como concejales es nuestro aliado legal con relación al tema de este PMG yo quiero a través de los nuestros dirigentes que están acá enviarle un saludo y un abrazo fraternal a todos los funcionarios de la municipalidad de distintos departamentos porque este PMG no es una obligación es un PMG voluntario que si bien perciben a través de los cumplimientos de meta perciben un bono reconocer que los funcionarios públicos más mal pagado son los funcionarios municipales y son los que desarrollan la todas las metas que la comunidad exige y como así es natural el municipio es la oficina más cercana que tiene que atender la demanda de todos los habitantes y que muchas veces a nivel central crean programas y no se hacen cargo financieramente y muchas veces ni siquiera personal tienen que hacer doble labor los funcionarios y por eso yo quiero reconocer porque conozco muy bien que significa un PMG si bien hay temas de formas que a lo mejor deberían haber adjuntado a través de la oficina de Partes por un lado o a ver tenido solamente la asistencia del trabajo que se hizo y que mi punto de vista es lo mínimo que es un factor que se escapa muchas veces por temas que surgen, pero en el fondo yo quiero reconocerlos estimados funcionarios toda la labor todo el trabajo que hacen ustedes en favor de la comunidad y nosotros como concejales que cada vez venimos a la mesa el concejo y al alcalde le exigimos que necesitamos que se mejore esto y obviamente los PMG vienen de alguna forma mejorar por ejemplo como presidente de la comisión de desarrollo rural el tema de los derechos de agua que no estaban hoy día están o sea cualquier vecino puede venir a preguntar está toda la información lo que no estaba y eso es un trabajo anexo fuera de lo que tiene que cumplir la secretaria municipal o quienes estuvieron allí, entonces por eso mismo estimado alcalde a través de su persona y a través de los dirigentes le entrego un abrazo fraternal entendiendo que ya el próximo lunes va a ser el día del trabajador que ellos pueden recibir mi humilde saludo y reconocimiento a la labor que han cumplido a través de este PMG.

CONCEJAL TRONCOSO: Saludar a los funcionarios encargado de Control más del 90% de las metas fueron cumplidas al 100% hubo algunas metas que obviamente no llegaron al cumplimiento de ellos, pero tanto en como institucionales como colectivas el informe de Control la parte de preciso a mí es muy creíble y claro aquí hay que felicitar a todos los funcionarios por el cumplimiento de las metas y los que no se cumplieron al 100% va a servir para que el próximo año sea más prolijo de poderlas cumplir y así no arriesgar tampoco a los demás funcionarios a que no hayan tenido su bono, así que más que nada, yo creo que está todo dicho alcalde me alegro que las metas se estén cumpliendo y como lo dijo el concejal Manqui aquí hay mucha información que los vecinos pueden





consultar y la van a encontrar en la municipalidad, así que nada más que decir y contento y felicitaciones nuevamente a los funcionarios sobre todo en el día del trabajador que viene el día lunes.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno está todo dicho es solamente felicitar el trabajo que hace Don Jorge es por supuesto que hay meta que no se pueden cumplir todas, pero hay que poner para el otro año no se vean perjudicados a los demás poner a lo mejor un poquito más de atención se falló como decía Don Juan en algún de la manera que se pudo realizar y por supuesto adherirme al saludo para el día del trabajador a todos los funcionarios municipales el trabajo que se hace del trabajo que muchas veces ingrato sobre todo los que están relacionados directamente con el público, así que para ello mi reconocimiento y mi saludo para el día del trabajador.

CONCEJALA RAMIREZ: sí adicional al tema que estamos hablando que a mí me parece súper importante yo quisiera aprovechar esta tribuna para a propósito de los funcionarios públicos y los funcionarios municipales hacer un llamado a la comunidad también a volver a los respetos con la función municipal con los trabajadores y trabajadoras que son funcionarios públicos municipales lamentablemente hemos visto en las noticias la muerte de un trabajador municipal de un municipio un fiscalizador precisamente porque él estaba cumpliendo su labor fiscalizadora estaba cumpliendo su labor fiscalizadora, esto no puede ocurrir por eso yo sinceramente llamo a los respetos nuevamente a la comunidad porque aquí cada uno cumple su labor a veces no son gratas labores son Ingratas muy altamente Ingratas, pero lamentablemente son labores que se tienen que cumplir en la labor de fiscalización de un trabajador municipal que tiene que salir a las calles no es nada fácil se llevan retadas, por lo bajo para no decir nada más entonces esa es mi llamado yo creo que esta es la plataforma propicia ya que estamos a través de las redes también de hacer un llamado a la comunidad a mantener a volver a los respetos porque aquí cada uno tiene su trabajo tiene su rol que cumplir en esta sociedad, así es que nada más eso es lamentable escuchar noticias como esta que se ven a nivel central, pero ya estamos viendo que acciones como estas se están replicando también en otras en otros lugares no quisiéramos verlos cerca de nuestras comunas nada más eso alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Saludar también a la asociación de funcionarios que está en la sala yo me quiero permitir no sé si ustedes lo tienen a bien poder tener una intervención si lo desean creo que importante la contraparte acá se ha ejercido no cierto la labor de Control el informe que está entregando, yo tengo algunas aprensiones y también creo que es importante señalarlo.

CARLOS RUBIO - PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Si en primer lugar agradecer señor alcalde por la intervención agradecer también los saludos y la intervención de las concejales y concejales nosotros como funcionarios evidentemente la labor que desempeña cada gestión en cada periodo alcaldicio reviste un nivel de





compromiso relevante para poder sacar adelante los diferentes las diferentes instancias de la gestión uno esto lo ve a veces como una inercia que existe, así que en ese sentido este proceso y este trabajo también que está radicado por Ley que tiene que ver con el desarrollo de los programas de mejoramiento de la gestión evidentemente que vienen a realzar un incentivo también para poder mejorar los ingresos y la remuneración a los funcionarios, recordar que históricamente lo decía un concejal respecto de que las remuneraciones los funcionarios municipales hoy día a nivel de lo que tiene que ver como el estado como ente como ente empleador el estado como empleador finalmente los funcionarios municipales son los que están en remuneracionalmente, muy mal categorizado y nosotros en esa en esa discusión que hoy día también hemos avanzado ya por años por ejemplo logramos hacer algo ahí con la Ley de planta con la Ley veinte mil nueve veintidós en el cual hubieron mejoras de grado es sin embargo, aun así con estas mejoras de planta con todas estas dificultades que hemos tenido de poder también hacer una interpretación de la propia Ley la veinte mil nueve veintidós fue una Ley que no fue sencilla de poder entenderla la Contraloría sacó cerca de 25 a ochenta observaciones para poder implementar un reglamento por ejemplo, entonces bueno sumo si podríamos estar dando información respecto al tema de todavía poder cómo equiparamos al sector municipal con el sector público cómo lo equiparamos que es un elemento hoy día de discusión y en ese sentido nosotros valoramos el trabajo principalmente de las colegas y los colegas para poder llevar adelante y poder sacar las metas PMG todos los periodos que corresponde y también valoramos la institucionalidad municipal que están paradas acá en lo que tiene que ver con el concejo municipal con el alcalde de las concejales y los concejales para poder también validar este este proceso que está establecido por Ley, yo quiero cerrar alcalde también y manifestar algunas preocupaciones que nosotros tenemos como funcionarios nosotros nuestra discusión pronto vamos a comenzar también a elaborar algunas cosas relacionadas con que sentimos hoy día nuestra preocupación mayor está hoy día en el presupuesto nuestro y en el tema financiero nosotros creemos que hay que poner atención sobre eso, yo creo que también tenemos un elemento de discusión importante que también nos hacemos cargo como funcionario creemos que en el ámbito de formativo respecto al tema de las implicancias que tiene hoy día una ejecución presupuestaria o sea una elaboración de presupuesto y las implicancias que tiene el ámbito financiero hoy día no está haciendo no están relacionados los funcionarios en general no están relacionando estamos haciéndolo como unas verdaderas islas lo que entendemos un poco más, pero sin embargo creemos nosotros que es en nuestra mayor preocupación porque esto tiene un elemento relevante frente al tema de finalmente cómo se desarrolla la totalidad de la gestión y en ese sentido nosotros vamos a tomar el guante alcalde y vamos a desarrollar algunos talleres también para poder tomar en consideración estos elementos que tienen que ver con un análisis más fino y un análisis más crítico también porque no solamente tiene que ver esto claro porque uno ve números y solamente ve un presupuesto, pero





la verdad que nosotros en ese sentido estamos tratando de enviar un mensaje ya hace bastante tiempo de que los funcionarios y en este caso me acuerdo, yo por ejemplo una situación que pedíamos era que se incorporara un funcionario de la asociación de funcionarios y en este caso está radicado en la señora Mireya Sanhueza que es una persona que tiene harta experiencia en respecto al tema del desarrollo de presupuesto y no por desconocer que otros no lo tengan, pero yo creo que en el ámbito más crítico creo que es importante tener la voz de los funcionarios así agradecer también agradecemos el apoyo de mantener al actual alcalde y a esta mesa del Concejo respecto al tema de un tema que es bastante sensible para los funcionarios que tampoco los funcionarios mucho los funcionarios nuevos que han ingresado lo han entendido y no tienen por qué saberlo porque esto es un elemento que también tiene que ver con nosotros nos formamos que tiene que ver con el incremento previsional, es una gran discusión un incremento previsional que hoy día 345 municipios no se está pagando sin embargo aquí ha habido consistencia de parte de la autoridad de reconocer ese factor de cálculo en favor de los funcionarios y nosotros también queremos hoy día destacar porque este es uno de los municipios y estos destacados a nivel nacional nosotros tuvimos una jornada a nivel nacional hace unas par de semanas donde estuvo Don Hugo Cárdenas estuvimos que además digamos hoy día es dirigente nacional hoy día, pero destacamos que hoy día a nivel nacional alcalde no son más de 30 a 40 municipios que están pagando este factor de cálculo que es el incremento previsional a partir del decreto tres mil quinientos tres mil quinientos uno con una interpretación que además la Contraloría estableció que fue el oficio ocho mil cuatrocientos sesenta y seis y que después a los poquitos días derribó, pero aquí se ha mantenido la postura y el convencimiento que se aplica el ocho mil cuatrocientos sesenta y seis y eso es un elemento importante en decisión en favor de los funcionarios en favor de que mantener digamos esa remuneración que no es menor, es para nada menor eso alcalde, así que agradecerle y muchas gracias por la instancia.

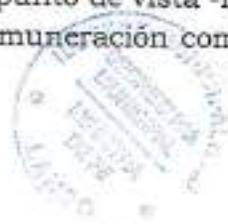
MIREYA SANHUEZA- ASOC.DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES: buenas tardes ya parece, sí mira un poco recordar la gestión la hacemos entre todos verdad la gestión municipal hacemos entre todos y lo que me preocupa un poco porque si bien es cierto nosotros somos de la tiempo de las conquistas de este PMG no queremos perderlo te fijas pues nos tocó hacerlo bien nos fue muy severo en su tiempo que tengo que cortar el camino todo entonces yo creo que una conquista que realmente para poder igualarnos un poco al sector público porque estamos en desventaja enormemente cuando tema de PMG pues entonces nos pagamos en ese tiempo el cuatro y el 6% por lo tanto fue una lucha enorme que también fue un costo no solamente de los funcionarios sino también de la comunidad porque estaba todo parado se fija la basura estábamos, entonces fue muy fuerte para los nuestros y fue también un apoyo de toda la región que hicimos digamos este hincapié sobre todo, yo creo que no favoreció más en cómo región así que por eso no olvidar eso que fue una digamos una lucha bien fuerte que hicimos los funcionarios





por lo tanto sería no sé una pena que podamos nosotros no poder pagarnos lo que corresponde por eso hago un llamado también a los colegas porque si bien es cierto hoy día la responsabilidad de cada uno el tema colectivo es de todo eso es personal si yo no cumplo como funcionario como Mireya es que yo pueda afectarle a muchos más, entonces le hago un llamado a nuestros colegas que podemos preocuparnos que a lo mejor no son cosas muy complicadas, pero sí hay que para todo hay que cumplir y hay que tiene que tener digamos los restos, así que eso yo no quiero perder la oportunidad de poder decir que esta fue una lucha muy muy grande de los funcionarios municipales para poder tener este PMG que tenemos hoy día que nos podemos igualar digamos en esta parte al menos al otro sector público que como decían ahí somos siempre los más digamos desfavorecido en ese sentido así que eso y agradecer al concejo igual la oportunidad que tiene que también es un trabajo que hacemos entre todos y la comunidad también gana con esto como es el mejoramiento de gestión es para todos, así que agradecer eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias a los dirigentes de la asociación creo que es importante digamos la opinión también la contraparte donde Mireya plantea muy bien este es un logro que se peleó años atrás también recuerdo, yo en esta oportunidad y que sin duda ayuda también a la gestión municipal porque si se hacen bien las tareas tienen derecho al pago -no es cierto de del programa de mejoramiento de la gestión porque esto es un programa y que le ayuda también a incrementar un poco más el sueldo que los dicho de paso en los municipios son los que están más mal pagados en el sector público, respecto de algunas precisiones de baja digamos meta tiene que ver con la forma porque en el fondo las cosas están hechas y ahí, yo creo que los mismos funcionarios van a enriquecer más prolijos en colocar digamos los medios de verificación porque aquí, yo veo que son solo medios de verificación ahora el Control no sé digamos de ahí es un tema que tiene que también afinarse porque yo sé que hay se colocan 50% y si se demuestra una verificación sube a un 50% más es decir se cumple el 100%, entonces baja por no tener un medio de verificación me parece un castigo un poco demasiado digamos creo que no lo veo muy en su justa equilibrio en favor de los funcionarios, pero es un tema de criterio y un tema que también debe abordarse seguramente ustedes tienen que llevarse esta materia a mí me parece preocupante que por un medio de verificación se baje un 50% que es un tema que deben conversarlo, lo importante que estuvieron sobre digamos los porcentajes los funcionarios los van a percibir su recurso se les va a pagar a todos No es cierto su PMG porque están sobre el porcentaje exigido Así es que aprovechamos de entregar un saludo también a todos los funcionarios municipales que hacen su trabajo uno lo ve -no es cierto incluso hasta sábados y domingo para la gente y eso hay que reconocerlo también desde ese punto de vista -no es cierto y lo importante es que ellos puedan también recibir su remuneración como corresponde,





CONCEJAL SANTANA: Sería bueno alcalde perdón que respete la consulta a Control

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo que pasa que lo que pasa es que es un tema interno que yo planteo que se pueda trabajar -no cierto- más en la asociación.

JORGE MUÑOZ - DIRECTOR (S) DE CONTROL: muy brevemente alcalde y para que se entienda, o sea esto lo bien está puesto en el informe estos son factores de ponderación, por lo tanto son los propios funcionarios los que ponen los medios de verificación, por lo tanto si yo tengo para cumplir la meta dos medios de verificación tengo el 100% si me falta un medio de verificación tengo la mitad, por lo tanto eso está muy bien explicado en el informe no es un tema de que se pueda volver a recompensar

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si por eso lo estoy diciendo con esa en esa mirada digamos que tienen que ver internamente cómo van a ver los temas de verificación porque al final digamos castiga a algunos cierto castiga a todos a eso me refiero no estoy observando digamos los procedimientos sino que me parece una cosa que tiene que verse más internamente lo importante es que como se dice está hoy día pasada la meta, por lo tanto se va a seguramente a aprobar este punto.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación el informe sobre cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo correspondiente al programa de gestión municipal PMG año 2022, lo cual habilita el pago del 7,6% de bonificación por cumplimiento de metas institucionales y el pago de 8% de bonificación por cumplimiento de metas colectivas. En votación por favor Muchas gracias Se aprueba por unanimidad la evaluación del PMG, redactándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTIC 8 DE LA LEY 19.803 Y DEL ARTIC 8 DEL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE DECRETO N°2560/2014 Y TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL PMG DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2022 EJECUTADO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ACUERDAN APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES CON UN 100% Y DE LAS METAS COLECTIVAS CON UN 90.47%, LO CUAL HABILITA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA PERCIBIR EL 7,6% DE BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE METAS INSTITUCIONALES Y 8% DE BONIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS COLECTIVAS

8 DESIGNACION DE CONCEJAL PARA REPRESENTACIÓN EN ASAMBLEA DE ASOCIACIÓN MUNICIPIOS RESIDUOS SOLIDOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: queda el último punto que es bastante importante también para la mesa tiene que ver con la designación de un concejal para representación en Asamblea de asociación de municipio de residuos sólidos ya está la mano arriba del concejal Santana y el concejal Uribe

CONCEJAL SANTANA: Yo nada más presidente para ser ejecutivo en este sentido y no alargar tanto el tema como el tema de aseo está vinculado con el tema del fomento





productivo, yo quiero proponer al colega presidente de la comisión Rosendo Lino Manqui Millanao para que pueda representarnos.

CONCEJAL URIBE: Si es que tenía la intención de asistir para estar presente por motivo que participaron varios cursos que tienen relación con el tema de medio ambiente y todo lo que se va a ver ahí así que tenía la intención.

ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: Lo que pasa es que en la asociación de acuerdo a los estatutos dice que cuando el alcalde no puede asistir a una reunión, cuando el alcalde no puede asistir a una reunión debe asistir un concejal que cuente con la aprobación del Concejo, eso es lo que dicen los estatutos y eso es lo que nos dicen desde la asociación, entonces ahora el viernes 5 de Mayo va a haber una reunión en la Asociación sobre elección de nuevo directorio para el periodo 2023 - 2026, sobre la propuesta modelo de gestión asociativo con los Red y puntos varios; entonces para esa reunión el alcalde no podrá asistir porque tiene otra agenda ese día y no podrá estar en las dos partes y para esa reunión se necesita un representante y que tenga la aprobación del Concejo, eso de acuerdo a este reglamento de la Asociación de Municipios y residuos sólidos, no se trata que estén nombrando un concejal en forma permanente para que participen todas las reuniones, sino lo que están pidiendo aquí es un concejal que represente al alcalde y que sea nombrado por el concejo puntualmente para esta reunión en que el Alcalde no podrá asistir. Ahora ya habrían dos candidatos alcalde, Sr Manqui y Sr Uribe.

CONCEJAL URIBE: No se preocupen, pensando bien acá y como mi colega Manqui acá el presidente de la comisión, los pusimos de acuerdo acá y le voy a ceder muy bien para no ocasionar ningún tipo de problemas de rencillas y cosas.

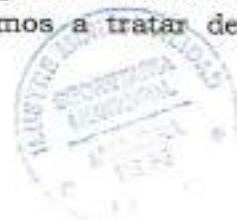
JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Están de acuerdo todos los concejales, entonces queda el concejal Manqui.

ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: Se somete a votación la propuesta que sea el concejal Manqui quien represente al Alcalde en reunión de la asociación, el día 05 de mayo 2023 En votación, se toma el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ALCALDE NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVOCADA PARA EL 05/05/2023, Y TENIENDO PRESENTE LOS ESTATUTOS DE LA MISMA, ELIGE COMO CONCEJAL REPRESENTANTE DE ESTE EN LA OCASIÓN A DON ROSENDO MANQUI MILLANAO

ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: La reunión concejal Manqui es modalidad remota el día viernes 05 de Mayo a las 16:00 horas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Son las 13:32 y estamos en la hora si es que se levanta la sesión muchas gracias señores concejales quedamos impulsos vamos a tratar de





colocarle la próxima semana para que puedan, así pueden ingresar también a través de oficios -no es cierto- todos los Varios muchas gracias:

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 073 - 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 95/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE LA SEREMIA DE SALUD LOS RÍOS POR CONCEPTO DE REMESA CUOTA 2023 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE SALUD CESFAM MALALHUE, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$7.221.383, DESTINADA A SUPLEMENTAR DIVERSOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.024	PROGRAMA PROMOS	7.221.383
	TOTAL MAYORES INGRESOS	7.221.383

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.000.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	300.000
215.22.04.001	MATERIAL DE OFICINA	200.000
215.22.04.008	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	1.063.399
215.22.04.010	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	827.984
215.22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	480.000
215.22.07.999	OTROS - PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	600.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	250.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.500.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	7.221.383

ACUERDO 074 - 2023POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 96/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD VALDIVIA POR CONCEPTO DE RECURSOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS POR 4 MESES DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 AÑO 2022, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$9.082.886, DESTINADA A LA ESTRATEGIA DE VACUNACION COVID EN CESFAM MALALHUE , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO
POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	\$
115.05.03.006.002.093	PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PANDEMIA COVID-19	9.082.886
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	9.082.886

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	8.704.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	378.886
	TOTAL SUPLEMENTACION	9.082.886

ACUERDO 075-2023 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2023 ÁREA MUNICIPIO, PRESENTADO VÍA ORD 12 DE LA DAF, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO :

SALDO INICIAL DE CAJA A DISTRIBUIR 2023

CUENTA	DESCRIPCION	\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	944.059.566





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FMB - SUBDERE

CUENTA	DENOMINACION	\$
31.01.002.004	ESTUDIO DE NORMALIZACIÓN REDES HIDRÁULICAS DE 5 SECTORES RURALES DE LANCO	49.680.000
31.02.002.004	ESTUDIO URBANIZACIÓN SECTOR PONIENTE LANCO	13.600.000
31.02.002.041	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL PARA PROYECTOS RSD FINANCIAMIENTO SUBDERE	4.587.500
31.02.002.044	ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES PARA PROYECTOS FMB, COMUNA DE LANCO	24.800.000
31.02.003.002	ADQUISICIÓN TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL 2, LANCO	387.000
31.02.004.002	CONST. POZOS PROFUNDOS EN LOS SECTORES RURALES DE CUDICO Y HUIPEL MUCUN	450
31.02.004.003	CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS II ETAPA	209.636
31.02.004.058	REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REEMPLAZO PLANTAS DE TRATAMIENTO (OBRA)	250
31.02.004.107	MEJORAMIENTO ABASTO DE AGUA POTABLE, POSTA SECTOR PUQUINE	7.714.670
31.02.004.119	MEJOR. ABASTO AGUA POT. ESCUELA RURAL Y JARDIN INFANTIL WE LIWUEN ANTILHUE	26.077.863
31.02.005.005	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA CONTENERIZACIÓN DE RSD RECICLABLES	259.061.160
22.11.999.005	PROG DE COMPOSTAJE DOMICILIARIO Y COMUNITARIO BOSQUE SUR COMUNA DE LANCO	27.514.280
22.11.999.006	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO 2024-2029	100.000.000
TOTAL PROYECTOS FMB (SUBDERE)		512.602.809

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PMU - SUBDERE

CUENTA	DENOMINACION	\$
31-02-004-006	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ACCESOS EN VARIAS CALLES LANCO	400
31-02-004-020	CONSTRUCCIÓN SS-HH. ASOC. KALLFULIKAN	283.692
31-02-004-029	REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LANCO Y MALALHUE	97.477
31-02-004-046	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LA JUVENTUD	1.486.835
31-02-004-087	CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA TECHADA ESCUELA FELIPE BARTHO 1ª ETAPA	466.602
31-02-004-089	REPARACIÓN ESCUELA RUCAKLEN LUMACO	84.675
31-02-004-062	NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DATOS EDIFICIOS MUNICIPALES	327
31-02-004-076-001	MULTICANCHA ESCUELA FELIPE BARTHO (PMU-FIE)	1.400
31-02-004-085	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE LANCO (PMU)	302.864
31-02-004-086	REPOS. Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS DIVERSOS LUGARES DE LA COMUNA DE LANCO	1.934.002
31-02-004-103	REPOSICIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES DE LANCO I- C 2020 - 828	2.695.270
31-02-004-114	REPARAC. Y AMP. SEDE AGRUP UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	74.266.820
31-02-004-115	CONST. JAULA LANZAMIENTO Y REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIP	74.982.147
31-02-004-116	CONSTRUCCIÓN BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE	42.408.504
31-02-004-117	INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO	70.738.388
31-02-004-118	INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO	70.554.025
31-02-004-120	CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS MULTIUSO ESTADIO MUNICIPAL LANCO	30.181.022
TOTAL PROYECTOS PMU		370.484.150

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO PUBLICO PRIVADO : JUNJI (*). SUBDERE (). LEY ALCOHOLES(***)**

CUENTA	DENOMINACION	\$
31.02.004.025	CONSTRUCCIÓN MODULO TIPO JARDIN INFANTIL MALALHUE (*)	74.555
22.11.999.007	PLAN NACIONAL ESTERILIZACIÓN RESPONSABILIDAD COMPARTIDA COMUNA DE LANCO (**)	11.474.159
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS (***)	1.168.488
TOTAL FONDOS PUBLICO PRIVADO		12.717.202

FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD LANCO

CUENTA	DENOMINACION	\$
22.01.001	PARA PERSONAS	600.000
22.03.001	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	1.453.711
22.08.004	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	833.000
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	969.722
22.08.999	OTROS	675.920
22.11.002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	420.000
26.01	DEVOLUCIONES	791.052
24.03.080.001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	816.000
31.01.002.019	PERFILES DE PROYECTOS	2.500.000
31.02.002.030	ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	5.100.000
31.02.002.018	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PARA PROYECTOS CON FINANC. SUBDERE, (2016-2017)	581.000
31.02.002.021	ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PARA OPROYECTOS CON FINANC. SUBDERE, (2017-2018)	307.000
31.02.004.111	CASETA CAJERO AUTOMÁTICO MALALHUE	20.000.000
31.02.004.113	AMPLIACIÓN RED AGUA POTABLE CEMENTERIO 2 LANCO	5.000.000
31.02.999.002	MEJORAMIENTO FMB, APORTES DE BENEFICIARIOS	8.208.000
TOTAL FONDO MUNICIPAL		48.255.405

ACUERDO 076-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO PRESENTADA VIA ORD 13/2023 DE LA DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE PR CONCEPTO DE BONO ASEO 2023, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD POR UN MONTO DE M\$61.986, DESTINADA A





SUPLEMENTAR EL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, ESPECIFICAMENTE PARA TRANSFERIR LA SUMA INDICADA A LA EMPRESA VERDE SUR SPA PRESTADORA DEL SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	SP	DENOMINACION	M\$
1150503002999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	61.986
TOTAL MAYORES INGRESOS			61.986

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	M\$
2152401999	2	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	61.986
TOTAL SUPLEMENTACION			61.986

ACUERDO 077-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE FACULTAR AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR UN ANEXO DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO- ID 2905-34-LR22", CON LA EMPRESA VERDE SUR SPA, PARA TRANSFERIR LA SUMA DE \$61.985.784.- PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N°6 DE FECHA 10/02/2023 DE SUBDERE, ESPECÍFICAMENTE ESTO ES PAGAR LA SUMA DE \$1.106.889 POR CADA UNO DE LOS 56 TRABAJADORES DIVIDIDAS EN 12 CUOTAS AL AÑO, PAGADERAS LAS CUATRO PRIMERAS DE ELLAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL EN UN SOLO EVENTOS Y LAS RESTANTES EN CUOTAS MENSUALES

ACUERDO 078-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " INSTALACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR PONIENTE , COMUNA DE LANCO " LICITADA VÍA ID 2905-7-LP23, CON EL OFERENTE SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA , POR UN MONTO DE \$63.498.623 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 81 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

ACUERDO 079-2023: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

ACUERDO 080-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, UN APOORTE DEL 1% DEL COSTO TOTAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, POR UN MONTO MAXIMO DE 300 UF EQUIVALENTE A \$ 10.712.430 APROXIMADAMENTE, PROYECTO QUE POSTULARA A FINANCIAMIENTO AL LLAMADO REGULAR DEL PROCESO CONCURSABLE DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS 2023-2024 DEL MINVU. DICHO MONTO SE HARÁ EFECTIVO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CASO DE SER SELECCIONADO

ACUERDO 081-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA COMPROMETER POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALALHUE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA CONFORME Y ENTRE EN FUNCIONAMIENTO

ACUERDO 082-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY 19.803 Y DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE DECRETO N°2560/2014 Y TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL PMG DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2022





EJECUTADO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ACUERDAN APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES CON UN 100% Y DE LAS METAS COLECTIVAS CON UN 90.47%, LO CUAL HABILITA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA PERCIBIR EL 7,6% DE BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE METAS INSTITUCIONALES Y 8% DE BONIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS COLECTIVAS

ACUERDO 083-2023 : POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ALCALDE NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS CONVOCADA PARA EL 05/05/2023 , Y TENIENDO PRESENTE LOS ESTATUTOS DE LA MISMA , ELIGE COMO CONCEJAL REPRESENTANTE DE ESTE EN LA OCASIÓN A DON ROSENDO MANQUI MILLANA O

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:32 horas

Se deja constancia que la presente acta fue transcrita textualmente del audio original, por la funcionaria municipal Doña Verónica Berrocal Jofre y suscrita por la Ministro de fe de este servicio


ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 27 DE ABRIL 2023

SESIÓN: N° 15 - 2023
FECHA: JUEVES 27 DE ABRIL 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

1. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD
 - 1.1 ORD 95: \$ 7.721.383 - PROGRAMA PROMOS (15 M)
 - 1.2 ORD 96: \$ 9.082.886 - PROGRAMA PRAPS (15 M)
2. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO
 - 2.1 ORD 12/2023 DAF: DISTRIBUYE SALDO INICIAL DE CAJA (15 MINUTOS) *
 - 2.2 ORD 13/2023 DAF: M\$ 61.986 - MAYORES INGRESOS SUBDERE: BONO TRABAJADORES ASEO (15 MINUTOS)
3. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ANEXO DE CONTRATO CON EMPRESA VERDE SUR PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PAGO BONO TRABAJADORES DE ASEO (OFICIO 30 D. OP) (15 MINUTOS) *61.985.784 * nuevo contrato* *2023* *copie a libro 6 de subdere*
4. INTERVENCION DIRECTOR REGIONAL FOSIS LOS RIOS, SOBRE OFERTRA PROGRAMATICA (25 1/2 MINUTOS) *Carar menty D.R. 575*
5. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "INSTALACION Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO) (INFORME 30/2023 SECPLAN) (15 MINUTOS)
6. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE ASUMIR COMPROMISOS DE APOORTE DE 1% Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN EN PROYECTO: MEJORAMIENTO PLAZA PUBLICA MALALHUE"- INFORME 36/2023 SECPLAN (20 MINUTOS)
7. RESOLUCIÓN SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN PMG 2023 - ORD 13/2023 D. CONTROL (15 MINUTOS)
8. DESIGNACION DE CONCEJAL PARA REPRESENTACION EN ASAMBLEA DE ASOCIACIÓN MUNICIPIOS RESIDUOS SOLIDOS (15 MINUTOS)
9. VARIOS (40 MINUTOS)



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



S = 15
27.04.2023
A = 23



ORDINARIO N° 95/2023
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MAYORES INGRESOS POR TRANSFERENCIA
PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD CUOTA 2023

LANCO, 19 DE ABRIL 2023.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2023, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde Seremía de Salud Los Ríos para ingreso de cuota 2023 Programa Promoción de salud en Cesfam Malalhue y actividades comunales, mediante Resolución Exenta N° 6888/2023.

Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.024	01.01.01	PROGRAMA PROMOS	\$ 7.221.383
Total por Mayores Ingresos			\$ 7.221.383

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.01.001	01.02.01	Alimentos y Bebidas – Para Personas	\$1.000.000
215.22.02.002	01.02.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 300.000
215.22.04.001	01.02.01	Material de Oficina	\$ 200.000
215.22.04.008	01.02.01	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	\$1.063.399
215.22.04.010	01.02.01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$ 827.984
215.22.07.001	01.02.01	Servicios de Publicidad	\$ 480.000
215.22.07.999	01.02.01	Otros – Publicidad y Difusión	\$ 600.000
215.22.09.003	01.02.01	Arriendo de Vehiculos	\$ 250.000
215.29.04	01.02.01	Mobiliarios y Otros	\$2.500.000
SUMA TOTAL			\$7.221.383

Atentamente

Alex Vallejos Tapia
Finanzas Depto. Salud
LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 6888 / 2023

MATERIA: APRUEBA CONVENIOS PROMOCIÓN DE SALUD 2022-2024

VALDIVIA, 6 de Abril de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en los artículos 4° y 9° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en los artículos 6° y 30° del Decreto N°136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en el artículo 9° del DFL, N°1/19.853, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, en la Ley N° 19.885, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decretos Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y el Decreto Supremo N° 83 de 26.10.2022, que establece el nombramiento en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

Que, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.

Que, asimismo, el Ministerio de Salud debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control. Por otra parte, debe velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afectan la salud, la seguridad y el bienestar de la población.

Que, las políticas y prioridades de salud reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, y es necesario avanzar en generar condiciones de vida que protejan a las personas y que éstas tengan derecho a vivir en un entorno que no las enferme, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables.

Que, en el contexto indicado anteriormente, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud suscribió con las distintas entidades edilicias de la región de los Ríos un convenio de promoción de salud por el periodo 2022-2024, cuyo objetivo principal es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. Dichos convenios, que se aprueban mediante esta resolución, se entenderán formar parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBENSE los Convenios de Promoción de la Salud 2022-2024, suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial y los distintos municipios de la región de los ríos, conforme al siguiente detalle:

Entidad suscriptora del convenio de promoción de salud 2022-2024.	Fecha de suscripción del convenio.
Municipalidad de Corral	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Futrono	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de La Unión	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Lago Ranco	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Lanco	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Los Lagos	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Méfil	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Mariquina	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Paila	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Panguipulli	31 de Marzo de 2023

Municipalidad de Río Bueno	31 de Marzo de 2023
Municipalidad de Valdivia.	31 de Marzo de 2023

2.- **DÉJASE** establecido expresamente que los derechos y obligaciones recíprocas de las partes corresponden a aquellos establecidos en cada convenio, copia de los cuales se adjunta, debiendo estimarse como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTINA OJEDA OJEDA

06-04-2023

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Ricardo Cortes Muñoz	ABOGADO(A)	06/04/2023 11:34:42

Distribución:

Depto de Salud Pública.
 Archivo Depto Jurídico.
 Oficina de Partes



Código: 1680792832560 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/verificar.jsp>



GESTIÓN INTERNA 020493/2023



ANEXO CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2022-2024

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

En Valdivia a 13 de marzo de 2023, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos**, representada por su SEREMI doña Cristina Ojeda Ojeda, cédula nacional de identidad N° 16.779.366-5, ambos domiciliados en calle Chacabuco N° 700 de la ciudad de Valdivia, en adelante "La Seremi", por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Lanco**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.200.300-4, representada por su Alcalde don Juan Javier Rocha Aguilera, cédula nacional de identidad N° 10.906.147-6, ambos domiciliados en calle Libertad #251, de la ciudad de Lanco, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Trienal de Promoción de Salud; que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de septiembre de 2022, las partes individualizadas precedentemente suscribieron un convenio de Promoción de la Salud, tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Trienal de Promoción de Salud. Dicho instrumento de gestión tiene como objeto principal fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector. Apunta a identificar las causas de las causas de los problemas de salud en los territorios, con metodologías ajustadas para trabajar con una visión territorial, pertinente, participativa, integral, sectorial e intersectorial, sobre las inequidades e instalar un plan estratégico en el espacio local, con un modelo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

PRIMERO:

Que, según lo indicado en la cláusula SEGUNDA: "compromisos de las partes", letra B, "sobre la SEREMI", del Convenio Promoción de la Salud 2022-2024, individualizado precedentemente, corresponde a esta repartición, transferir a la Municipalidad, al término de los tres años, un monto total de hasta \$20.380.197 (Veinte millones trescientos ochenta mil ciento noventa y siete pesos), el cual traspasará en tres cuotas iguales, cada una correspondiente a un tercio del monto total, una por cada año de vigencia del convenio, siempre que los correspondientes presupuestos anuales de la Subsecretaría de Salud Pública y el programa de la Dirección de Presupuestos consten de los fondos suficientes para ello. Así, y en lo que respecta a la anualidad 2023, se convino la transferencia de una cuota cuyo valor asciende a \$6.793.399 (Seis millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y nueve pesos).

Que, mediante el presente instrumento, las partes acuerdan modificar lo dispuesto en la mencionada letra B del CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2022-2024, suscrito con fecha 27 de

septiembre de 2022, referida al monto de la cuota convenida a transferir para el año 2023, comprometiéndose, en consecuencia, a las siguientes obligaciones:

B) DE LA SEREMI

1. La segunda cuota, correspondiente al año 2023 será incrementada por un monto de \$427.984 (Cuatrocientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos). La Seremi transferirá a la Municipalidad, para este 2023 el monto total de \$7.221.383 (Siete millones doscientos veintiún mil trescientos ochenta y tres pesos), que serán transferidos, posterior a la aceptación del Informe Final de Actividades y Gastos anual, según disponibilidad presupuestaria. Para efectuar dicha transferencia, la Municipalidad deberá tener las rendiciones al día, en concordancia con el artículo 18 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de lo anterior mediante un complemento a este convenio podrán modificarse anualmente los montos a transferir a la Municipalidad en conformidad con el mismo, las metas que éste incluye y los demás ajustes que sea necesario introducirles en su operación, mientras no sean contrarias a la normativa vigente, ni a las Orientaciones Técnicas de Planes Trienales de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: PERSONERIA

El nombramiento de QF. Cristina Ojeda Ojeda como, Secretaria Regional Ministerial de Salud de Los Ríos, emana del Decreto Supremo N° 83/2022, del Ministerio de Salud y la personería del Alcalde don Juan Rocha Aguilera, para representar a la Ilustre Municipalidad de Lanco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 2063, de fecha 28.06.2021.

TERCERO: Que, en todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantendrá vigente en todas sus partes el Convenio Promoción de la Salud 2022-2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos y la I. Municipalidad de Lanco.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.




JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LANCO




CRISTINA OJEDA OJEDA
SEREMI DE SALUD
REGION DE LOS RIOS

LIQUIDACION DE PAGO

MINISTERIO DE SALUD	12-04-2023 17:29:59
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

I MUNICIPALIDAD DE LANCO	69200300-4
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

000000009373485
 Identificador de Pago

\$ 7.221.383
 Total Liquidado a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	659606999	BANCOESTADO		12-04-2023
Modalidad de Pago	Numero de operacion	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

S = 15
27.04.23
A = 24



1373

ORDINARIO N° 96/2023
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MAYORES INGRESOS POR TRANSFERENCIA
PROGRAMA PRAPS SERVICIO SALUD VALDIVIA

LANCO, 19 DE ABRIL 2023.



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2023, para su revisión y posterior discusión en Concejo Municipal si así lo considera, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde Servicio de Salud Valdivia Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid-19 año 2022- Estrategia Vacunación Covid en Cesfam Malalhue, correspondiente a recursos financieros complementarios para 4 meses.

Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.093	01.01.01	PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19	\$ 9.082.886
Total por Mayores Ingresos			\$ 9.082.886

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Notas Explicativas a los Items de Suplementación
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	\$ 8.704.000	Se adjunta programación de gastos detallada en anexo adjunto, Visada por el Servicio de Salud Valdivia.
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 378.886	
SUMA TOTAL DE GASTOS A SUPLEMENTAR			\$ 9.082.886	

Atentamente


ALEX VALLEJOS TAPIA
DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud

1990267



001041 22.03.2023

RESOLUCION EXENTA N° _____
VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 118 de fecha 13 de febrero de 2023 de Ministra de Salud, que aprueba Programa Estrategias de Refuerzo COVID-19 para el año 2023; Resolución Exenta N° 159 de fecha 17 de febrero de 2023, de Ministra de Salud, que distribuye recursos al Programa Estrategias de Refuerzo COVID-19, año 2023; Ordinario N° 58 de fecha 01 de marzo de 2023 de Jefa Depto. Atención Primaria del Servicio de Salud Valdivia, solicitando la elaboración de convenios relativo a Programa Estrategias de Refuerzo COVID-19 con las I. Municipalidades y Establecimientos Dependientes de la Región el Departamento de Atención Primaria del Servicio Salud de Valdivia; Convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2023, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Lanco; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decreto Supremo N° 140 de 2004 y Decreto Afecto N°46 de 2022, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUEBASE** el convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2023, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Lanco, relativo al Programa Estrategias de Refuerzo COVID-19 - año 2023, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el Decreto Supremo N° 37 de fecha 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA:

En el marco de la implementación de estrategias para contener la transmisión comunitaria de SARS-CoV-2 mediante medidas de disminución de desplazamiento, prevención y control de la infección apropiadas para el contexto, así como también reducir la mortalidad facilitando la atención clínica apropiada, precoz y oportuna a las personas afectadas por COVID-19, asegurando la continuidad de los servicios sanitarios esenciales, y protegiendo a los trabajadores de salud y las poblaciones vulnerables, el Ministerio de Salud ha resuelto aprobar para el presente año el "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19".

El referido Programa es aprobado por el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta N° 118 de fecha 13 de febrero de 2023.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes objetivos específicos del "Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la Pandemia COVID-19":

- 1. Alcanzar coberturas de vacunación SARS-Cov-2 de 80% y más en población objetivo.

CUARTA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar recursos a la Municipalidad, destinados a financiar objetivos, metas, componentes y/o estrategias contenidas en el Programa. Por lo anterior, y con el fin de asegurar el desarrollo del programa respectivo, el Servicio de Salud, establecerá en primera



distancia, la suma total de \$9.082.886.- (nueve millones ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

La vacunación SARS-COV-2 como objetivos:

- Prevenir la mortalidad y morbilidad grave, en subgrupos de la población, definidos por las condiciones biomédicas asociadas a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por coronavirus.
- Preservar la integridad de los servicios asistenciales y las funciones críticas.

Grupos objetivos de la Intervención:

La población objetivo estará compuesta según calendario MINSAL <https://www.minsal.cl/calendario-de-vacunacion-masiva-contracovid-19/>

Los Recursos tienen los siguientes objetivos:

Objetivo General: Aumentar la cobertura de dosis de refuerzo en la población nacional, mediante estrategias comunitarias según diagnósticos locales.

Objetivos específicos:

- Los establecimientos de Salud de Atención Primaria son los responsables de planificar, coordinar y ejecutar la vacunación, por lo que la/el director del establecimiento y el/la referente del Programa Nacional de Inmunizaciones debe conocer la densidad poblacional, determinantes geográficos y sociales de su comuna, para realizar el diagnóstico para un adecuado desarrollo de la estrategia.

Planificación u organización previa:

- Identificar mapa de actores para la gestión local y generación de estrategias.
- Realizar reuniones periódicas con equipos de Salud de la comuna, con la finalidad de conocer el avance y cobertura de vacunación, realizar la revisión de su **micro planificación**, detectando brechas y condicionantes a mejorar en el proceso y realizar difusión de lineamientos que instruyan y determinen sus funciones en relación a las estrategias identificadas.

Lineamientos operativos y de logística local para la ejecución

- Determinar y señalar los límites del área adscrita al establecimiento de salud con respecto a los centros de salud colindantes.
- Identificar y delimitar los barrios o zonas dentro del área adscrita al establecimiento de salud, señalando lugares claves como instituciones o de alto tránsito.
- Estimar la población inscrita en el establecimiento de salud, las pertinentes de vacunar y su disposición, por lo que se dispone de una herramienta digital para la georreferenciación
 - **"Visor territorial - Coberturas de vacunación COVID-19"**. Con ella, en cada comuna, el director de salud junto al Referente del PNI podrá realizar el diagnóstico local
 - de la población rezagada y la posterior organización en base a las necesidades de sus territorios. Dicha herramienta es de uso público, y se puede ingresar en el siguiente link:
 - <https://estiminsal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=bfd7e001c0bb4cf2b2250dc0127ad72a>.
- Realizar un censo de las instituciones donde los equipos se desplazarán a vacunar, por lo cual, es necesario iniciarla con tiempo suficiente para disponer de listas completas de salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educacionales, establecimientos de larga estadia de adultos mayores (ELEAM), centros de diálisis, clubes de adultos mayores, iglesias, SENAME, entre otros, así como sus direcciones, responsables y contactos en cada sitio.



Realizar la coordinación previa con el equipo de salud, incorporando encargados de programas en la revisión de sus listados y población bajo control (tarjeteros): Infantil, Respiratorio, de la Mujer, PSCV Dependencia, Personas Mayores etc.

- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar las acciones requeridas para alcanzar coberturas $\geq 80\%$ en todos los grupos etarios.
- Articulación de trabajo con equipos de comunicaciones locales para difusión de grupos objetivos y puntos de vacunación en redes sociales comunales, paneles informativos de centros de salud o instituciones públicas, medios de comunicación local, etc. Se sugiere que en el sector rural se potencie la entrega información vía radial y a través de información escrita visible en lugares de alta afluencia, como por ejemplo: terminal y supermercados.
- Instalación de puntos de vacunación intramurales dentro del establecimiento de salud, como por ejemplo: salas de espera.
- Instalación de al menos un punto de vacunación extramural en lugares estratégicos, como por ejemplo: balnearios, parques, plazas, festivales comunales de verano, terminales de buses, mall, gimnasios, colegios u otros.
- Incorporar vacunación en horario de extensión horaria de 17:00 a 20:00 Hrs, al menos un día a la semana.
- Implementar vacunación los días sábado en horario de 09:00 a 13:00 Hrs.
- Implementar vacunación los días festivos, según disponibilidad de recurso humano.
- Implementar vacunación móvil en las comunas mediante barrido territorial, con énfasis en la busca de personas rezagadas.
- Coordinar vacunación en lugares de alta afluencia de público, como por ejemplo: centros de pago de pensiones urbanas y rurales, supermercados, bancos, etc.
- Realizar rescate mediante el contacto telefónico o presencial de la población rezagada cruzando datos RNI y planillas internas.
- Convocar activamente a padres, madres, cuidadores y población objetivo que están bajo control a concurrir a vacunarse, sin esperar la fecha de su próxima citación.
- Finalmente, se solicita implementar un Plan de trabajo, el cual incorpore las estrategias activadas por su comuna al 31 de enero de 2023.

Educación y difusión

- Sensibilización al equipo de salud sobre co-administración en vacunación COVID-19.
- Solicitar derivaciones desde controles de salud de la población objetivo.
- Educación constante a la comunidad escolar con pertinencia cultural (dirigida a padres, apoderados y profesores) sobre co-administración en vacunación COVID-19.
- Difusión diaria y/o semanal en redes sociales comunales, paneles informativos de centros de salud o instituciones públicas, medios de comunicación local, y puntos estratégicos de cada comuna.
- Difusión de gráficas de información en redes sociales, con cuadrantes de vacunación semanal.

QUINTA:

Los recursos asociados a este Programa financiarán **exclusivamente las actividades relacionadas al mismo**, teniendo presente la definición de objetivos, metas a lograr, estrategias, beneficiarios y localización.

Las estrategias a priorizar con estos recursos son las siguientes:

1. Contratación de Enfermera exclusiva/o para el proceso de vacunación:



Funciones: Cumplir con las funciones detalladas en cláusula Cuarta.

2. **Contratación de TENS exclusivo/a para el proceso de vacunación:**

Funciones: Cumplir con las funciones descritas en cláusula Cuarta.

3. **Pago de Horas extras exclusivas para equipos de vacunación:**

- Enfermera/o.
- TENS.

4. **Servicio de movilización:** Carga de combustible para vehículos exclusivos para el proceso de vacunación.

5. **Compra de notebook y banda ancha móvil:** Deberá ser de uso exclusivo de vacunación.

6. **Compra de toldo sillas y mesas** para instalación de puntos de vacunación. Deberán ser de uso exclusivo de vacunación.

7. **Compra de congeladores** para almacenamiento de unidades refrigerantes.

8. **Compra de aire acondicionado** exclusivo para el vacunatorio.

Es importante señalar que, las compras detalladas en el punto 4,5,6,7 y 8, no podrán sobrepasar el 10% del monto total del convenio, y deberán ser informadas vía correo electrónico a Referente técnico del Servicio de Salud Valdivia para revisión conjunta y posterior aprobación conjunta con MINSAL.

*La cantidad de horas a contratar por profesional, servicio de movilización y otros, será definida de manera local, e informado a través de **Micro- planificación** al Servicio de Salud (macarena.monet@redsalud.gob.cl), con plazo máximo al 03 de marzo de 2023, la cual será revisada y visada por referente técnico previo a la transferencia de recursos.

Para aquellas comunas que cuenten con más de un establecimiento de salud, deberán contar con al menos 1 equipo de vacunación con cargo a estos recursos (Enfermera y TENS).

El Servicio de Salud puede autorizar modificaciones en la asignación y utilización de recursos, considerando criterios de equidad, acortamiento de brechas y técnicos que incidan en el otorgamiento de las prestaciones del Programa.

SEXTA:

Por su parte, el Municipio se compromete a cumplir los criterios y detalle de componentes establecidos en la presente cláusula:

El Municipio debe establecer e informar al Servicio el profesional encargado de cada componente del programa, el que debe formar parte de la dotación del establecimiento, con quienes los referentes de Servicio establecerán comunicación directa para gestión de información necesaria dentro del proceso de monitoreo, seguimiento y/o evaluación de las estrategias, manteniendo en conocimiento a los Directores de establecimientos y/o Jefes de Departamentos de Salud según corresponda, la información debe ser enviada, al correo electrónico nivia.bascur@redsalud.gob.cl. En el caso de los componentes Atención domiciliaria y Atención domiciliaria compleja a personas confirmadas COVID-19 debe designarse un único profesional encargado de ambas estrategias.

La Municipalidad debe informar al Servicio la programación técnica según los recursos asignados. La información debe ser despachada, para validación de los referentes técnicos del Servicio, al correo electrónico nivia.bascur@redsalud.gob.cl con plazo de 15 días corridos desde la firma alcaldía del presente documento. Para lo anterior se debe utilizar el formato de Anexo N°1.

SÉPTIMA:

El Servicio realizará el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente Programa, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias.

La supervisión, seguimiento y monitoreo de cada componente será responsabilidad del referente técnico del Servicio de cada una de las estrategias. El programa considera 2 evaluaciones, la de proceso a realizarse con



... corte al 30 de junio y la final con corte al 31 de diciembre, con base a los indicadores descritos en el Anexo Componente Vacunación SARS-CoV-2 de acuerdo a la pertinencia de los componentes convenidos con la Municipalidad.

La Municipalidad se compromete a otorgar oportunamente la información requerida desde nivel central o por el Servicio, por los canales, destinatarios y plazos que se establezcan, incluyendo reportes diarios, semanales y/o mensuales de producción o ejecución, según corresponda.

OCTAVA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar recursos a la Municipalidad, destinados a financiar objetivos, metas, componentes y/o estrategias contenidas en el Programa. Por lo anterior, y con el fin de asegurar el desarrollo del programa respectivo, el Servicio de Salud, establecerá en primera instancia, la suma total de \$9.082.886.- (nueve millones ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.

NOVENA:

Se deja constancia que la glosa 02 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, contempla que para efectos de la ejecución de los convenios señalados en el artículo 56 de la Ley N° 19.378, la Entidad Administradora de Salud Municipal, podrá contratar personal conforme la normativa establecida en esa ley, o bien a honorarios acorde a lo dispuesto en el artículo 4° del citado Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DÉCIMA:

La Municipalidad deberá dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República en Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, sobre rendición de cuentas, es decir:

1. Remitir Informe Financiero Mensual de gastos al Servicio de Salud, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al de ejecución, el que deberá señalar, el monto total de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de los gastos e inversiones realizadas, y el saldo disponible del periodo.
2. Al finalizar la vigencia y en caso de existir saldo, éste se deberá depositar en cuenta corriente del Servicio de Salud Valdivia N° 72109121054 Banco Estado y adjuntar a Rendición de Cuenta Final el comprobante de dicho depósito, salvo que en los convenios celebrados quede reflejado expresa y excepcionalmente la posibilidad que los saldos de dichos recursos serán utilizados para dar continuidad a los programas de salud, efecto para el cual se deberá celebrar el convenio modificatorio respectivo.
3. Remitir en un plazo máximo de 15 días a contar de la fecha de realización de la transferencia, al Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, copia del comprobante de ingreso mediante el cual, la Municipalidad recepcionó la entrega de los fondos señalados en este convenio. Por lo anterior, y con el fin de monitorear, controlar y asegurar la oportuna entrega de recursos a la Entidad Administradora de Salud Municipal (Departamento de Salud), la Municipalidad deberá adjuntar al documento anterior, copia de: Decreto de Pago Municipal y Comprobante de Ingresos del Departamento de Salud Municipal.

La Municipalidad deberá utilizar formato de "informe financiero" señalado en Resolución Exenta N° 3332 de fecha 20 de agosto de 2015, a través del cual podrán presentar únicamente gastos pertinentes, de acuerdo a los objetivos, estrategias y/o actividades contempladas en el programa y que previo a su ejecución, hayan sido validados por el Referente Técnico del Servicio de Salud.

Para estos efectos, la Municipalidad conforme a lo instruido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales en el Ordinario C73/1149 del 27 de abril de 2021 y lo informado por el Servicio de Salud Valdivia a la Municipalidad en el Ordinario N°783 de fecha 12 de mayo de 2021, deberá realizar dicha rendición de cuentas a través del Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC) en la forma establecida en los artículos 5 y 6 de la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.



En conjunto de lo anterior y con el objeto de velar por la correcta utilización de los recursos públicos, la Unidad de Recursos Financieros APS, del Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, podrá realizar revisiones mensuales en terreno de forma aleatoria por programa y por municipio, de acuerdo a planificaciones trimestrales, las cuales deberán contemplar los doce municipios de la Región de Los Ríos, además podrá solicitar documentación de respaldo adicional que sustente los gastos, en soporte papel o soporte electrónico.

DÉCIMA PRIMERA:

El "Servicio", podrá requerir a la "Municipalidad", los datos e informes relativos a la ejecución del "Programa" y sus estrategias, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo, sea por instancias de línea operativa como de Asesoría y Control Interno, para cuyos efectos el Municipio y establecimientos de salud relacionados deberán prestar su más amplia y oportuna colaboración.

Asimismo, el "Servicio" deberá impartir pautas técnicas y financieras para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos, estrategias y/o actividades del presente convenio.

Los Referentes Técnicos del programa, a nivel de Servicio, se reservan el derecho de rechazar todo aquel gasto que no tenga relación directa con las actividades contempladas en el convenio, o que no hayan sido previamente autorizados por el Referente Técnico del Servicio de Salud, acorde a lo estipulado en la cláusula décima.

DÉCIMA SEGUNDA:

Será responsabilidad de la Municipalidad, velar por la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en las diferentes unidades de salud. Lo anterior, independiente de las atribuciones que le competen al Servicio de Salud Valdivia, en el sentido de exigir oportunamente la rendición de cuentas de los fondos entregados y de las revisiones que pudiese efectuar, en términos aleatorios el departamento que para tales efectos se designe, instancia que contará con plenas facultades para llevar a cabo dicha fiscalización.

DÉCIMA TERCERA:

El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para los efectos de este convenio, esta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

DÉCIMA CUARTA:

Finalizado el periodo de vigencia anual del presente convenio y en el caso que la comuna no haya cumplido con el 100% de la ejecución de los fondos del programa para el año respectivo, la Municipalidad procederá a reintegrar al Servicio de Salud dichos saldos, en los términos señalados en la cláusula décima.

DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

DÉCIMA SEXTA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) IMPÚTESE el gasto que se origina del presente convenio al ítem presupuestario 24-03-298 "Atención Primaria, Ley Nº 19.378" del Presupuesto de Gastos - año 2023 del Servicio de Salud Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DRA. MARIANELA RUBILAR GÓMEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



S = 15
27.04.2023
A = 75 (x7)

2.7
1268

ORD: N° 12 - 2023
ANT: No hay
MAT: Distribuye Saldo Inicial de Caja
año 2023.

Lanco, 12 de Abril de 2023

DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPLENTE

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL

Junto con saludar respetuosamente a ustedes, me permito entregar la distribución de Saldos Inicial de caja año 2023.

Es por lo anteriormente expuesto que se me hace necesario señalar que según lo indican los dictámenes CGR. 46211 de fecha 21/07/2011 y 20101 de fecha 15/03/2016 entre otros, para la determinación del saldo inicial de caja se utilizarán los saldos contables al 01/01/2023 de las cuentas representativas de los conceptos incluidos en la definición según la siguiente distribución:

Cuadro Determinación del Saldo Inicial de caja

	Saldo al 01 de enero	
Disponibilidades		XXX
Cuentas subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional	XXX	
MAS : Cuentas Deudoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		XXX
• Cuentas Subgrupo 114 Anticipos y Aplicación de Fondos	XXX	
• Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	XXX	
MENOS: Cuentas Acreedoras Representativas de Movimientos Financieros no Presupuestarios		(XXX)
• Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros	(XXX)	
• Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	(XXX)	
Saldo Inicial de Caja Determinado		XXX

Según lo indica el balance de comprobación y saldos al 01/01/2023 el cual se adjunta al presente oficio los saldos de las antes mencionadas cuentas son los siguientes:



Saldos iniciales al 01/01/2023

Fuente: Balance de comprobación y saldos al 01/01/2023

DISPONIBILIDADES		
11101	\$	2.810.005
11102	\$	1.472.153.530
	\$	1.474.963.535
ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS (+)		
11401	\$	800.000
11403	\$	144.697
11405	\$	-
11408	\$	24.347
11409	\$	3.111.821
	\$	4.080.865
AJUSTES A DISPONIBILIDADES (+)		
11601	\$	57.638
11602	\$	100.000
11605	\$	1
	\$	157.639
DEPOSITOS DE TERCEROS (-)		
21405	\$	358.483.826
21409	\$	71.439.875
21410	\$	32.157.989
21411	\$	12.163.606
21412	\$	154.554
21413	\$	3.818
	\$	(474.403.668)
AJUSTE A DISPONIBILIDADES (-)		
21601	\$	10.738.805
	\$	(10.738.805)

SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO	\$ 994.059.566
--	-----------------------

Luego al presente saldo inicial de caja determinado, se deberá restar lo presupuestado inicialmente (cuenta 15 del presupuesto inicial) que en este caso fue la suma de \$50.000.000.- por tanto, la cifra a distribuir es la siguiente:

SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO	\$ 994.059.566
PRESUPUESTO INICIAL CUENTA 15 (-)	\$ 50.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA PARA DISTRIBUIR	\$ 944.059.566

Por lo anteriormente expuesto se propone realizar la siguiente modificación presupuestaria para cumplir con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República:



SALDO INICIAL DE CAJA A DISTRIBUIR 2023

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$944.059.566

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	FINANCIAMIENTO
31.01.002.004	Estudio de Normalización redes hidráulicas de 5 sectores rurales de Lanco	\$ 49.680.000	PMB
31.02.002.004	Estudio Urbanización Sector Poniente Lanco	\$13.600.000	PMB
31.02.002.041	Asistencia técnica Profesional para Proyectos RSD con financiamiento SUBDERE	\$4.587.500	PMB
31.02.002.044	Asistencia técnica de Profesionales para Proyectos PMB, Comuna de Lanco	\$24.800.000	PMB
31.02.003.002	adquisición Terreno Cementerio Municipal 2, Lanco	\$357.000	PMB
31.02.004.002	Construcción de pozos profundos en los sectores rurales de Cudico y Huipel Macon de la comuna de Lanco	\$450	PMB
31.02.004.003	Construcción de Casetas Sanitarias II Etapa	\$209.636	PMB
31.02.004.058	Reparación, rehabilitación y/o reemplazo plantas de tratamiento (Obras)	\$250	PMB
31.02.004.107	Mejoramiento Abasto de Agua Potable, Puesto Sector Puquiñe	\$ 7.714.670	PMB
31.02.004.119	Mejoramiento abasto agua potable escuela rural Antilhue y jardín infantil we liwaen sector Antilhue	\$25.077.863	PMB
31.02.005.005	Adquisición Equipamiento Municipal para Contenerización de RSD Reciclables	\$259.061.160	PMB
22.11.999.005	Programa de compostaje domiciliario y comunitario bosque sur comuna de Lanco	\$27.514.280	PMB
22.11.999.006	Plan de gestión integral de residuos sólidos de Lanco 2024-2029	\$100.000.000	PMB
TOTAL PROYECTOS PMB		512.602.809	

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	FINANCIAMIENTO
31-02-004-006	Construcción de áreas verdes y accesos en varias calles Lanco	\$400	PMU
31-02-004-020	Construcción SS-HH- Asoc- Kalfulikan	\$ 283.692	PMU
31-02-004-029	Reposición de Mobiliario Urbanos en Espacios públicos de Lanco y Malalhue	\$97.477	PMU
31-02-004-046	Construcción Plaza de la Juventud	\$1.486.835	PMU
31-02-004-057	Construcción de Multicancha techada Escuela Felipe Barhou 1ª Etapa	\$466.602	PMU
31-02-004-059	Reparación Escuela Rucalón Lumaco	\$84.675	PMU
31-02-004-062	Normalización Red Eléctrica y Datos Edificios Municipales	\$327	PMU
31-02-004-076-001	Multicancha escuela Felipe Barhou (Pmu-Be)	\$1.400	PMU
31-02-004-085	Mejoramiento Cementerio Municipal de Lanco (PMU)	\$302.564	PMU
31-02-004-086	Reposición y Construcción de Veredas en Diversos Lugares de la Comuna de Lanco	\$1.934.002	PMU
31-02-004-103	Reposición Veredas Diversos Sectores de Lanco 1- C 2020 - 828	\$2.695.270	PMU
31.02.004.114	Reparación y ampliación Sede agrupación Unidos por la integración de la Discapacidad	\$74.266.820	PMU
31.02.004.115	Construcción Jaula de Lanzamiento y reposición Cierre Perimetral Estadio Municipal Lanco	\$74.982.147	PMU
31.02.004.116	construcción Bodega Farmacia Cerfam Malalhue	\$42.408.504	PMU
31.02.004.117	Instalación y recambio luminarias sector oriente, Comuna de Lanco	\$70.738.388	PMU



31.02.004.118	Instalación y recambio luminarias sector poniente, Comuna de Lanco	\$70.554.025	PMU
31.02.004.120	Construcción de puestos multiuso estadio municipal Lanco	\$30.181.022	PMU
TOTAL, PROYECTOS PMU		\$370.484.150	

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	FINANCIAMIENTO
31.02.004.025	Construcción Modulo Tipo jardín Infantil Malalhue	\$74.555	JUNJI
22.11.999.007	Plan nacional de esterilización responsabilidad compartida comuna de Lanco	\$11.474.159	SUBDERE
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.168.488	FONDOS LEY DE ALCOHOLES
TOTAL FONDOS PUBLICO PRIVADO		\$12.717.202	

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	FINANCIAMIENTO
22.01.001	Para personas	\$600.000	FONDO MUNICIPAL
22.03.001	Combustible para vehículos	\$1.453.711	FONDO MUNICIPAL
22.08.004	Servicio de mantención de alumbrado público	\$833.000	FONDO MUNICIPAL
22.08.007	Pasajes, fiestas y bodegajes	\$969.722	FONDO MUNICIPAL
22.08.999	Otros	\$675.920	FONDO MUNICIPAL
22.11.002	Cursos de capacitación	\$420.000	FONDO MUNICIPAL
26.01	Devoluciones	\$791.052	FONDO MUNICIPAL
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$816.000	FONDO MUNICIPAL
31.01.002.019	Perfiles de Proyectos	\$2.500.000	FONDO MUNICIPAL
31-02-002-030	Actualización Plan de Desarrollo Comunal	\$ 5.100.000	FONDO MUNICIPAL
31.02.002.018	Asistencia técnica profesionales para proyectos con financ. subdere, comuna de Lanco (2016-2017)	\$581.000	FONDO MUNICIPAL
31.02.002.021	Asistencia técnica profesionales para proyectos con financ. subdere, comuna de Lanco (2017-2018)	\$307.000	FONDO MUNICIPAL
31.02.004.111	Caseta Cajero Automático Malalhue	\$20.000.000	FONDO MUNICIPAL
31.02.004.113	Ampliación Red Agua Potable Cementerio 2 Lanco	\$5.000.000	FONDO MUNICIPAL
31.02.999.002	Mejoramiento PMB, aportes de beneficiarios	\$8.208.000	FONDO MUNICIPAL
TOTAL FONDO MUNICIPAL		\$48.255.405	



LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE FINANZAS SUPLENTE

LZS/lzs



INFORME DE REVISIÓN 0001

Determinación del Saldo Inicial de Caja
MUNICIPIO

Lanco, lunes 10 de abril de 2023.-

AL SEÑOR:
LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
PRESENTE

Junto con saludar, por el presente, conforme con las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Dirección de Control Interno, cuyo texto se encuentra aprobado por el Decreto Exento número 434 de fecha 31 de enero de 2023, el cual, en su Título IV, número 3, letra b), señala: "validar el correcto cálculo y determinación del saldo inicial de caja (...) en las áreas de Municipio, Educación y Salud para el año 2023" y en atención a vuestro correo electrónico de fecha 04 de abril de 2023, esta unidad controladora ha revisado el cálculo y determinación del Saldo Inicial de Caja del Municipio para la presente anualidad.

En consecuencia, con lo expuesto en el punto anterior, me permito informar a usted que se ha realizado un examen a la determinación del saldo inicial de caja del Municipio, que fue fijado en \$944.059.566.- (novecientos noventa y cuatro millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos), lo cual ha dado lugar a lo que a continuación se señala:

1. **METODOLOGÍA:** Como cuestión previa y conforme lo establece el "Manual de Contabilizaciones de la Apertura del Ejercicio" de la Contraloría General de la República, es importante señalar que el Saldo Inicial de Caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero de cada año y que, para determinar las disponibilidades financieras reales, se deben considerar, en primer término, los recursos en cuentas corrientes bancarias o efectivo que se reflejan en las cuentas de activo del Subgrupo 111 "Disponibilidades en Moneda Nacional". Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es, las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de activo de los Subgrupos 114 "Anticipos y Aplicación de fondos" y 116 "Ajustes a Disponibilidades" y por último, hay que disminuir (excluir) los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de pasivo de los Subgrupos 214 "Depósitos de Terceros" y 216 "Ajustes a Disponibilidades". Como resultado de este ejercicio de toma de saldos, adiciones y disminuciones, se obtiene el *Saldo Inicial de Caja Neto* que pertenece a la entidad y debe incorporarse al presupuesto en el Subtítulo 15. Previo a esa incorporación, deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto inicialmente aprobado.



2. CÁLCULO DIRECCIÓN DE CONTROL: con lo anterior, esta Dirección de Control elaboró la determinación del saldo inicial de caja, conforme las instrucciones de la Contraloría General de República, teniendo a la vista los antecedentes aportados por el Balance de Comprobación y Saldos del municipio al 01.01.2023, consignando las adiciones de las cuentas 111; 114 y 116 y las deducciones de las cuentas 214 y 216 a cuyo resultado se le dedujo el Saldo Inicial Presupuestado, dando origen así a lo siguiente:

Código Cuenta	Denominación	Totales		Sumas
111	Disponibilidades	1.474.963.535	(+)	
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	4.080.865	(+)	
116	Ajuste Disponibilidades	157.639	(+)	
Sumas Saldos Deudores				1.479.202.039
214	Depósitos de Terceros	474.403.668	(-)	
216	Ajuste Disponibilidades	10.738.805	(-)	
Sumas Saldos Acreedores				485.142.473
Saldo inicial de Caja al 01/01/2023			(=)	994.059.566
Saldo Inicial de Caja Presupuestado			(-)	-50.000.000
Saldo Inicial de Caja Determinado			(=)	944.059.566

*Fuente: Elaboración Dirección de Control

3. CÁLCULO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: A su turno, mediante el referido correo electrónico, el Director (S) de Administración y Finanzas envió a esta unidad el cálculo del referido Saldo Inicial de Caja, a fin de validarlo y evacuar las observaciones que tras la revisión se emanaran, de lo cual ese DAF determinó lo siguiente:

Saldos iniciales al 01/01/2023		
Fuente: Balance de comprobación y saldos al 01/01/2023		
DISPONIBILIDADES		
11101	\$	2.810.005
11102	\$	1.472.153.530
	\$	1.474.963.535
ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS (+)		
11401	\$	800.000
11403	\$	144.697
11405	\$	-
11408	\$	24.347
11409	\$	1.111.821
	\$	4.080.865
AJUSTES A DISPONIBILIDADES (+)		
11601	\$	57.638
11602	\$	100.000
11605	\$	1
	\$	157.639
DEPOSITOS DE TERCEROS (-)		
21405	\$	358.483.828
21409	\$	71.439.875
21410	\$	32.157.989
21411	\$	32.103.606
21412	\$	154.354
21413	\$	3.818
	\$	(474.403.668)
AJUSTE A DISPONIBILIDADES (-)		
21601	\$	10.738.805
	\$	(10.738.805)

SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO	\$ 994.059.566
PRESUPUESTO INICIAL CUENTA 15 (-)	\$ 50.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA PARA DISTRIBUIR	\$ 944.059.566

*Fuente: Dirección de Administración y Finanzas



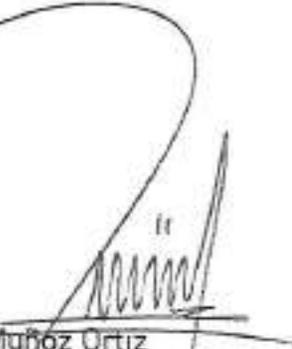
4. **CONCLUSIÓN:** Como es dable observar, ambas Unidades llegaron al mismo resultado, por tanto, se valida el correcto cálculo del saldo inicial de caja del municipio, habiéndose aplicado íntegramente las instrucciones de la Contraloría General de la República para estos efectos, sin observaciones que emitir.

En otro tenor, el dictamen 20.101 del año 2016 de la Contraloría General de la República indica que la parte del saldo inicial de caja que exceda al incluido en el Presupuesto Inicial debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago a esa fecha, que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto, esto es, deuda flotante. Si existiere un remanente, se podrá destinar a aumentar otros gastos, con las debidas autorizaciones.

Así, referente a lo anterior, la distribución del monto determinado (\$944.059.566.-), corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas realizar esta operatoria, en base al origen de los saldos en el caso de aquellos que provienen de fuentes externas y finalizados (PMU, PMB, Fondo Público Privado) y, en el caso de aquellos de administración directa del municipio (fondos propios), distribuirlo conforme las necesidades del servicio y ser sancionado por el Concejo Municipal.

Como antecedente adicional, es menester señalar que el inciso final del artículo 81 de la ley N° 18.695, establece que el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta (aplica dictámenes 48.629 del año 2011 y 78.628 del año 2013, ambos de la Contraloría General de la República), los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva, consignado, además, en el dictamen 38.033 del año 2008 del ente Contralor, el que indica que dicho plazo es irrenunciable.




Jorge Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Municipalidad de Lanco

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 1 ENERO DE 2023

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE LANCO - MUNICIPALIDAD CG

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
 FECHA DE PROCESO :
 PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :
 MONEDA DE REGISTRO :
 CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
ACTIVO							
11101	Caja	2.819.000	0	0	0	2.819.000	0
11102	Banco Estado	1.470.153.330	0	0	0	1.470.153.330	0
11401	Anticipos a Proveedores	800.000	0	0	0	800.000	0
11405	Anticipos a Resto Cuenta	144.697	0	0	0	144.697	0
11408	Otros Deudores Financieros	24.347	0	0	0	24.347	0
11409	Tarjetas de Crédito	3.111.821	0	65.259	0	3.177.080	0
11508	C y C Otros Ingresos Corrientes	0	0	65.259	65.259	0	0
11601	Documentos Protenales	57.638	0	0	0	57.638	0
11602	Daño en Reservas Disponibles	100.000	0	0	0	100.000	0
11605	Deudores Daño Patrimonio Fondos	1	0	0	0	1	0
12101	Deudores	434.404	0	0	0	434.404	0
1210001	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado	28.449.944	0	0	0	28.449.944	0
12102	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	103.433.175	0	0	0	103.433.175	0
12206	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	1	0	0	0	1	0
12401	Deudores de Deudas Recuperación	81.023.290	0	0	0	81.023.290	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	3.960.184	0	0	0	3.960.184	0
13106	Productos Terminados para la Venta	132.930.836	0	0	0	132.930.836	0
14101	Edificaciones	1.171.532.943	0	0	0	1.171.532.943	0
14102	Máquinas y Equipos para Producción o Prestación de Servicios	75.940.125	0	0	0	75.940.125	0
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	63.785.121	0	0	0	63.785.121	0
1410001	Vehículos Terrestres	126.389.533	0	0	0	126.389.533	0
1410002	Vehículos Aéreos	2.390.351	0	0	0	2.390.351	0
14106	Móviles y Esmetas	16.251.550	0	0	0	16.251.550	0
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	68.421.978	0	0	0	68.421.978	0
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	26.738.882	0	0	0	26.738.882	0
14201	Terranos	843.834.453	0	0	0	843.834.453	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	14.944.155	0	0	0	14.944.155

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO: 1 ENERO AL 1 ENERO DE 2023

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE LANCO - MUNICIPALIDAD CG

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	Cuenta Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	0	32.061.904	0	0	0	32.061.904
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	15.822.895	0	0	0	15.822.895
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	0	18.227.326	0	0	0	18.227.326
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos	0	56.918	0	0	0	56.918
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	2.816.671	0	0	0	2.816.671
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	0	28.541.511	0	0	0	28.541.511
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	3.413.548	0	0	0	3.413.548
15101	Programas y Licencias Computacionales	15.725.903	0	0	0	15.725.903	0
15201	Amortización Acumulada de Programas y Licencias Computacionales	0	6.578.690	0	0	0	6.578.690
161.0199	Costos Acumulados de Estudios Básicos	178.331.000	0	0	0	178.331.000	0
161.0299	Costos Acumulados de Proyectos	1.621.670.799	0	0	0	1.621.670.799	0
PASIVO							
21403	Administración de Fondos	0	358.482.826	0	0	0	358.482.826
21409	Otras Obligaciones Financieras	0	71.409.875	0	0	0	71.409.875
21410	Retenciones Previsionales	0	32.107.969	0	0	0	32.107.969
21411	Retenciones Tributarias	0	12.163.606	0	0	0	12.163.606
21412	Retenciones Voluntarias	0	154.554	0	0	0	154.554
21413	Retenciones Judiciales y Similares	0	3.818	0	0	0	3.818
21601	Documentos Caucesados	0	10.798.805	0	0	0	10.798.805
22102	Fondos de Terceros	0	44.202	0	0	0	44.202
22104	Obligaciones con el Fondo Común Municipal por Anticipos Obtenidos	0	20.946.280	0	0	0	20.946.280
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	46.137	0	0	30.884	15.452	0
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	0	1.141.651	0	3.460	0	1.145.111

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 1 ENERO DE 2023

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE LANCO - MUNICIPALIDAD CG

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :
FECHA DE PROCESO :
PERIODO CONTABLE :

TIPO DE INFORME :
MONEDA DE REGISTRO :
CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
221.09	Obligaciones por Remuneraciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	0	31.991	0	30.333	0	62.416
2211101	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	204.601.938	0	0	0	204.601.938
2211102	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	0	1.287.184.763	0	0	0	1.287.184.763
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	97.199.110	0	0	0	97.199.110
PATRIMONIO							
311.01	Patrimonio Institucional	0	2.794.040.585	0	0	0	2.794.040.585
311.02	Resultados Acumulados	0	1.238.831.199	0	0	0	1.238.831.199
311.03	Resultado del Ejercicio	200.377.951	0	0	0	200.377.951	0
Totales		6.250.839.439	6.250.839.439	130.618	130.618	6.250.873.514	6.250.873.814



JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE



S=15
27.04.2023
A. 76



22

1318

Lanco, 17 de Abril de 2023

ORD. N°13/2023



DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, Ítem "Otras Transferencias al Sector privado", con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 6 SUBDERE, de fecha 10 de febrero de 2023, la cual indica que, se deberá transferir los recursos asociados al "Bono Asco 2023" a las empresas proveedores de servicios de recolección o transporte de RSD para que estos a su vez cancelen esta bonificación a sus trabajadores para este año 2023.

1.- MAYORES INGRESOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503002999	1	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	61.986
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	61.986

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152401999	2	Otras Transferencias al Sector Privado	61.986
		TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	61.986

Le saluda atentamente,

Se adjunta.

- Resolución N° 6 SUBDERE.
- Comprobante de ingreso Municipal N° 291209

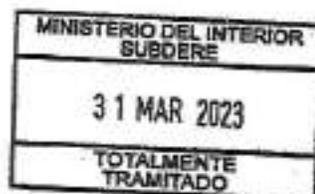

LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE



Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco y Honorable Concejo municipal
- Concejo Municipal - Archivo DAF

DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403 (COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS), GLOSA 02 LITERAL b), DE LA LEY N° 21.516, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.



RESOLUCION N° 6 /

SANTIAGO, 10 de febrero de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N°258, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Exento N°1565, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina el orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución 30, del año 2015, que Fija Normas sobre Rendición de Cuentas; y, las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14 de 2022, sobre exención del trámite de toma de razón, todas ellas de la Contraloría General de la República.

Lo que transcribo a Usted
para su conocimiento.
Atentamente



**FRANCISCA DEL FIERRO
TORRES**
Jefa de División
Administración y Finanzas
SUBDERE

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, considera en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 403, regulada por la Glosa 02, en su literal b), la suma de M\$ 19.920.892.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos), para ser distribuidos solo entre aquellas municipalidades que informen que cuentan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta el día 31 de enero de 2023.

2° Que, para dicho propósito, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo implementó una plataforma en su Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), con el objeto de capturar la información enviada por cada uno de los municipios que lleva a cabo este tipo de servicios en forma externalizada, en la que se detalla el nombre y RUT de la o las empresas, así como el nombre, RUT y actividad de cada trabajador contratada por ellas al 31 de diciembre de 2022, según se trate de chofer, peoneta y/o barredor de calles. En base a dichos antecedentes, esta Subsecretaría debe dictar una resolución determinando el monto que corresponde a cada municipalidad.

3° Que, al 31 de enero de 2023, 266 de las 345 municipalidades del país ingresaron la información precedentemente indicada a la plataforma respectiva.

4° Que, conforme la información ingresada al sistema, el número de trabajadores beneficiarios corresponde a 17.997 (diecisiete mil novecientos noventa y siete).

5° Que, siendo necesario distribuir proporcionalmente la suma de \$ 19.920.681.333.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos) entre los 17.997 - (diecisiete mil novecientos noventa y siete) trabajadores debidamente informados, se deriva que a cada uno de ellos le corresponde la suma de \$ 1.106.889.- (un millón ciento seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos), monto que se transferirá a cada municipalidad de acuerdo al número de trabajadores informados en cada caso.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINÁSE los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, a las municipalidades que se señalan a continuación:

Código	Municipalidad	Barrebr de calles	Chofer	Peoneta	Total general	Monto a transferir
1101	IQUIQUE	0	30	86	116	128.399.124
1107	ALTO HOSPICIO	47	18	37	102	112.902.678
1401	POZO ALMONTE	5	4	5	14	15.496.446
1403	COLCHANE	2	1	2	5	5.534.445
1405	PICA	13	1	3	17	18.817.113
2101	ANTOFAGASTA	111	84	175	370	409.548.930
2102	MEJILLONES	13	1	4	18	19.924.002
2103	SIERRA GORDA	8	4	4	16	17.710.224
2201	CALAMA	70	31	53	154	170.460.906
2202	OLLAGÜE	0	1	3	4	4.427.556
2203	SAN PEDRO DE ATACAMA	6	5	13	24	26.565.336
2301	TOCOPILLA	0	37	0	37	40.954.893
3101	COPIAPÓ	50	24	46	120	132.826.680
3301	VALLENAR	0	4	12	16	17.710.224
3303	FREIRINA	10	0	6	16	17.710.224

Código	Municipio	Barrenderos de Calles	Choferes	Reoneta	Total general	Montos a transferir
3304	HUASCO	18	1	6	25	27.672.225
4101	LA SERENA	86	42	79	207	229.126.023
4102	COQUIMBO	31	43	102	176	194.812.464
4106	VICUÑA	25	1	1	27	29.886.003
4203	LOS VILOS	11	7	16	34	37.634.226
4301	OVALLE	63	21	51	135	149.430.015
5101	VALPARAÍSO	166	22	65	253	280.042.917
5102	CASABLANCA	18	1	2	21	23.244.669
5103	CONCÓN	58	11	24	93	102.940.677
5104	JUAN FERNÁNDEZ	0	1	6	7	7.748.223
5105	PUCHUNCAVÍ	40	3	25	68	75.268.452
5109	VIÑA DEL MAR	184	69	349	602	666.347.178
5301	LOS ANDES	27	11	22	60	66.413.340
5302	CALLE LARGA	0	6	10	16	17.710.224
5304	SAN ESTEBAN	0	3	12	15	16.603.335
5401	LA LIGUA	23	11	24	58	64.199.562
5402	CABILDO	11	5	5	21	23.244.669
5403	PAPUDO	8	3	6	17	18.817.113
5404	PETORCA	4	1	3	8	8.855.112
5405	ZAPALLAR	41	10	16	67	74.161.563
5501	QUILLOTA	22	15	45	82	90.764.898
5502	CALERA	21	7	17	45	49.810.005
5504	LA CRUZ	2	3	9	14	15.496.446
5506	NOGALES	9	3	9	21	23.244.669
5601	SAN ANTONIO	62	19	41	122	135.040.458
5603	CARTAGENA	62	12	28	102	112.902.678
5606	SANTO DOMINGO	27	8	23	58	64.199.562
5701	SAN FELIPE	22	12	29	63	69.734.007

Código	Municipio	Barredor de calles	Chofes	Pedregales	Total general	Monto a transferir
5702	CATEMU	7	1	3	11	12.175.779
5705	PUTAENDO	6	2	1	9	9.962.001
5801	QUILPUÉ	55	30	58	143	158.285.127
5802	LIMACHE	16	7	13	36	39.848.004
5803	OLMUÉ	6	3	5	14	15.496.446
5804	VILLA ALEMANA	30	16	87	133	147.216.237
6101	RANCAGUA	163	40	75	278	307.715.142
6103	COINCO	16	0	4	20	22.137.780
6104	COLTAUCO	6	2	6	14	15.496.446
6105	DOÑIHUE	3	3	14	20	22.137.780
6106	GRANEROS	13	3	12	28	30.992.892
6107	LAS CABRAS	10	4	13	27	29.886.003
6108	MACHALÍ	20	10	25	55	60.878.895
6109	MALLOA	8	1	3	12	13.282.668
6110	MOSTAZAL	14	5	9	28	30.992.892
6111	OLIVAR	5	2	5	12	13.282.668
6112	PEUMO	4	3	9	16	17.710.224
6113	PICHIDEGUA	6	1	10	17	18.817.113
6114	QUINTA DE TILCOCO	0	2	6	8	8.855.112
6115	RENGO	0	8	20	28	30.992.892
6116	REQUINOÁ	6	3	14	23	25.458.447
6117	SAN VICENTE	18	3	23	44	48.703.116
6201	PICHILEMU	0	8	15	23	25.458.447
6203	LITUECHE	5	0	6	11	12.175.779
6205	NAVIDAD	27	4	0	31	34.313.559
6301	SAN FERNANDO	26	20	36	82	90.764.898
6302	CHÉPICA	3	2	6	11	12.175.779
6303	CHIMBARONGO	6	4	12	22	24.351.558

Código	Municipio	Barregón de calles	Chofer	Peoneta	Total general	Monto a transferir
6304	LOLOL	10	0	4	14	15.496.446
6305	NANCAGUA	12	2	5	19	21.030.891
6307	PERALILLO	6	1	3	10	11.068.890
6310	SANTA CRUZ	18	7	19	44	48.703.116
7101	TALCA	92	63	122	277	306.608.253
7102	CONSTITUCIÓN	38	13	34	85	94.085.565
7103	CUREPTO	12	1	4	17	18.817.113
7104	EMPEDRADO	0	0	4	4	4.427.556
7105	MAULE	1	5	24	30	33.206.670
7107	PENCAHUE	1	1	6	8	8.855.112
7108	RÍO CLARO	5	2	7	14	15.496.446
7109	SAN CLEMENTE	17	12	20	49	54.237.561
7110	SAN RAFAEL	0	2	7	9	9.962.001
7201	CAUQUENES	36	18	32	86	95.192.454
7202	CHANCO	14	0	2	16	17.710.224
7203	PELLUHUE	14	0	17	31	34.313.559
7301	CURICÓ	92	27	82	201	222.484.689
7302	HUALAÑÉ	7	0	6	13	14.389.557
7304	MOLINA	24	8	22	54	59.772.006
7305	RAUCO	6	1	4	11	12.175.779
7307	SAGRADA FAMILIA	5	3	7	15	16.603.335
7308	TENO	12	2	9	23	25.458.447
7401	LINARES	15	16	44	75	83.016.675
7402	COLBÚN	10	0	8	18	19.924.002
7403	LONGAVÍ	24	0	0	24	26.565.336
7404	PARRAL	2	11	28	41	45.382.449
7405	RETIRO	6	2	4	12	13.282.668
7406	SAN JAVIER	26	10	21	57	63.092.673

Código	Municipio	Barredor de calles	Crafter	Reboceta	Total general	Monto a transferir
7407	VILLA ALEGRE	6	2	6	14	15.496.446
7408	YERBAS BUENAS	4	2	4	10	11.068.890
8101	CONCEPCIÓN	127	41	85	253	280.042.917
8102	CORNEL	109	27	67	203	224.698.467
8103	CHIGUAYANTE	70	14	33	117	129.506.013
8104	FLORIDA	2	2	6	10	11.068.890
8105	HUALQUI	41	4	9	54	59.772.006
8106	LOTA	21	12	34	67	74.161.563
8107	PENCO	81	2	30	113	125.078.457
8108	SAN PEDRO DE LA PAZ	0	23	75	98	108.475.122
8109	SANTA JUANA	8	2	14	24	26.565.336
8110	TALCAHUANO	74	20	57	151	167.140.239
8111	TOMÉ	28	12	41	81	89.658.009
8112	HUALPÉN	76	8	49	133	147.216.237
8201	LEBU	0	3	29	32	35.420.448
8202	ARAUCO	9	4	24	37	40.954.893
8203	CAÑETE	18	7	8	33	36.527.337
8204	CONTULMO	2	0	4	6	6.641.334
8205	CURANILAHUE	17	6	13	36	39.848.004
8207	TIRÚA	11	2	1	14	15.496.446
8301	LOS ÁNGELES	111	37	81	229	253.477.581
8302	ANTUCO	2	1	3	6	6.641.334
8303	CABRERO	23	7	15	45	49.810.005
8304	LAJA	9	2	7	18	19.924.002
8305	MULCHÉN	25	8	7	40	44.275.560
8306	NACIMIENTO	13	2	9	24	26.565.336
8307	NEGRETE	4	1	8	13	14.389.557
8308	QUILACO	20	0	3	23	25.458.447

Código	Municipio	Barridos de calles	Chofer	Reoneta	Total general	Monto a transferir
8309	QUILLECO	2	1	2	5	5.534.445
8310	SAN ROSENDO	19	2	4	25	27.672.225
8311	SANTA BÁRBARA	12	1	4	17	18.817.113
8312	TUCAPEL	30	3	7	40	44.275.560
8313	YUMBEL	64	0	16	80	88.551.120
9101	TEMUCO	136	4	113	253	280.042.917
9102	CARAHUE	35	7	11	53	58.665.117
9103	CUNCO	30	8	13	51	56.451.339
9105	FREIRE	38	4	12	54	59.772.006
9106	GALVARINO	8	1	10	19	21.030.891
9107	GORBEA	56	0	10	66	73.054.674
9108	LAUTARO	33	8	20	61	67.520.229
9109	LONCOCHE	29	6	9	44	48.703.116
9111	NUEVA IMPERIAL	32	9	0	41	45.382.449
9112	PADRE LAS CASAS	19	11	26	56	61.985.784
9113	PERQUENCO	31	0	4	35	38.741.115
9114	PITRUFQUÉN	20	7	13	40	44.275.560
9115	PUCÓN	27	0	18	45	49.810.005
9116	SAAVEDRA	7	1	2	10	11.068.890
9117	TEODORO SCHMIDT	5	0	7	12	13.282.668
9118	TOLTÉN	13	0	7	20	22.137.780
9119	VILCÚN	26	3	0	29	32.099.781
9120	VILLARRICA	70	18	63	151	167.140.239
9121	CHOLCHOL	8	1	0	9	9.962.001
9201	ANGOL	65	14	0	79	87.444.231
9202	COLLIPULLI	13	4	7	24	26.565.336
9204	ERCILLA	24	1	3	28	30.992.892
9206	LOS SAUCES	21	2	3	26	28.779.114

Código	Municipio	Barredos de calles	Choferes	Papneta	Total general	Monte a transferir
9207	LUMACO	16	0	5	21	23.244.669
9208	PURÉN	5	3	5	13	14.389.557
9209	RENAICO	7	2	3	12	13.282.668
9210	TRAIGUÉN	17	9	5	31	34.313.559
9211	VICTORIA	25	6	16	47	52.023.783
10101	PUERTO MONTT	94	49	79	222	245.729.358
10102	CALBUCO	41	2	5	48	53.130.672
10106	LOS MUERMOS	31	2	4	37	40.954.893
10108	MAULLÍN	16	0	0	16	17.710.224
10109	PUERTO VARAS	50	8	0	58	64.199.562
10201	CASTRO	48	8	29	85	94.085.565
10202	ANCUD	20	6	40	66	73.054.674
10203	CHONCHI	0	2	23	25	27.672.225
10204	CURACO DE VÉLEZ	17	0	3	20	22.137.780
10205	DALCAHUE	14	1	6	21	23.244.669
10206	PUQUELDÓN	8	2	8	18	19.924.002
10207	QUEILÉN	15	0	4	19	21.030.891
10208	QUELLÓN	10	6	16	32	35.420.448
10209	QUEMCHI	29	1	3	33	36.527.337
10210	QUINCHAO	38	2	20	60	66.413.340
10301	OSORNO	167	22	48	237	262.332.693
10302	PUERTO OCTAY	20	0	5	25	27.672.225
10303	PURRANQUE	18	2	11	31	34.313.559
10304	PUYEHUE	11	0	8	19	21.030.891
10305	RÍO NEGRO	15	5	14	34	37.634.226
10307	SAN PABLO	10	0	13	23	25.458.447
11101	COYHAIQUE	50	16	20	86	95.192.454
11201	AYSÉN	3	5	16	24	26.565.336

Código	Municipio	Barredor de calles	Chofer	Peoneta	Total general	Montos a transferir
11202	CISNES	0	3	0	3	3.320.667
11402	RÍO IBÁÑEZ	0	5	4	9	9.962.001
12101	PUNTA ARENAS	50	31	61	142	157.178.238
12102	LAGUNA BLANCA	0	1	2	3	3.320.667
12301	PORVENIR	7	2	4	13	14.389.557
13101	SANTIAGO	328	33	37	398	440.541.822
13102	CERRILLOS	42	23	24	89	98.513.121
13103	CERRO NAVIA	15	22	44	81	89.658.009
13104	CONCHALÍ	19	17	55	91	100.726.899
13105	EL BOSQUE	67	21	58	146	161.605.794
13106	ESTACIÓN CENTRAL	44	31	64	139	153.857.571
13107	HUECHURABA	27	21	42	90	99.620.010
13108	INDEPENDENCIA	53	21	52	126	139.468.014
13109	LA CISTERNA	32	9	28	69	76.375.341
13110	LA FLORIDA	33	114	56	203	224.698.467
13111	LA GRANJA	19	17	38	74	81.909.786
13112	LA PINTANA	84	33	87	204	225.805.356
13113	LA REINA	8	15	36	59	65.306.451
13114	LAS CONDES	64	121	289	474	524.665.386
13115	LO BARNECHEA	20	42	92	154	170.460.906
13116	LO ESPEJO	18	11	19	48	53.130.672
13117	LO PRADO	16	11	26	53	58.665.117
13118	MACUL	31	0	11	42	46.489.338
13119	MAIPÚ	35	69	145	249	275.615.361
13120	ÑUÑO A	54	50	106	210	232.446.690
13121	PEDRO AGUIRRE CERDA	20	10	31	61	67.520.229
13122	PEÑALOLÉN	59	40	90	189	209.202.021
13123	PROVIDENCIA	162	58	87	307	339.814.923

Código	Municipio	Barridos de calles	Chañer	Peoneta	Total general	Monto a transferir
13124	PUDAHUEL	87	47	112	246	272.294.694
13125	QUILICURA	21	33	62	116	128.399.124
13126	QUINTA NORMAL	0	10	30	40	44.275.560
13127	RECOLETA	49	32	54	135	149.430.015
13128	RENCA	18	25	66	109	120.650.901
13129	SAN JOAQUÍN	31	14	38	83	91.871.787
13130	SAN MIGUEL	16	11	32	59	65.306.451
13131	SAN RAMÓN	42	9	0	51	56.451.339
13132	VITACURA	43	47	82	172	190.384.908
13201	PUENTE ALTO	21	63	139	223	246.836.247
13202	PIRQUE	12	9	1	22	24.351.558
13203	SAN JOSÉ DE MAIPO	0	3	11	14	15.496.446
13301	COLINA	23	41	82	146	161.605.794
13302	LAMPA	0	22	53	75	83.016.675
13401	SAN BERNARDO	101	58	150	309	342.028.701
13402	BUIN	31	12	30	73	80.802.897
13403	CALERA DE TANGO	0	6	12	18	19.924.002
13404	PAINE	42	14	33	89	98.513.121
13501	MELIPILLA	6	19	36	61	67.520.229
13503	CURACAVÍ	18	0	12	30	33.206.670
13504	MARÍA PINTO	0	1	6	7	7.748.223
13505	SAN PEDRO	0	0	4	4	4.427.556
13601	TALAGANTE	8	8	16	32	35.420.448
13603	ISLA DE MAIPO	15	6	15	36	39.848.004
13604	PADRE HURTADO	20	11	30	61	67.520.229
13605	PEÑAFLORES	8	12	29	49	54.237.561
14101	VALDIVIA	113	3	114	230	254.584.470
14102	CORRAL	12	0	28	40	44.275.560

Código	Municipio	Barredor de calles	Chofes	Pioneta	Total general	Monto a transferir
14103	LANCO	40	2	14	56	61.985.784
14104	LOS LAGOS	35	2	17	54	59.772.006
14105	MÁFIL	10	0	0	10	11.068.890
14106	MARIQUINA	42	2	23	67	74.161.563
14107	PAILLACO	43	0	6	49	54.237.561
14108	PANGUIPULLI	50	0	20	70	77.482.230
14201	LA UNIÓN	26	5	29	60	66.413.340
14202	FUTRONO	35	5	17	57	63.092.673
14203	LAGO RANCO	0	0	9	9	9.962.001
14204	RÍO BUENO	27	24	0	51	56.451.339
15101	ARICA	164	10	0	174	192.598.686
16101	CHILLÁN	61	43	91	195	215.843.355
16102	BULNES	17	4	8	29	32.099.781
16103	CHILLÁN VIEJO	57	4	10	71	78.589.119
16106	PINTO	18	0	8	26	28.779.114
16107	QUILLÓN	14	8	14	36	39.848.004
16109	YUNGAY	17	2	13	32	35.420.448
16201	QUIRIHUE	9	0	8	17	18.817.113
16202	COBQUECURA	23	1	0	24	26.565.336
16203	COELEMU	8	5	7	20	22.137.780
16204	NINHUE	5	0	0	5	5.534.445
16205	PORTEZUELO	4	0	12	16	17.710.224
16206	RÁNQUIL	6	1	3	10	11.068.890
16207	TREHUACO	7	0	9	16	17.710.224
16301	SAN CARLOS	29	10	19	58	64.199.562
16302	COIHUECO	23	4	13	40	44.275.560
16305	SAN NICOLÁS	0	5	5	10	11.068.890
	Totales	7753	3000	7244	17997	19.920.681.333

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRANSE los montos determinados en el Artículo 1° de este acto administrativo a las municipalidades referidas en la misma disposición, una vez se encuentre totalmente tramitada esta resolución, con el objeto de que éstas procedan a distribuirlos en un solo evento, a través de los convenios respectivos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas, exclusivamente, a aquellos trabajadores que cumplan o hayan cumplido efectivamente las funciones de chofer, peoneta y/o barredor de calles, montos que no serán tributables, fraccionables ni impositivos. Las municipalidades deberán distribuir la totalidad de los recursos que se les transfieren, a más tardar en los siguientes 30 días de recibidos.

ARTÍCULO 3°. – Las municipalidades individualizadas precedentemente, deberán remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el respectivo Comprobante de Ingreso de los recursos percibidos dentro del plazo de 30 días corridos, contado desde su recepción y dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4°. - **IMPÚTESE** el gasto que demanden las transferencias que por este acto se disponen, a los recursos considerados en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, literal b), de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO PINOCHET ROJAS
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidades indicadas en artículo 1°.
- 2.- Gabinete SUBDERE.
- 3.- División de Municipalidades.
- 4.- División de Administración y Finanzas.
- 5.- Fiscalía.
- 6.- Departamento de Finanzas Municipales.
- 7.- Oficina de Partes SUBDERE.





INGRESO N° 0104134

MIN. INT. SUBSECRETARÍA DE REG. ADM. 60515008	
000	DIRECCIÓN
TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES	PERIODO
ROL	FECHA DE EMISIÓN
BAN/ DEP/ DER	14/04/2023

CONCEPTO:

INGRESO POR CONCEPTO DE BONO ASBO 2023 RESOLUCION N° 6 SUBDERE

N° 291209	PLAZO PARA PAGAR	30/04/2023
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	CUENTA
Otras Transferencias Corri	61.985.784	1150503002999
SUB TOTAL	61.985.784	
LPC	0	
INTERES	0	
TOTAL	61.985.784	
DEPTO. RENTAS Y PATE UNIDAD	Localidad EMISOR	Municipio LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE LANCO - ROL N° 291209 - Fecha Emisión: 14/04/2023 - VALOR: 61.985.784



CONTRIBUYENTE

LAN-133





S = 15
27 04 2023
A = 077

3



OFICIO N°30-2023

MAT.: Solicita iniciar proceso de transferencia de recursos.

ADJ.: Resolución N° 6 de fecha 10.02.23 que determina y transfiere montos a todos los municipios de Chile.

Lanco, 19 de abril de 2023.

DE : SAULO ESPINOZA ARANEDA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

A : JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE COMUNA DE LANCO

Como es de vuestro conocimiento anualmente, a través de la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Estado dispone de recursos para ser distribuidos entre los trabajadores que se encuentren externalizados a través de los municipios y que cumplan funciones de barredores, peonetas y/o conductores de aseo. Este beneficio económico que percibirá cada trabajador no será tributable ni imponible y tampoco será objeto de descuento.

Desde la Dirección de Operaciones hemos transmitido a SUBDERE través del portal habilitado para el efecto (<http://bonoaseo.sinim.gov.cl/>) la nómina de trabajadores subcontratados hasta el 31 de diciembre 2022 en virtud del oficio N° 4939/2022 de fecha 29.12.2022 con el propósito de definir la cantidad de recursos que corresponderá a cada municipalidad y, en ningún caso, corresponde a las personas que deben percibir los señalados recursos, razón por la cual solicito a usted tenga a bien a iniciar proceso de traspaso de recursos a las empresas contratistas que informaron trabajadores afectos al bono según el siguiente detalle:

CONTRATO	"Servicio integral recolección RSD, aseo recintos municipales, barrido de calles, mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco" ID 2905-34-LR22.
CONTRATISTA	Verde Sur SPA
RUT	
MONTO POR TRABAJADOR	\$1.106.889.-
TRABAJADORES INFORMADOS	56 trabajadores
MONTO A TRANSFERIR	\$61.985.784.-



Finalmente, se solicita que los antecedentes sean conocidos y sancionados por el Concejo Municipal en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades actualizada, para que autorice la celebración del respectivo anexo de contrato con la empresa antes individualizada y posterior transferencia de recursos en una sola cuota para ser distribuidos entre los trabajadores beneficiarios a través de mensualidades.

Sin otro particular, saluda atentamente,


SAULO ESPINOZA ARANEDA
Director de Operaciones
Ilustre Municipalidad de Lanco

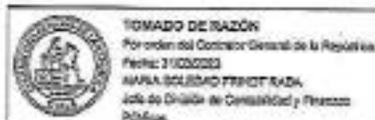


Distribución:

- Alcalde de la comuna
- Oficina de Partes
- Archivo Operaciones

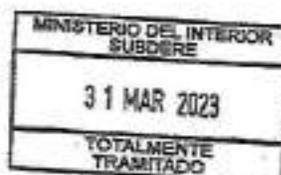


• DAF
• DOP



DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403 (COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS), GLOSA 02 LITERAL b), DE LA LEY N° 21.516, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

1269



RESOLUCION N° 6 /

SANTIAGO, 10 de febrero de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.369, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.369, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N°258, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Exento N°1585, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina el orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución 30, del año 2015, que Fija Normas sobre Recepción de Cuentas; y, las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14 de 2022, sobre exención del trámite de toma de razón, todas ellas de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, considera en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 403, regulada por la Glosa 02, en su literal b), la suma de M\$ 19.920.892.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos), para ser distribuidos solo entre aquellas municipalidades que informen que cuentan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta el día 31 de enero de 2023.

2° Que, para dicho propósito, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo implementó una plataforma en su Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), con el objeto de capturar la información enviada por cada uno de los municipios que lleva a cabo este tipo de servicios en forma externalizada; en la que se detalla el nombre y RUT de la o las empresas, así como el nombre, RUT y actividad de cada trabajador contratada por ellas el 31 de diciembre de 2022, según se trate de chofer, peonía y/o barredor de calles. En base a dichos antecedentes, esta Subsecretaría debe dictar una resolución determinando el monto que corresponde a cada municipalidad.

3° Que, al 31 de enero de 2023, 266 de las 345 municipalidades del país ingresaron la información precedentemente indicada a la plataforma respectiva.

4° Que, conforme la información ingresada al sistema, el número de trabajadores beneficiarios corresponde a 17.997 (diecisiete mil novecientos noventa y siete).

5° Que, siendo necesario distribuir proporcionalmente la suma de \$ 19.920.881.333.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos) entre los 17.997 - (diecisiete mil novecientos noventa y siete) trabajadores debidamente informados, se deriva que a cada uno de ellos le corresponde la suma de \$ 1.106.888.- (un millón ciento seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos), monto que se transferirá a cada municipalidad de acuerdo al número de trabajadores informados en cada caso.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINÁSE los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, a las municipalidades que se señalan a continuación:

Código	Municipalidad	Barrenderos (de calle)	Choferes	Peonías	Total (general)	Monto a transferir
1101	IQUIQUE	0	30	86	116	128.399.124
1307	ALTO HOSPICIO	47	18	37	102	112.902.678
1401	POZO ALMONTE	5	4	5	14	15.496.446
1403	COLCHANE	2	1	2	5	5.534.445
1405	PICA	13	1	3	17	18.817.113
2101	ANTOFAGASTA	111	84	175	370	409.548.930
2102	MEJILLONES	13	1	4	18	19.924.002
2103	SIERRA GORDA	8	4	4	16	17.710.224
2201	CALAMA	70	31	53	154	170.460.906
2202	OLLAGÜE	0	1	3	4	4.427.556
2203	SAN PEDRO DE ATACAMA	6	5	13	24	26.565.336
2301	TÓCOPILLA	0	37	0	37	40.954.893
3101	COPIAPÓ	50	24	46	120	132.826.680
3301	VALLENAR	0	4	12	16	17.710.224
3303	FREIRINA	10	0	6	16	17.730.224

Código	Municipio	Calle	Chofes	Protección	Total	Atención
3304	HUASCO	18	1	6	25	27.672.225
4101	LA SERENA	86	42	79	207	229.128.023
4102	COQUIMBO	31	43	102	176	194.812.464
4106	VICUÑA	25	1	1	27	29.886.003
4203	LOS VILOS	11	7	16	34	37.634.226
4301	OVALLE	63	21	51	135	149.430.015
5101	VALPARAÍSO	168	22	65	253	280.042.917
5102	CASABLANCA	18	1	2	21	23.244.669
5103	CONCÓN	58	11	24	93	102.940.677
5104	JUAN FERNÁNDEZ	0	1	6	7	7.748.223
5105	PUCHUNCAVÍ	40	3	25	68	75.268.452
5109	VIÑA DEL MAR	184	69	349	602	666.347.178
5301	LOS ANDES	27	11	22	60	66.413.340
5302	CALLE LARGA	0	6	10	16	17.710.224
5304	SAN ESTEBAN	0	3	12	15	16.603.335
5401	LA LIGUA	23	11	24	58	64.199.562
5402	CABILDO	11	5	5	21	23.244.669
5403	PAPUDO	8	3	6	17	18.817.113
5404	PETORCA	4	1	3	8	8.855.112
5405	ZAPALLAR	41	10	16	67	74.161.563
5501	QUILLOTA	22	15	45	82	90.764.898
5502	CALERA	21	7	17	45	49.810.005
5504	LA CRUZ	2	3	9	14	15.496.446
5505	NOGALES	9	3	9	21	23.244.669
5601	SAN ANTONIO	62	19	41	122	135.040.458
5603	CARTAGENA	62	12	28	102	112.902.578
5606	SANTO DOMINGO	27	8	23	58	64.199.562
5701	SAN FELIPE	22	12	29	63	69.734.007

Código	Municipio	Barrios dignos	Est.	Personas	Costo (general)	Montos transferir
5702	CATEMU	7	1	3	11	12.175.779
5705	PUTAENDO	6	2	1	9	9.962.001
5801	QUILPUÉ	55	30	58	143	158.285.127
5802	LIMACHE	16	7	13	36	39.848.004
5803	OLMUÉ	6	3	5	14	15.496.446
5804	VILLA ALEMANA	30	16	87	133	147.216.237
6101	RANCAGUA	163	40	75	278	307.715.142
6103	COINCO	16	0	4	20	22.137.780
6104	COLTAUCO	6	2	6	14	15.496.446
6105	DOÑIHUE	3	3	14	20	22.137.780
6106	GRANEROS	13	3	12	28	30.992.892
6107	LAS CABRAS	10	4	13	27	29.886.003
6108	MACHALÍ	20	10	25	55	60.878.895
6109	MALLOA	8	1	3	12	13.282.668
6110	MOSTAZAL	14	5	9	28	30.992.892
6111	OLIVAR	5	2	5	12	13.282.668
6112	PEUMO	4	3	9	16	17.710.224
6113	PICHIDEGLIA	6	1	10	17	18.817.113
6114	QUINTA DE TILCOCO	0	2	6	8	8.855.112
6115	RENGO	0	8	20	28	30.992.892
6116	REQUIÑOIA	6	3	14	23	25.458.447
6117	SAN VICENTE	18	3	23	44	48.703.116
6201	PICHILEMU	0	8	15	23	25.458.447
6203	LITUECHE	5	0	6	11	12.175.779
6205	NAVIDAD	27	4	0	31	34.313.559
6301	SAN FERNANDO	26	20	36	82	90.764.898
6302	CHÉPICA	3	2	6	11	12.175.779
6303	CHIMBARONGO	6	4	12	22	24.351.558

Código	Municipio	Sargentos de Caballería	Chefes	Peonetas	Total general	Monto a transferir
6304	LOLOL	10	0	4	14	15.496.446
6305	NANCASUA	12	2	5	19	21.030.891
6307	PERALILLO	6	1	3	10	11.068.890
6310	SANTA CRUZ	18	7	19	44	48.703.116
7101	TALCA	92	63	122	277	306.608.253
7102	CONSTITUCIÓN	38	13	34	85	94.085.565
7103	CUREPTO	12	1	4	17	18.817.113
7104	EMPEDRADO	0	0	4	4	4.427.556
7105	MAULE	1	5	24	30	33.206.670
7107	PENCAHUE	1	1	6	8	8.855.112
7108	RÍO CLARO	5	2	7	14	15.496.446
7109	SAN CLEMENTE	17	12	20	49	54.237.561
7110	SAN RAFAEL	0	2	7	9	9.962.001
7201	CAUQUENES	36	18	32	86	95.192.454
7202	CHANCO	14	0	2	16	17.710.224
7203	PELLUHUE	14	0	17	31	34.913.559
7301	CURICÓ	92	27	82	201	222.484.689
7302	HUALAÑÉ	7	0	6	13	14.389.557
7304	MOLINA	24	8	22	54	59.772.006
7305	RAUCO	6	1	4	11	12.175.779
7307	SAGRADA FAMILIA	5	3	7	15	16.603.335
7308	TENO	12	2	9	23	25.458.447
7401	LINARES	15	16	44	75	83.016.675
7402	COLBÓN	10	0	8	18	19.924.002
7403	LONGAVÍ	24	0	0	24	26.565.336
7404	PARRAL	2	11	28	41	45.382.449
7405	RETIRO	6	2	4	12	13.282.668
7406	SAN JAVIER	26	10	21	57	63.092.673

Comuna	Municipalidad	Barvedo de calles	Chofor	Regista	Tasa general	Monto a transferir
7407	VILLA ALEGRE	6	2	6	14	15.496.446
7408	YERBAS BUENAS	4	2	4	10	11.068.890
8101	CONCEPCIÓN	127	41	85	253	280.042.917
8102	CORONEL	109	27	67	203	224.698.467
8103	CHIGUAYANTE	70	14	33	117	129.906.013
8104	FLORIDA	2	2	6	10	11.068.890
8105	HUALQUI	41	4	9	54	59.772.006
8106	LOTA	21	12	34	67	74.161.563
8107	PENCO	81	2	30	113	125.078.457
8108	SAN PEDRO DE LA PAZ	0	23	75	98	108.475.122
8109	SANTA JUANA	8	2	14	24	26.565.336
8110	TALCAHUANO	74	20	57	151	167.140.239
8111	TOMÉ	28	12	41	81	89.658.009
8112	HUALPÉN	76	8	49	133	147.216.237
8201	LEBU	0	3	29	32	35.420.448
8202	ARAUCO	9	4	24	37	40.954.893
8203	CAÑETE	18	7	8	33	36.527.337
8204	CONTULMO	2	0	4	6	6.641.334
8205	CURANILAHUE	17	6	13	36	39.848.004
8207	TIRÚA	11	2	1	14	15.496.446
8301	LOS ÁNGELES	111	37	81	229	253.477.581
8302	ANTUCO	2	1	3	6	6.641.334
8303	CARRERO	23	7	15	45	49.810.005
8304	LAJA	9	2	7	18	19.924.002
8305	MULCHÉN	25	8	7	40	44.275.560
8306	NACIMIENTO	13	2	9	24	26.565.336
8307	NEGRETE	4	1	8	13	14.389.557
8308	QUILACO	20	0	3	23	25.458.447

Gobierno de Chile						
Código	Municipalidad	Barredor de calles	Chofes	Panqueta	Total genera	Monto a financiar
8309	QUILLECO	2	1	2	5	5.534.445
8310	SAN ROSENDO	19	2	4	25	27.672.225
8311	SANTA BÁRBARA	12	1	4	17	18.817.113
8312	TUCAPEL	30	3	7	40	44.275.560
8313	YUMBEL	64	0	16	80	88.551.120
9101	TEMUCO	136	4	113	253	280.042.917
9102	CARAHUE	35	7	11	53	58.665.117
9103	CUNCO	30	8	13	51	56.451.339
9105	FREIRE	38	4	12	54	59.772.006
9106	GALVARINO	8	1	10	19	21.030.891
9107	GORBEA	56	0	10	66	73.054.674
9108	LAUTARO	33	8	20	61	67.520.229
9109	LONCOCHE	29	6	9	44	48.703.116
9111	NUEVA IMPERIAL	32	9	0	41	45.382.449
9112	PADRE LAS CASAS	19	11	26	56	61.985.784
9113	PERQUENCO	31	0	4	35	38.741.135
9114	PITRUFQUÉN	20	7	13	40	44.275.560
9115	PUCÓN	27	0	18	45	49.810.005
9116	SAAVEDRA	7	1	2	10	11.068.890
9117	TEODORO SCHMIDT	5	0	7	12	13.282.668
9118	TOLTÉN	13	0	7	20	22.137.780
9119	VILCÓN	26	3	0	29	32.099.781
9120	VILLARRICA	70	18	63	151	167.140.239
9121	CHOLCHOL	8	1	0	9	9.962.001
9201	ANGOL	65	14	0	79	87.444.231
9202	COLLIPULLI	13	4	7	24	26.565.336
9204	ERCILLA	24	1	3	28	30.992.892
9205	LOS SAUCES	21	2	3	26	28.779.114

Código	Municipio	Barridos de calles	Chofes	Pasajes	Total general	Monto a transferir
9207	LUMACO	16	0	5	21	23.244.669
9208	PURÉN	5	3	5	13	14.389.557
9209	RENAICO	7	2	3	12	13.282.668
9210	TRAIQUÉN	17	9	5	31	34.813.559
9211	VICTORIA	25	6	16	47	52.023.783
10101	PUERTO MONTT	94	49	79	222	245.729.358
10102	CALBUCO	41	2	5	48	53.130.672
10106	LOS MUERMOS	31	2	4	37	40.954.893
10108	MAULLÍN	16	0	0	16	17.710.224
10109	PUERTO VARAS	50	8	0	58	64.199.562
10201	CASTRO	46	8	29	85	94.085.565
10202	ANCUD	20	6	40	66	73.054.674
10203	CHONCHI	0	2	23	25	27.672.225
10204	CUZCO DE VÉLEZ	17	0	3	20	22.137.780
10205	DALCAHUE	14	1	6	21	23.244.669
10206	PUQUELDÓN	8	2	8	18	19.924.002
10207	QUEILÉN	15	0	4	19	21.030.891
10208	QUELLÓN	10	6	16	32	35.420.448
10209	QUEMCHI	29	1	3	33	36.527.337
10210	QUINCHAO	38	2	20	60	66.413.340
10301	OSORNO	167	22	48	237	262.332.693
10302	PUERTO OCTAY	20	0	5	25	27.672.225
10303	PURRANQUE	18	2	11	31	34.813.559
10304	PUYEHUE	11	0	8	19	21.030.891
10305	RÍO NEGRO	15	5	14	34	37.634.226
10307	SAN PABLO	10	0	13	23	25.458.447
11101	COYHAIQUE	50	16	20	86	95.192.454
11201	AYSÉN	3	5	16	24	26.565.336

Código	Municipalidad	Barredor de calles	Chofer	Requerida	Total general	Monto a transferir
11202	CISNES	0	3	0	3	3.320.667
11402	RÍO IBÁÑEZ	0	5	4	9	9.962.001
12101	PUNTA ARENAS	50	31	61	142	157.178.238
12102	LAGUNA BLANCA	0	1	2	3	3.320.667
12301	PORVENIR	7	2	4	13	14.389.557
13101	SANTIAGO	328	33	37	398	440.541.822
13102	CERRILLOS	42	23	24	89	98.513.121
13103	CERRO NAVIA	15	22	44	81	89.658.009
13104	CONCHAÍ	19	17	55	91	100.726.899
13105	EL BOSQUE	67	21	58	146	162.605.794
13106	ESTACIÓN CENTRAL	44	31	64	139	153.857.571
13107	HUECHURABA	27	21	42	90	99.620.010
13108	INDEPENDENCIA	53	21	52	126	139.468.014
13109	LA CISTERNA	32	9	28	69	76.375.341
13110	LA FLORIDA	33	114	56	203	224.698.467
13111	LA GRANJA	19	17	38	74	81.909.786
13112	LA PINTANA	84	33	87	204	225.805.356
13113	LA REINA	8	15	36	59	65.306.451
13114	LAS CONDES	64	121	289	474	524.665.386
13115	LO BARNECHEA	20	42	92	154	170.460.906
13116	LO ESPEJO	18	11	19	48	53.130.672
13117	LO PRADO	16	11	26	53	58.665.117
13118	MACUL	31	0	11	42	46.489.338
13119	MAIPÚ	35	69	145	249	275.615.361
13120	ÑUÑO A	54	50	106	210	232.446.890
13121	PEDRO AGUIRRE CERDA	20	10	31	61	67.520.229
13122	PEÑALOLÉN	59	40	90	189	209.202.021
13123	PROVIDENCIA	162	58	87	307	339.814.923

Código	Municipio	Barredos de calles	Chofes	Pequeña	Total general	Monto a transferir
13124	PUDAHUEL	87	47	112	246	272.204.694
13125	QUILICURA	21	33	62	116	128.309.124
13126	QUINTA NORMAL	0	10	30	40	44.275.560
13127	RECOLETA	49	32	54	135	149.430.015
13128	RENCA	18	25	66	109	120.650.901
13129	SAN JOAQUÍN	31	14	38	83	91.871.787
13130	SAN MIGUEL	16	11	32	59	65.306.451
13131	SAN RAMÓN	42	9	0	51	56.451.339
13132	VITACURA	43	47	82	172	190.384.908
13201	PUENTE ALTO	21	63	139	223	246.836.247
13202	PIRQUE	12	9	1	22	24.351.558
13203	SAN JOSÉ DE MAIPO	0	3	11	14	15.496.446
13301	COLINA	23	41	82	146	161.605.794
13302	LAMPA	0	22	53	75	83.016.675
13401	SAN BERNARDO	101	58	150	309	342.028.701
13402	BUIN	31	12	30	73	80.802.897
13403	CALERA DE TANGO	0	6	12	18	19.924.002
13404	PAINE	42	14	33	89	98.513.121
13501	MELIPILLA	6	19	36	61	67.520.229
13503	CURACAVÍ	18	0	12	30	33.206.670
13504	MARÍA PINTO	0	1	6	7	7.748.223
13505	SAN PEDRO	0	0	4	4	4.427.556
13601	TALAGANTE	8	8	16	32	35.420.448
13603	ISLA DE MAIPO	15	6	15	36	39.848.004
13604	PADRE HURTADO	20	11	30	61	67.520.229
13605	PEÑAFLOR	8	12	29	49	54.237.561
14101	VALDIVIA	113	3	114	230	254.584.470
14102	CORRAL	12	0	28	40	44.275.560

Código	Municipios	Barreder de calles	Chofor	Peonada	Total General	Monto a transferir
14103	LANCO	40	2	14	56	61.985.784
14104	LOS LAGOS	35	2	17	54	59.772.006
14105	MÁFIL	10	0	0	10	11.068.890
14106	MARIQUINA	42	2	23	67	74.161.563
14107	PAILLACO	43	0	6	49	54.237.561
14108	PANGUIPULU	50	0	20	70	77.482.290
14201	LA UNIÓN	26	5	29	60	66.413.340
14202	FUTRONO	35	5	17	57	63.092.673
14203	LAGO RANCO	0	0	9	9	9.962.001
14204	RÍO BUENO	27	24	0	51	58.451.339
15101	ARICA	164	10	0	174	192.598.686
16101	CHILLÁN	61	43	91	195	215.843.355
16102	BULNES	17	4	8	29	32.099.781
16103	CHILLÁN VIEJO	57	4	10	71	78.589.119
16105	PINTO	18	0	8	26	28.779.114
16107	QUILLÓN	14	8	14	36	39.848.004
16109	YUNGAY	17	2	13	32	35.420.448
16201	QUIRIHUE	9	0	8	17	18.817.113
16202	COBQUECURA	23	1	0	24	26.565.336
16203	COLEMU	8	5	7	20	22.137.780
16204	NINHUE	5	0	0	5	5.534.445
16205	PORTEZUELO	4	0	12	16	17.710.224
16206	RÁNQUIL	6	1	3	10	11.068.890
16207	TREHUACO	7	0	9	16	17.710.224
16301	SAN CARLOS	29	10	19	58	64.199.562
16302	COIHUECO	23	4	13	40	44.275.560
16305	SAN NICOLÁS	0	5	5	10	11.068.890
	Totales	7753	3000	7244	17997	19.920.681.333

ARTÍCULO 2º.- TRANSFIÉRANSE los montos determinados en el Artículo 1º de este acto administrativo a las municipalidades referidas en la misma disposición, una vez se encuentre totalmente tramitada esta resolución, con el objeto de que éstas procedan a distribuirlos en un solo evento, a través de los convenios respectivos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas, exclusivamente, a aquellos trabajadores que cumplan o hayan cumplido efectivamente las funciones de chofer, peoneta y/o barrender de calles, montos que no serán tributables, fraccionables ni imponibles. Las municipalidades deberán distribuir la totalidad de los recursos que se les transfieren, a más tardar en los siguientes 30 días de recibidos.

ARTÍCULO 3º. – Las municipalidades individualizadas precedentemente, deberán remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el respectivo Comprobante de Ingreso de los recursos percibidos dentro del plazo de 30 días corridos, contado desde su recepción y dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º. - IMPÚTESE el gasto que demanden las transferencias que por este acto se disponen, a los recursos considerados en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, literal b), de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO PINOCHET ROJAS
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidades indicadas en artículo 1º.
- 2.- Gabinete SUBDERE.
- 3.- División de Municipalidades.
- 4.- División de Administración y Finanzas.
- 5.- Fiscalía.
- 6.- Departamento de Finanzas Municipales.
- 7.- Oficina de Partes SUBDERE.





OFICIO N°: 4939/2022

ANT.: Aporte Estatal a Trabajadores de Aseo Externalizado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023.

MAT.: Captura información sobre trabajadores calificados para distribución de recursos 2023. Sólo a municipalidades que informen sobre servicio externalizado de aseo.

SANTIAGO, 29/12/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.516 del año 2023, en la Partida 06, Capítulo 05, Programa 03, Glosa 01, contempla la suma de \$ 19.920.692.000.- (diecinueve mil novecientos veinte millones seiscientos noventa y dos mil pesos), con el propósito que sean transferidos, a través de los municipios, a los trabajadores de empresas que ejecuten el servicio de aseo comunal bajo la modalidad de externalización de servicios.

2. A continuación, se señalan los alcances y procedimientos para materializar la transferencia de dichos recursos.

a. Los recursos serán distribuidos sólo entre las municipalidades que informen realizan en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles. Se excluyen los servicios de mantención de áreas verdes y los servicios efectuados a través de funcionarios municipales (planta y/o contrata) y/o personas naturales contratadas bajo la modalidad de Honorarios o Código del Trabajo.

b. Las municipalidades que se encuentren en la condición señalada, deberán comunicar a esta Subsecretaría, hasta el 31 de enero de 2023, entre otros datos, la nómina de personas que al 31 de diciembre de 2022 se desempeñaban en la(s) empresa(s) como conductores, peonetas y/o barredores de calles, precisando antecedentes de identidad, función y el monto total de su sueldo base.

c. El envío de la información solicitada deberá efectuarse a través de la plataforma SINIM (www.sinim.gov.cl) banner "Captura Servicio de Aseo Comunal", o (<http://bonoaseo.sinim.gov.cl/>), opciones que se encontrarán disponibles desde el miércoles 04 de enero de 2023 para ser utilizadas por el funcionario a cargo del SINIM comunal, con una clave especial sólo para este tema. La clave será la misma utilizada al año anterior y en caso de no contar con ella, deberá solicitarla a través de correo electrónico al profesional de la SUBDERE identificado en el punto 4 de esta Circular.

d. Una vez cumplido el plazo indicado, y en base a la información recibida y consolidada, esta Subsecretaría dictará una Resolución con el monto de recursos a distribuir y el número de trabajadores beneficiados por cada municipio.

e. Sólo serán considerados para este beneficio, el número de trabajadores informados en tiempo y forma por los municipios, no otros.

f. La identidad de cada trabajador permitirá evitar duplicidades en la consolidación de información. Dada la alta rotación de personal que se evidencia en el rubro, esta información sólo tiene como propósito definir la cantidad de recursos que corresponderá a cada municipalidad y, en ningún caso, corresponda a las personas que deben percibir los señalados recursos.

g. Dichas municipalidades transferirán en un solo evento la totalidad de los citados recursos a las empresas que corresponda, a más tardar en los siguientes 30 días de recibidos para que éstas los entreguen exclusivamente a los trabajadores que efectúan labores durante el año 2023 como conductores, peonetas y barredores de calles. La facultad para que los municipios efectúen dicha cesión de recursos está incluida en la Glosa 1 de la aludida disposición legal.

h. El monto de recursos que percibirá cada trabajador no será tributable ni imponible y tampoco será objeto de descuento.

3. Agradeceré a Ud. Designar a un funcionario como encargado de gestionar el pronto y satisfactorio envío de la señalada información quien se hará responsable administrativo por la veracidad de los datos remitidos al Departamento de Finanzas Municipales de la SUBDERE mediante soporte digital.

4. Finalmente, con el objeto de facilitar este procedimiento y, en caso de dudas, esta Subsecretaría otorgará colaboración y asistencia a través del profesional Sr. Jorge Pinochet, Asesor del Departamento de Finanzas Municipales (fono: 02-26363669, correo electrónico jorge.pinochet@subdere.gov.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

NCA / BND / CAM / EVT / HAC / JAPJ / Rlad

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
3. Jefe de Gabinete (S) - Gabinete
4. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
5. Jefe Unidad - Unidad Regional Antofagasta
6. Jefe Unidad - Unidad Regional Arica y Parinacota
7. Jefe Unidad - Unidad Regional Atacama
8. Jefe Unidad - Unidad Regional Aysén
9. Jefe Unidad - Unidad Regional Bio Bio
10. Jefe Unidad - Unidad Regional Coquimbo
11. Jefe Unidad - Unidad Regional La Araucanía
12. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Lagos
13. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Ríos
14. Jefe Unidad - Unidad Regional Magallanes
15. Jefe Unidad - Unidad Regional Maule
16. Jefe Unidad - Unidad Regional Metropolitana
17. Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble
18. Jefe Unidad - Unidad Regional O'Higgins
19. Jefe Unidad - Unidad Regional Tarapacá
20. Jefe Unidad - Unidad Regional Valparaíso
21. JORGE ALEJANDRO PINOCHET - Asesor - Departamento Finanzas Municipalidades
22. KAREN LISBET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
23. NIEVES DURAN - Jefe Unidad - Oficina de Partes



MIN.INT. SUBSECRET. DES REG ADM		60515000-4
000	DIRECCION	
TRANSFERENCIAS OTRAS ACTIVIDADES		RECURSOS
NO.	SIG/ DEP. 018	14/04/2023

CONCEPTO:
 INGRESO POR CONCEPTO DE BONO ASBO 2023 RESOLUCION
 N° 6 SUBSECRET

Nº	291209	PLAZO PARA PAGAR	30/04/2023
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALORES	CUENTA
Otras Transferencias Corri		61.985.784	115050302299
SUB TOTAL		61.985.784	
IPC		0	
INTERES		0	
TOTAL		61.985.784	
DEPTO. RENTAS Y PATE	10029	CLASIF.	MANEJO
UNIDAD		CLASIF.	COLECTOR

IMPUESTOS Y DERECHOS - VALORES - CUENTA
 115050302299 - BONO ASBO 2023 - RESOLUCION N° 6 SUBSECRET



CONTRIBUYENTE

Solicita incorporación de FOSIS Los Ríos en Sesión del Concejo Municipal.-

1 mensaje

Cecilia Aburto <caburto@fosis.gob.cl>

30 de marzo de 2023, 12:44

Para: "secretariamunicipal@munilanco.cl" <secretariamunicipal@munilanco.cl>

Cc: "alcaldia@munilanco.cl" <alcaldia@munilanco.cl>, Franco Fercovic <franco.fercovic@fosis.gob.cl>

Señorita

Rosa Tapia Poblete

Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad

LANCO

-

A través del presente y junto saludarle, solicitamos a usted incorporar a nuestro Director Regional del FOSIS Los Ríos **Sr. César Fuentes Silva** en la sesión del Concejo Municipal del día **jueves 27 de abril** del presente.

Lo anterior, es dar a conocer la oferta programática del FOSIS año 2023 para la comuna de Lanco.

Esperando una pronta y favorable respuesta, le saluda muy atentamente,

Atentamente,

Cecilia Aburto Oyarzo

Secretaría Dirección Regional

FOSIS Región de Los Ríos

+56 63 2342415

(949109067)

www.fosis.gob.cl

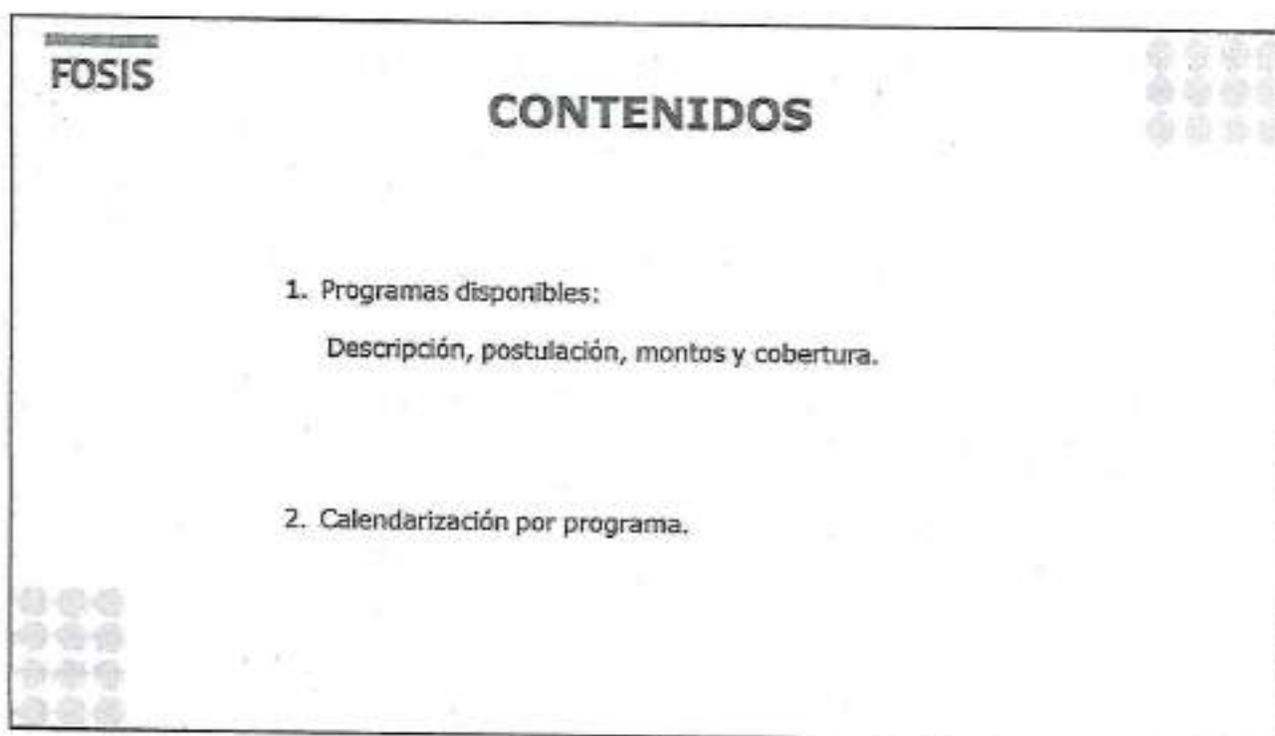
Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS

Gobierno de Chile

S-15
27.04.2023

26-04-2023

④



FOSIS**Programa Emprendamos Semilla**

Apoya a quienes quieran desarrollar un negocio o trabajo independiente, que les permita aumentar o generar ingresos.

Este programa ofrece:

- Talleres para desarrollar o mejorar el negocio.
- Apoyo en la elaboración de un plan de negocio.
- Financiamiento de un plan de negocio por **\$450.000** (**\$800.000** mil pesos en caso de programas con financiamiento FDNR).
- Acompañamiento en la implementación del negocio.

FOSIS**Programa Emprendamos Semilla****Requisitos generales:**

- Ser mayor de 18 años.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares (www.registrosocial.gob.cl) de la comuna de residencia o pertenecer a una familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario.
- Situación ocupacional: Desocupados, cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez, ocupado precario.
- Tener una idea de negocio o un negocio funcionando precariamente. Si cuenta con un negocio en funcionamiento, preferentemente con ventas mensuales menores o iguales a \$130.000.
- No haber participado en programas de la línea de emprendimiento FOSIS en los últimos 5 años.

FOSIS

Programa Emprendamos Semilla

78 cupos

Componente	Inversión	Cupos
Sistema de Seguridades y Oportunidades Para personas entre 35 y 50 años		27
Sistema de Seguridades y Oportunidades Para personas mayores de 50 años		14
Sistema de Seguridades y Oportunidades Para personas menores de 35 años	\$75.110.000	22
FNDR Adulto Mayor Mayores de 60 años		10
FNDR Discapacidad		5

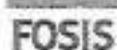
FOSIS

Programa Emprendamos Grupal

Este programa apoya a grupos y organizaciones productivas para fortalecer su actividad económica, de manera que puedan recibir mayores ingresos y mejorar las condiciones de desarrollo de su negocio.

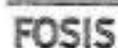
Este programa ofrece:

- Capacitación y/o asesorías.
- Servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales
- Financiamiento desde **\$6.500.000** para el desarrollo de un proyecto que la misma agrupación postula.



Programa Emprendamos Grupal

Componente	Inversión	Cobertura Alcobación
Grupal	\$6.500.000	1

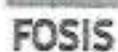


Programa Emprendamos Avanzado

Apoya a quienes quieran "consolidar" su emprendimiento, aprovechando las oportunidades del mercado y el contacto con otras instituciones, que pueden ayudarte a crecer, y a tener más herramientas para gestionar el negocio para que aumente los ingresos que genera.

Este programa ofrece:

- Talleres de formación para mejorar el negocio.
- Apoyo en la elaboración de un plan de financiamiento para un negocio.
- Financiamiento de un plan de negocio de **\$580.000**.
- Acompañamiento en la implementación del negocio..



Programa Emprendamos Avanzado

Operacional	Inversión	Cualificación
Avanzado	\$17.850.000	17



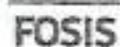
CALENDARIZACIÓN

INICIO ESTIMADO DE EJECUCIONES DE PROYECTOS 2023 EN LA COMUNA

Programa	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Emprendamos Grupal						
Emprendamos SyO 35-49 años						
Emprendamos SyO mayores de 50 años						
Emprendamos SyO menores de 35 años						
Emprendamos Avanzado						
FNDR Adulto Mayor						
FNDR Discapacidad						

 FOSIS

PROGRAMA FAMILIAS

 FOSIS

Programa Familias

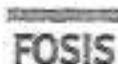
A través de este programa, prestamos apoyo integral a familias y personas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar sus condiciones de bienestar en las dimensiones: salud, educación, trabajo, ingresos y vivienda y entorno.

El Programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades que es parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, que dirige el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

FOSIS**Programa Familias**

Componente	Inversión	Cantidad
Programa Familias	\$68.304.000	150 familias.

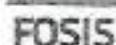
FOSIS**PROGRAMAS DE VIVIENDA Y
ENTORNO**

 FOSIS

Programa Habitabilidad

Este programa potencia las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en su dimensión de habitabilidad.

La institución responsable del programa es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y es ejecutado principalmente por municipios. El FOSIS presta la asistencia técnica a los municipios a través de apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortalecer los buenos resultados del programa

 FOSIS

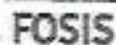
Programa Seguridad Alimentaria

Este programa busca aumentar la seguridad alimentaria de las familias y personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, abordando la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos, enfocados en el aporte a la salud, el conocimiento de la alimentación y el acceso al agua.

Este programa, es ejecutado principalmente por municipios, con recursos que entrega el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El programa cuenta con el la Asistencia Técnica del FOSIS que brinda apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión.

 FOSIS**DETALLE VIVIENDA Y ENTORNO**

Programa	Inversión	Cobertura
Programa Habitabilidad	\$35.133.513	8 familias
Programa de Seguridad Alimentaria	\$11.520.000	16 familias

 FOSIS

TOTAL, INVERSIÓN COMUNAL:
\$214.417.513



S=15
27.04.2023 1265
A=78



INFORME N°31/2023

Lanco, a 06 de abril de 2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de postulación y Licitación del proyecto **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO"**.

I. FINANCIAMIENTO

Los recursos provienen desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Subsecretaría del Delito, por un monto de \$70.554.025.

El municipio emitió el ORD.: N°1082/2022 de fecha 18.10.2022, el cual solicita financiamiento del Proyecto PMU, año 2022, **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO"**.

A través de la Resolución Exenta N°13601/2022 de fecha 23.12.2022, la SUBDERE dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lanco con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, del fondo de desarrollo local, en su área de mejoramiento de la seguridad ciudadana, al proyecto denominado **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO"**, código 1-SPD-2022-416, por un monto de \$70.554.025.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Justificación:

Considerando que la comuna de Lanco, está compuesta por muchos sectores rurales, los cuales durante muchos años se han visto afectados por la poca mantención de las líneas de iluminación peatonal rural. Hace unos años la iluminación urbana fue reemplazada por luminarias más amigables y sustentables en formato led, de esta forma, el municipio avanzó hacia equipos más económicos y efectivos para poder generar áreas de mayor seguridad pública en los distintos sectores urbanos. Es por esta razón que se busca la instalación y recambio de luminarias led en los sectores rurales, los cuales hoy tienen equipos obsoletos que no contribuyen a una política sustentable y tampoco económica. Además de ciertos sectores urbanos como el skate park que se ha visto vandalizado.

2.2. Detalles del Proyecto:

El proyecto busca la instalación y reposición de luminarias de alógeno a led, dependiendo del sector y la calle la potencia varía entre 120w a 60 w en formato led, con su respectivo brazo. De esta forma generar un alumbrado público rural con nuevos estándares de calidad, sustentable, económicamente más fiable y que proporcione mayor seguridad a los vecinos y vecinas.

Además se considera la modificación del tablero, el cambio de la red eléctrica y recambio de proyectores (200w) y luminarias (120 w), del Skate Park ubicado en Lanco urbano, en calle Santiago a un costado del centro de diálisis.

2.3. Ubicación:

Los sectores contemplados en el proyecto son: Cudico 3, Pilfitrana, Catrico, Lilcoco, Purulon y Skate Park (Lanco urbano).



2.4. Luminarias Proyectadas:

Sector Rural

Ítem	SECTOR	TIPO DE LUMINARIA			
		P1 Nueva 60 W	P2 Recambio 60 W	P3 Nueva 120 W	P4 Recambio 120 W
1	Cudico 3	21	10		
2	Pilifitana			10	3
3	Catrico			7	7
4	Lilcoco				11
5	Purulon		19		
TOTAL		21	29	17	21

Skate Park, Lanco Urbano

Ítem	Tipo de Luminaria	Potencia	Cantidad
1	Recambio de proyectores	200 W	4
2	Recambio luminaria pagoda	120 W	3

También considera mejoramiento de la red eléctrica existente.

III. PROCESO DE LICITACIÓN

Se realiza el llamado a Licitación Pública ID 2905-7-LP23 denominada "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO", autorizado por el Decreto Exento N°310/2023 de fecha 24.01.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°766/2023 de fecha 24.02.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 05.04.2023 informa al Sr. Alcalde el orden de prelación de las ofertas, para proceder a su adjudicación, por tanto, se comunica al Sr. Alcalde que el oferente admisible fue Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, obteniendo el puntaje correspondiente a **100 puntos**, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO". Por un monto total **\$63.498.623 IVA incluido**, con un plazo de **81 días** corridos a partir de la entrega de terreno. Por lo tanto, esta comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.

Finalmente, en atención que el contrato supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica que el Sr. alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr. alcalde colocar en tabla de sesión Concejo Municipal para dar cumplimiento a los dispuesto en la Normativa Vigente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


FRANCO CORNEJO SOTO
DIRECTOR DE SECPLAN



ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

En Lanco a 07 de Marzo de 2023, la comisión de Apertura, Análisis y Evaluación de ofertas de propuesta Pública ID: 2905-7-LP23; denominada "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO".

La comisión evaluadora conformada por funcionarios designados según Decreto Exento N°766/2023 de fecha 24.02.2023.

- Marcial Córdova Rodríguez Profesional SECPLAN
- Pedro López Profesional de Operaciones
- Franco Cornejo Soto Director de SECPLAN

1. **FINANCIAMIENTO:** Línea PMU- Subsecretaría del Delito de la SUBDERE
2. **MONTO DISPONIBLE:** \$70.554.025.- IVA INCLUIDO
3. **MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
4. **PLAZO DE EJECUCION:** 90 días corridos.

La comisión evaluadora de las ofertas procede al análisis y evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes el portal Mercado Público:

I.- ADMISIBILIDAD

ADMISIBILIDAD	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6, Monto: \$69.952.960, Plazo: 81 días corridos.	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, Monto: \$63.498.623, Plazo: 81 días corridos.	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6, Monto: 63.498.648, Plazo: 81 días corridos.	SURCOS SPA (UTP), RUT: 76.376.869-4, Monto: 63.498.623, Plazo: 81 días corridos.
El Monto total de la oferta deberá atenerse a lo indicado en TITULO II, punto 2.3 de las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El monto ofertado no podrá ser menor al 90% del monto disponible indicado en TITULO II, punto 2.3 de las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



El plazo ofertado no podrá ser menor al 90 % del plazo referencial indicado en TITULO II, punto 2.5 de las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, si ésta se solicita, en los términos señalados en las BAE.	CUMPLE (Cierre licitación 20.02.2023 Vigencia de la garantía 30.05.2023)	CUMPLE (Cierre licitación 20.02.2023 Vigencia de la garantía 31.05.2023)	CUMPLE (Cierre licitación 20.02.2023 Vigencia de la garantía 20.06.2023)	NO CUMPLE, ya que la boleta de garantía no cumple con los 90 días de vigencia. (Cierre licitación 20.02.2023 Vigencia de la garantía 15.05.2023)

El oferente **SURCOS SPA (UTP)**, RUT: 76.376.869-4, queda **FUERA DE BASES**, según lo establecido en las BAG, Título VI: Presentación de las ofertas, punto 6.4, letra a), ya que la garantía no cumple con la vigencia establecida en las BAE de 90 días corridos.

Los oferentes que se señalan a continuación cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la etapa siguiente:

- Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6
- Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6
- Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6

II.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6, Monto: \$69.952.960, Plazo: 81 días corridos.	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, Monto: \$63.498.623, Plazo: 81 días corridos.	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6, Monto: 63.498.648, Plazo: 81 días corridos.
FORMULARIO N° 1: Identificación del Oferente, debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 2: Declaración Jurada Simple de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



inhabilidades, debidamente firmada.			
Las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar GIRO relacionado con la materia de la Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Laborales sin anotaciones de deuda previsional, vigente a la fecha de cierre de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A. Documentos de identificación: Persona Natural: 1.- Copia cédula de identidad vigente. Persona Jurídica: 1.- Copia Rut de la empresa. 2.- Copia de cédula de identidad vigente del Representante Legal que suscriba todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el Contrato. 3.- Si el oferente fuere Persona Jurídica, deberá adjuntar un Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces o la entidad que corresponda. 4.- Documento de constitución de la Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	Persona Jurídica: 1.CUMPLE 2. CUMPLE 3.CUMPLE 4. N/A	Persona Jurídica: 1.CUMPLE 2. CUMPLE 3.CUMPLE 4. N/A	Persona Jurídica: 1.CUMPLE 2. CUMPLE 3.CUMPLE 4. N/A



III.- OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

DOCUMENTOS	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6, Monto: \$69.952.960, Plazo: 81 días corridos.	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, Monto: \$63.498.623, Plazo: 81 días corridos.	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6, Monto: 63.498.648, Plazo: 81 días corridos.
FORMULARIO N° 3: Oferta económica con impuesto incluido, y plazo de entrega de la obra en días corridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto detallado de la oferta, indicando todos los ítems, cantidades de obras y sus precios unitarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de precios unitarios, el oferente deberá entregar el análisis de precios unitarios de los principales ítems del presupuesto presentado, y que representen en conjunto el 75% o más del presupuesto total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Gantt (programa del trabajo provisorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 4: en este formulario debe indicar su oferta de mano de obra local.	CUMPLE (1 PERSONA)	CUMPLE (15 PERSONAS)	CUMPLE (1 PERSONA)
FORMULARIO N° 5: El oferente deberá completar el CUADRO RESUMEN de su Experiencia en Obras Similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Antecedentes que acrediten experiencia en este tipo de obras u obras similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 6: Oferta contratación Seguro Responsabilidad Civil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO SEC: Este certificado permite que un instalador eléctrico se acredite ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos de administrativos, técnicos y económicos, por lo tanto, pueda pasar a las etapas de evaluación.

IV.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, FACTOR DE PONDERACIÓN Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Para la evaluación de las ofertas se utilizará la siguiente pauta y sus respectivos criterios, que se enuncian y describen a continuación. El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los factores a evaluar, considerando sus respectivas ponderaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Menor Precio	10%
Plazo de ejecución	15%
Entrega requisitos formales	5%
Mano de obra local	5%
Experiencia de la empresa	35%
Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros	10%
Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D)	20%



El puntaje por cada Criterio de Evaluación se asignará de acuerdo con las siguientes formulas:

Criterios de Evaluación	FORMULA CALCULO PUNTAJE			
Menor Precio 10%	$(\text{Oferta menor precio} \times 100) 10\% = \text{Puntaje por precio}$ Precio oferta a evaluar			
Plazo de ejecución 15%	$(\text{Oferta menor plazo} \times 100) 15\% = \text{Puntaje por plazo}$ Plazo oferta a evaluar			
Entrega de Requisitos Formales 5%	Entrega de antecedentes requeridos	Cumple al momento de la apertura	100	<i>x 5% = Puntaje por Requisitos Formales</i>
		Entrega posterior a la apertura	50	
	No entrega la información solicitada, a través del foro inverso		Se rechaza la oferta	
Mano de obra local, inscrita en OMIL de Lanco 5%	$\left[\frac{\text{Cantidad M.O. oferta a evaluar} \times 100}{\text{Máx. cantidad M.O. ofertada}} \right] \times 5\% = \text{Puntaje por M.O.L.}$			
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 35%				
Sumatoria en \$ (pesos) de obras similares (50%)		Nº de obras similares (50%)		
Rango	Puntaje	Rango	Puntaje	
Menor a M\$75.000	0	No presenta experiencia obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	0	
Mayor o igual a M\$75.000 menor a M\$150.000	25	Mayor a 1 y menor o igual a 3 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	25	
Mayor o igual a M\$150.000 menor a M\$225.000	50	Mayor a 3 y menor o igual a 5 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	50	
Mayor o igual a M\$225.000 menor a M\$300.000	75	Mayor a 5 y menor o igual a 10 obras de obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación.	75	
Mayor o igual a M\$300.000	100	Mayor a 10 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	100	

Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros	PONDERACION: 10%
Ofrece Seguro	100 puntos
No ofrece Seguro	0 puntos

Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D) 20%	Cumple	Puntaje
	Presenta certificado SEC	100
	No presenta Certificado SEC	0



V.- EVALUACIÓN

5.1. Menor Precio

OFERENTE	OFERTA	OFERTA MENOR VALOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	\$ 69.952.960	\$ 63.498.623	10%	9,077332
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	\$ 63.498.623	\$ 63.498.623	10%	10,000000
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	\$ 63.498.648	\$ 63.498.623	10%	9,999996

5.2. Plazo de ejecución

OFERENTE	OFERTA	OFERTA MENOR PLAZO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	81	81	15%	15,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	81	81	15%	15,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	81	81	15%	15,00



5.3. Entrega requisitos formales

OFERENTE	ENTREGA DE ANTECEDENTES REQUERIDOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100	5%	5
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100	5%	5
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100	5%	5

5.4. Mano de obra local

OFERENTE	CANT. M.O. OFERTA A EVALUAR	MAX. CANT. M.O. OFERTADA	PONDERACION	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	1	15	5%	0,33
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	15	15	5%	5,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	1	15	5%	0,33

5.5. Experiencia de la empresa

- Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6

Nº	Nombre de la obra	Magnitud de las Obra	Entidad Contratante
1	Inst. Fotovoltaica Diversos Sectores	\$ 7.810.818	INFRAESA SPA.
2	Inst. Lum. Peatonales Sector Centro II	\$ 7.464.013	INFRAESA SPA.
3	Inst. Lum. Autónomas Seguridad Rural	\$ 3.571.540	INFRAESA SPA.
4	Inst. Lum. Fotovoltaica en Bermas	\$ 3.571.540	INFRAESA SPA.



5	Inst. 10 luminarias solares paraderos transito	\$ 2.052.923	INFRAESA SPA.
6	Inst. Luminarias Peatonal LED Av. Acevedo	\$ 14.870.467	INFRAESA SPA.
7	Inst. Luminarias Peatonales V Centenario	\$ 7.291.562	INFRAESA SPA.
8	Instalación A.P Solar Caleta Pucatrihue	\$ 2.777.103	INFRAESA SPA.
9	Recambio Calles Principales de Los Sauces	\$ 15.514.404	INFRAESA SPA.
10	Recambio A.P. Los Sauces y Villa Trintre	\$ 34.813.429	INFRAESA SPA.
11	Mejoramiento de alumbrado público de Lautaro	\$ 279.990.000	Municipalidad de Lautaro
Total		\$ 379.727.799	11

- Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6

Nº	Nombre de la obra	Magnitud de las Obra	Entidad Contratante
1	Mejoramiento Plaza Publica Villa Nuevo Amanecer Ltrueche	\$ 4.153.100	Ilustre Municipalidad de Ltrueche
2	Iluminando Nuestro Sector Sur	\$ 18.849.996	Ilustre Municipalidad de Paredones
3	Reposición Iluminación y Mejoramiento Pileta P. DE Armas San Javier	\$ 72.574.119	Ilustre Municipalidad de San Javier
4	Iluminación pista de trote, complejo deportivo Quilamapu Chillán.	\$ 53.415.530	Ilustre Municipalidad de Chillán
5	Instalación de alumbrado público con luminarias LED, ANFA, Chillán	\$ 49.720.580	Ilustre Municipalidad de Chillán
6	Instalación de alumbrado público con luminarias LED diversos sectores rurales de Chillán	\$ 23.788.885	Ilustre Municipalidad de Chillán
7	Instalación de luminarias peatonales para Chillán más seguro	\$ 71.388.933	Ilustre Municipalidad de Chillán
8	Recambio luminarias led barrio santa Rosa 3º etapa, Chillán.	\$ 3.796.100	Ilustre Municipalidad de Chillán
9	Mejoramiento alumbrado publico peatonal Vial avda. Ortuzar, Comuna de Pichilemu	\$ 7.200.028	Ilustre Municipalidad de Pichilemu
10		\$ 15.468.296	



	Instalación de luminarias solares viales sector cruce el Arrayan Comuna de Pichilemu		Ilustre Municipalidad de Pichilemu
11	Juntos Iluminamos la Villa Eduardo Frei	\$ 11.763.210	Ilustre Municipalidad de Curicó
	Total	\$ 332.118.777	11

- Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6

Nº	Nombre de la obra	Magnitud de las Obra	Entidad Contratante
1	Recambio del total del parque de luminarias viales a tecnología led de sistema de tele gestión de la Comuna de Providencia	\$1.429.660.142	Ilustre Municipalidad de Providencia
2	Servicio integral de mejoramiento de la iluminación	\$1.144.468.544	ENEL
3	Serv. Mejoramiento alumbrado público seg. Llamado	\$ 884.077.804	ENEL
4	Servicio de provisión e instalación de iluminación en áreas verdes, Comuna Rancagua	\$ 450.398.600	ENEL
5	Recambio de Luminarias de sodio a tecnología led	\$ 746.643.533	ENEL
6	Arriendo y mantención de luminarias LED	\$1.499.755.010	ENEL
7	Recambio de luminarias de sodio a tecnología LED sector nor-oriental Comuna de Rancagua	\$ 223.046.554	Ilustre Municipalidad Rancagua
8	Recambio de luminarias LED tramo q entre Miguel Ramírez y Carretera El Cobre.	\$ 226.095.899	Ilustre Municipalidad Rancagua
9	Recambio alumbrado público a iluminación LED	\$ 94.108.387	Ilustre Municipalidad San Carlos
10	Alumbrado público, varios sectores, Maule	\$ 191.821.850	Ilustre Municipalidad Maule
11	Construcción luminarias viales Las Pataguas	\$ 75.250.791	Ilustre Municipalidad San Pedro
	Total	\$6.965.327.114	11



Evaluación experiencia

OFERENTE	PTJ. \$	PTJ. Cant.	PROMEDIO PUNTAJE	POND.	PTJ.
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100	100	100	35%	35,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100	100	100	35%	35,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100	100	100	35%	35,00

5.6. Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros

OFERENTE	PTJ.	PONDERACION	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100,00	10%	10,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100,00	10%	10,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100,00	10%	10,00

5.7. Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D)

OFERENTE	PTJ.	PONDERACION	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100,00	20%	20,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100,00	20%	20,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100,00	20%	20,00



5.8. RESUMEN EVALUACIÓN

OFERENTE	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6
1. Menor Precio	9,077332	10,000000	9,999996
2. Plazo de Ejecución	15,00	15,00	15,00
3. Entrega de Requisitos Formales	5	5	5
4. Mano de Obra Local	0,33	5,00	0,33
5. Experiencia de la Empresa	35,00	35,00	35,00
6. Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros	10,00	10,00	10,00
7. Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D)	20,00	20,00	20,00
Puntaje Total	94,41	100,00	95,33

De acuerdo al Título VII, numeral 7.4 último de las BAG que indica una vez evaluada la Licitación la Comisión procederá informar al Sr. Alcalde el orden de prelación de las ofertas, para proceder a su adjudicación, por tanto, se informa al Sr. Alcalde que el oferente admisible fue **Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6**, obteniendo el puntaje correspondiente a **100 puntos**, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación **“INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO”**. Por un monto total \$63.498.623 IVA incluido, con un plazo de 81 días corridos, desde la entrega de terreno. Por lo tanto, esta comisión sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.


MARCIAL CORDOVA RODRÍGUEZ
PROFESIONAL DE SECPLAN


PEDRO LÓPEZ
PROFESIONAL DE OPERACIONES


FRANCO CORNEJO SOTO
DIRECTOR DE SECPLAN

S = 15
27. 04. 2028



**INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR
PONIENTE, COMUNA DE LANCO**





I. FINANCIAMIENTO

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Financia Mediante la Línea Subsecretaría del Delito el Proyecto “INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO” por un monto total de \$70.554.025.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca la instalación y reposición de luminarias de alógeno a led, dependiendo del sector y la calle la potencia varía entre 120w a 60 w en formato led, con su respectivo brazo. De esta forma generar un alumbrado público rural con nuevos estándares de calidad, sustentable, económicamente más fiable y que proporcione mayor seguridad a los vecinos y vecinas.

Además se considera la modificación del tablero, el cambio de la red eléctrica y recambio de proyectores (200w) y luminarias (120 w), del Skate Park ubicado en Lanco urbano, en calle Santiago a un costado del centro de diálisis.





III. UBICACIÓN

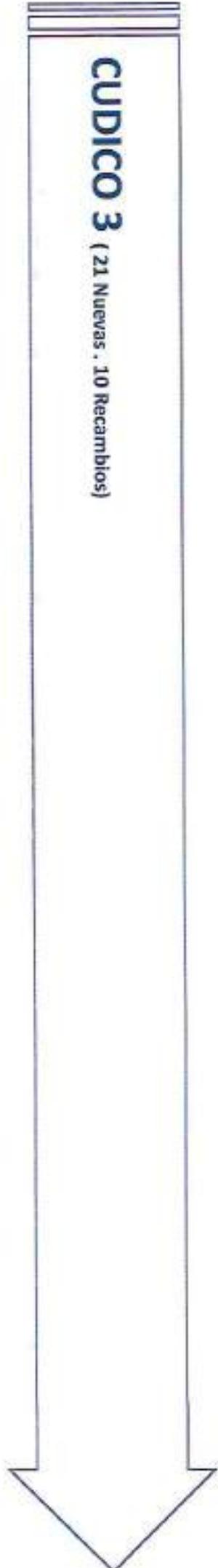
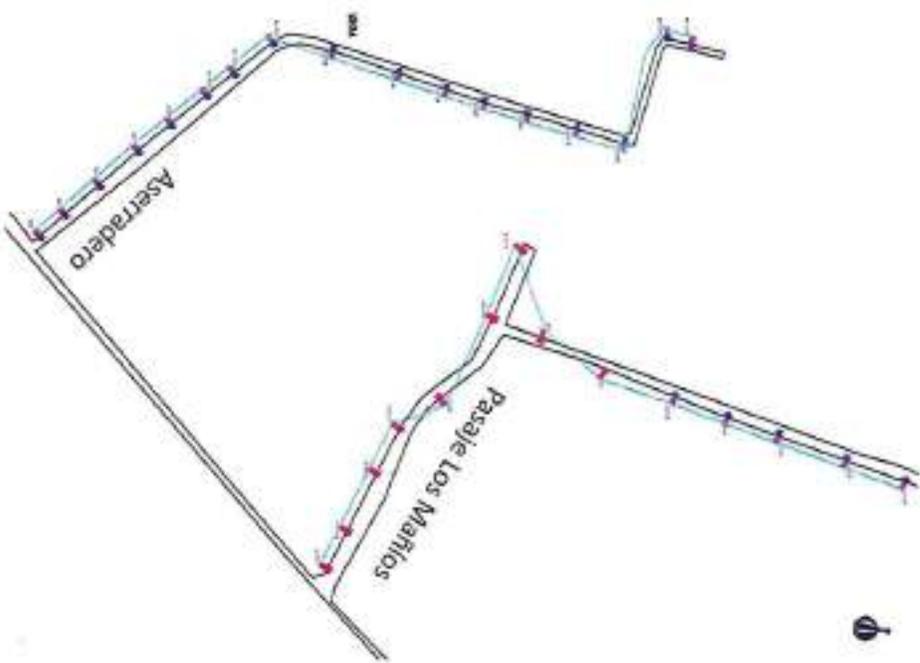
Los sectores contemplados en el proyecto son:

1. Cudico 3
2. Pilfitrana
3. Catrico
4. Lilcoco
5. Purulon
6. Skate Park, Lanco urbano



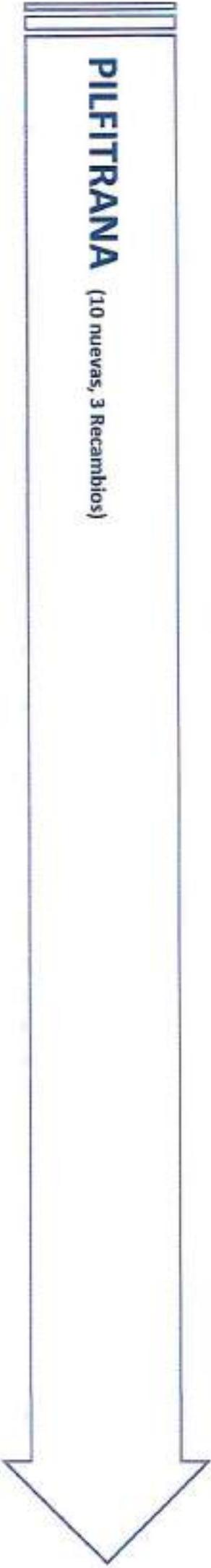


CUDICO 3 (21 Nuevas . 10 Recambios)

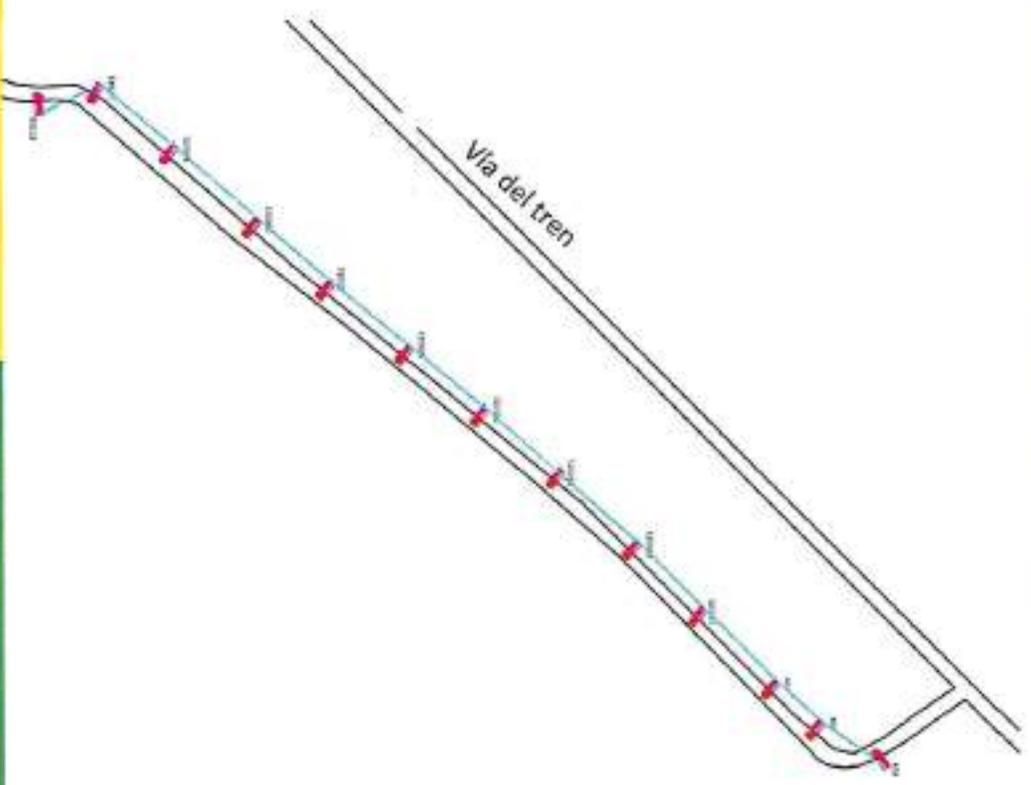




PILETRANA
(10 nuevas, 3 Recambios)

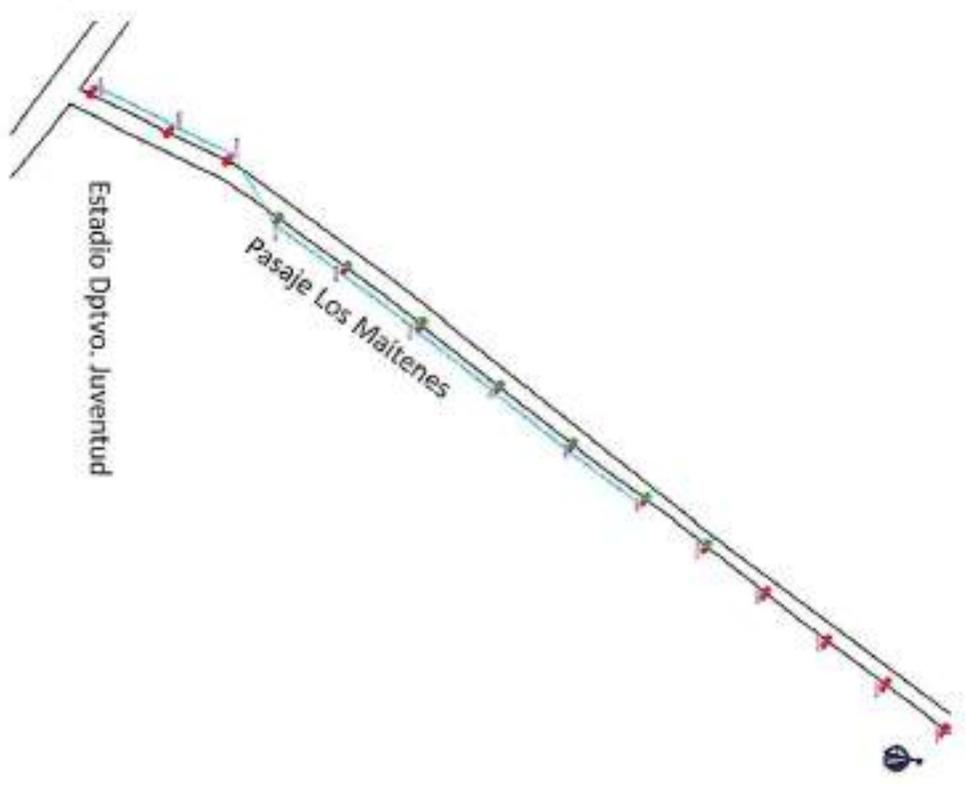


Via del tren





CATRICO (7 Nuevas, 7 Recambios)

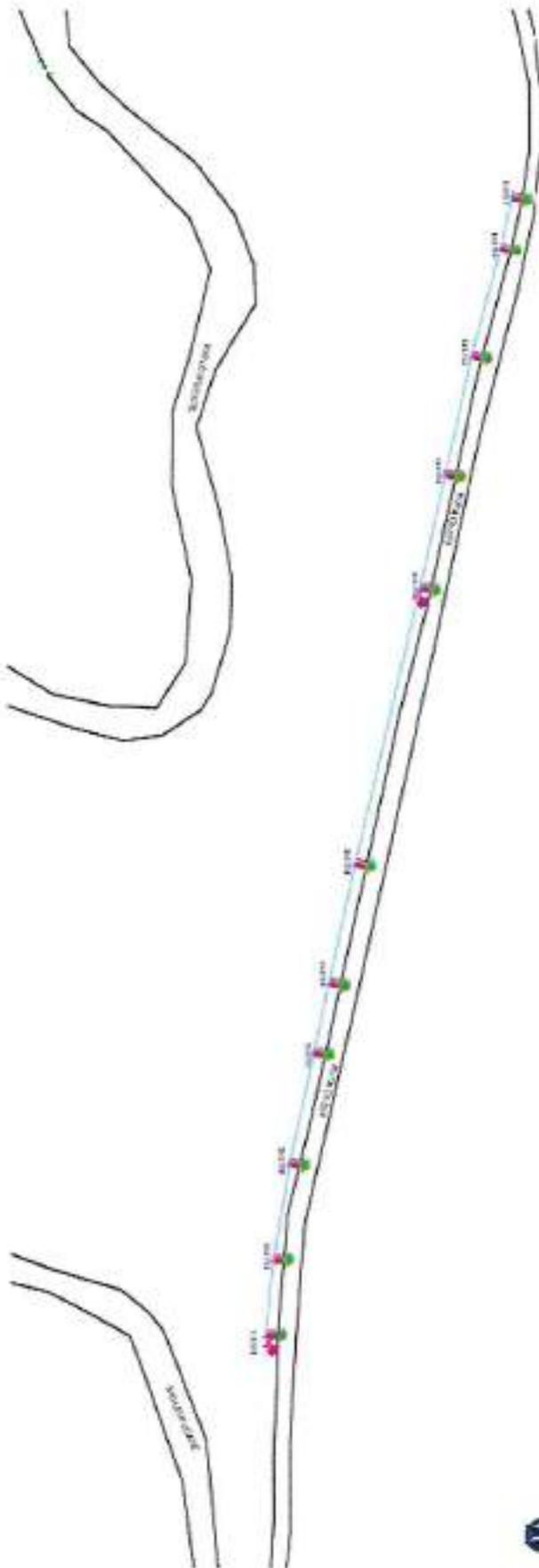




LILCOCO

(11 Recambios)

LILCOCO

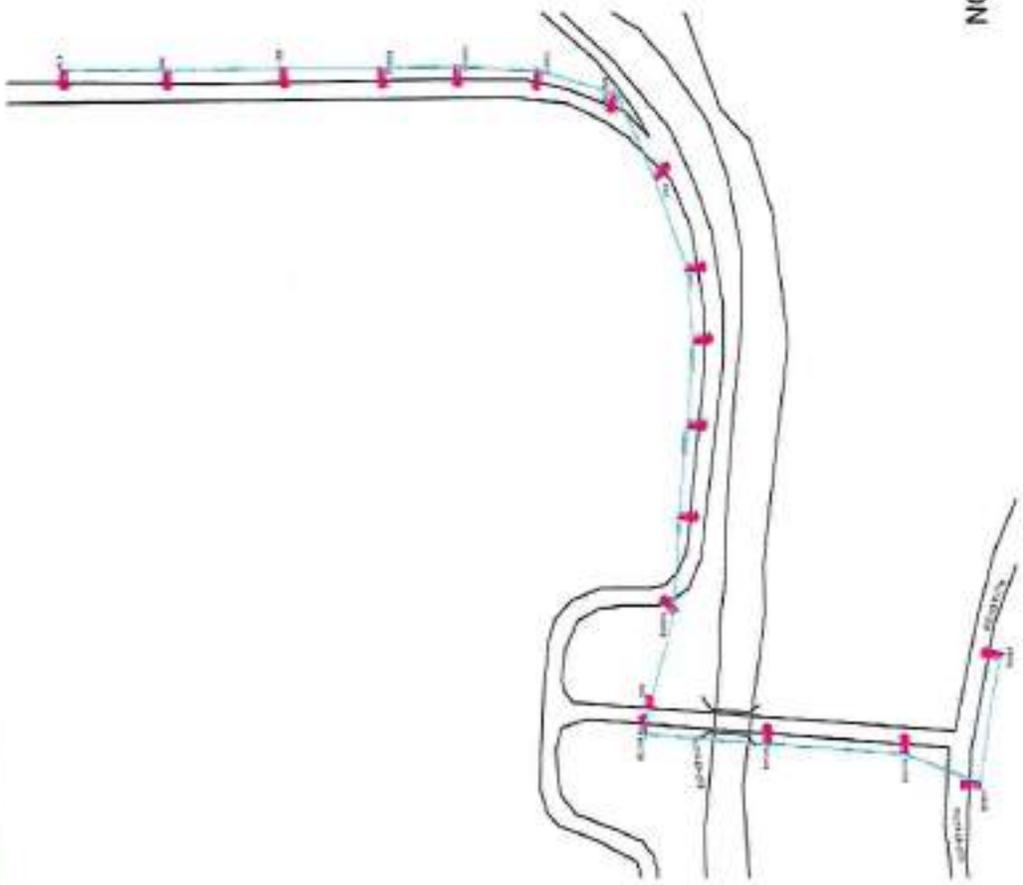




PURULON

(19 Recambios)

PURULON

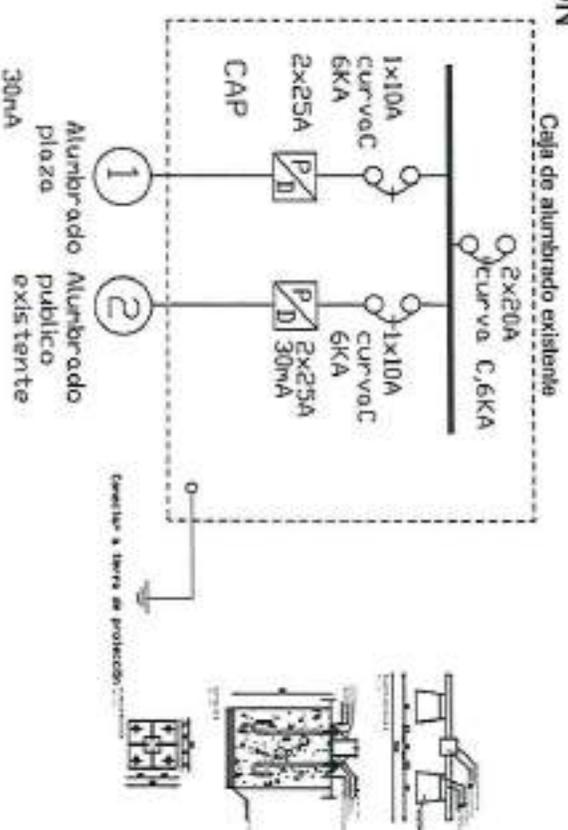
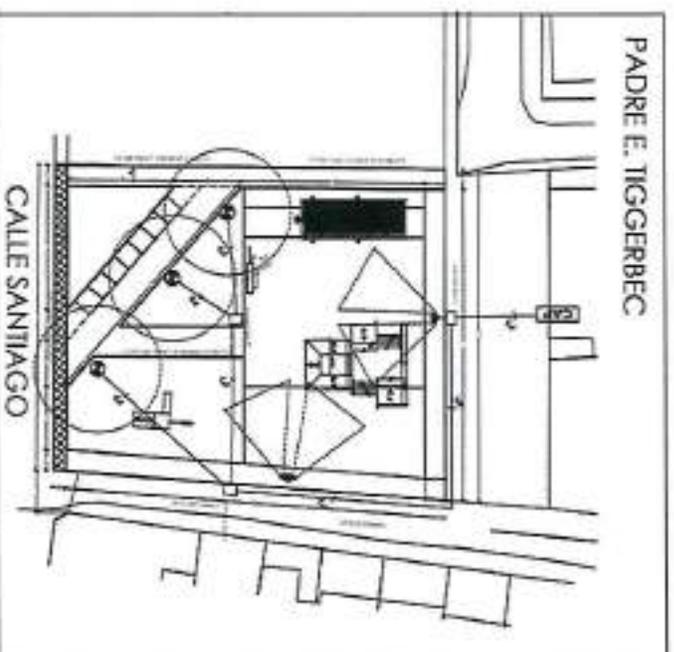




SKATE PARK, LANCO URBANO (7 Recambios)

DETALLE EQUIPAMIENTO - ILUMINACION

[escala: indicadas]



CUADRO DE CARGAS DE ALUMBRADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA (W)	TENSION (V)	AMPERIOS (A)
1	Alumbrado plaza	luminaria	4	200	220	0,91
2	Alumbrado publico existente	luminaria	3	120	220	0,55
TOTAL						
			7	320	220	1,46

NOTA:
LAS MEDIDAS Y CANTIDADES DEBEN SER CORREGIDAS Y RECORREGIDAS EN TERMINO POR LA CONTRATISTA A FAVOR, QUE LA RECONSTRUCCION DE PLANTAS Y PLANTALES.

Item	Tipo de luminaria	Potencia	Cantidad
1	Recambio de proyectores	200 W	4
2	Recambio luminaria pagoda	120 W	3



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA (W)	TENSION (V)	AMPERIOS (A)
1	Alumbrado plaza	luminaria	4	200	220	0,91
2	Alumbrado publico existente	luminaria	3	120	220	0,55
TOTAL						
			7	320	220	1,46

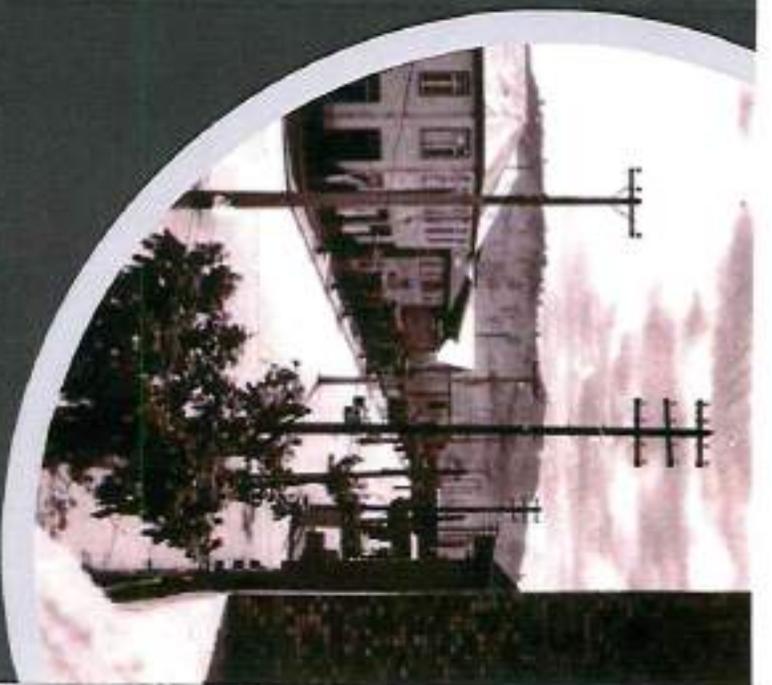


I. PROCESO DE LICITACIÓN

Se realiza el llamado a Licitación Pública ID 2905-7-IP23 denominada “INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO”, autorizado por el Decreto Exento N°310/2023 de fecha 24.01.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°766/2023 de fecha 24.02.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 05.04.2023 e informa al Sr. Alcalde el orden de prelación de las ofertas, para proceder a su adjudicación, por tanto, se comunica al Sr. Alcalde que el oferente admisible fue Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, obteniendo el puntaje correspondiente a 100 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación “INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR PONIENTE, COMUNA DE LANCO”. Por un monto total \$63.498.623 IVA incluido, con un plazo de 81 días corridos a partir de la entrega de terreno.







INFORME N° 36/2023

A : SEÑOR ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL

DE : SECPLAN MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos de la Postulación del Proyecto "**Mejoramiento Plaza Pública de Malalhue, comuna de Lanco**" al llamado Regular del Proceso Concursable del Programa Espacios Públicos 2023-2024 del MINVU y el aporte municipal requerido para participar.

1. Marco Normativo y procedimiento.

El Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por objeto financiar proyectos que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro, contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos y está reglamentado por la Resolución Ex. N° 1.596, (V. y. U.) de 2014 y sus modificaciones, correspondiendo a las SEREMI, convocar a postulación a las municipalidades y efectuar los procesos de selección de proyectos.

2. Proyecto a postular.

El Proyecto a ser postulado por la Municipalidad de Lanco en el proceso correspondiente al año 2023-2024, se denomina "**Mejoramiento Plaza Pública de Malalhue, comuna de Lanco**", calificado como **proyecto de alta importancia**, dado que corresponde al principal espacio público de Malalhue, segundo centro poblado de la comuna y que en su entorno alberga los principales edificios públicos y equipamiento de la localidad.

Cabe señalar que esta postulación ya se formuló el año 2012-2013 y la iniciativa fue seleccionada, sin embargo en el transcurso del desarrollo del diseño, la consultoría contratada por SERVIU no llegó a término y después de múltiples gestiones el MINVU manifestó que ésta debía ser objeto de actualización y una nueva postulación, según el Ord. N° 144 del 21.02.2022 del SEREMI MINVU de Los Ríos.

Si al formularse esta iniciativa en 2012 se justificaba una inversión para mejorar este espacio emblemático de Malalhue y que además es escenario de diversas actividades de la vida de sus habitantes, al año 2022 resulta aún necesaria para proveer las condiciones físicas de infraestructura, mobiliario, instalaciones y vegetación para ello, siendo la equidad territorial otros factores a considerar, dado que la Plaza de Lanco, fue oportunamente mejorada, también a través de este programa.

Durante el año 2022, se postuló la misma iniciativa al Programa Espacios Públicos Llamado Regular 2022-2023, sin embargo, esta no fue seleccionada.

El proceso de postulación define determinados hitos, correspondiendo el próximo al ingreso de la cuantiosa documentación requerida por el MINVU el día 08.05.2023, incluyendo el Compromiso de Aporte para la ejecución de las obras, que corresponde al 1% del costo total del Proyecto. Dado que el costo total del proyecto no puede exceder las UF 30.000.- el aporte podría llegar a ser como máximo UF 300, equivalentes a esta fecha a \$10.712.430.- aprox., dependiendo el monto final del diseño que se desarrolle con participación del Municipio y la comunidad.

De igual modo, la Municipalidad debe comprometer los costos de operación y mantenimiento de la futura plaza, una vez ejecutadas las obras.



Vista satelital Plaza Malalhue.

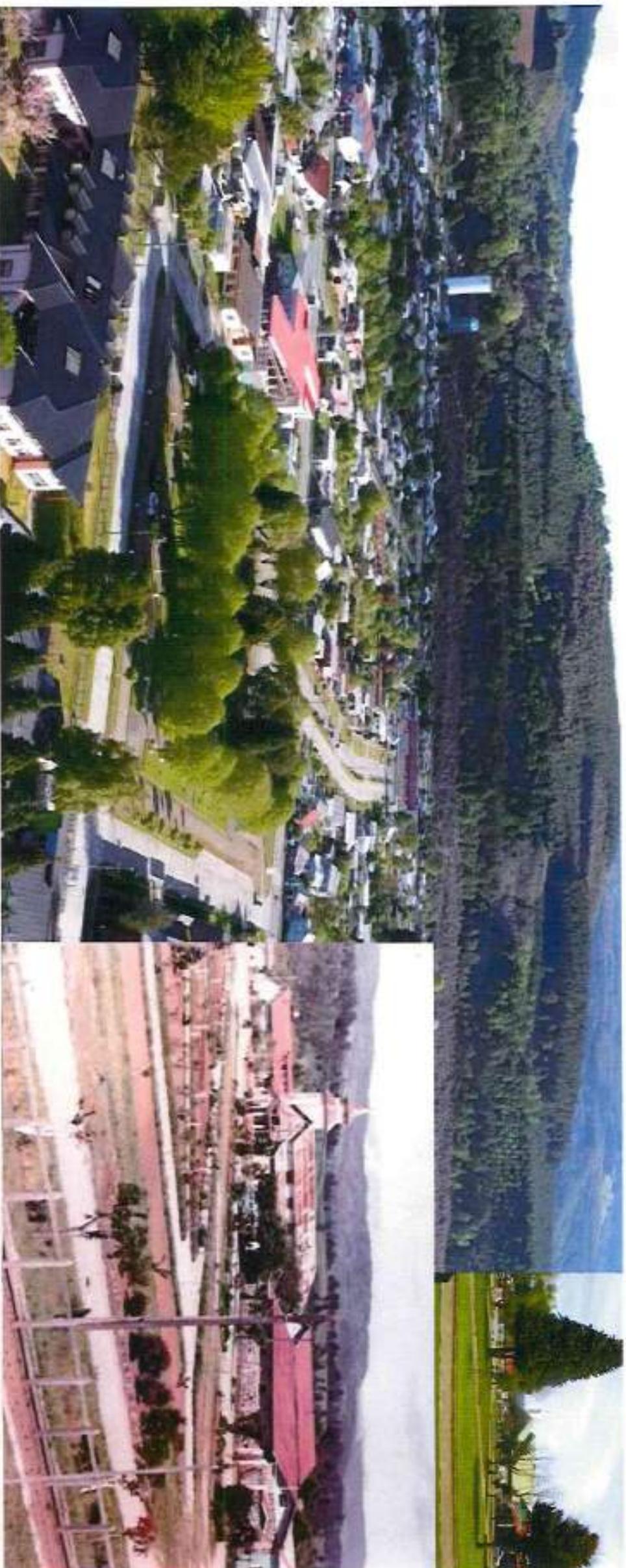


Vista actual Plaza Malalhue.





S = 15'
29.04.2023



PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023-2024
LLAMADO REGULAR
“MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MAIALHUE, COMUNA DE LANCO”





I. MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTO

El Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por objeto financiar proyectos que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro, contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos y está reglamentado por la Resolución Ex. N° 1.596, (V. y. U.) de 2014 y sus modificaciones, correspondiendo a las SERREMI, convocar a postulación a las municipalidades y efectuar los procesos de selección de proyectos.

Llamado Regular
**Lunes 08 de
mayo 2023**

- Deberá postular y concursar a la etapa de Diseño, la que será financiada en su totalidad por el presupuesto sectorial del MINVU.
- No podrá exceder de 30.000 UF (M\$ 1.075.156 app) ni ser inferior a 3.000 UF (M\$ 107.515 app)
- Desde el inicio de la postulación el nombre del proyecto deberá indicar el nivel de la intervención propuesto. Para ello se asignarán las categorías que se definen a continuación:
 - ✓ Mejoramiento de espacios existentes.
 - ✓ Reposición de espacios deteriorados y/o en estado de abandono.
 - ✓ Restauración.
 - ✓ Construcción de nuevos espacios públicos.
- Una vez seleccionado, se debe obtener R\$ diseño.





II. POYECTO A POSTUIAR

El Proyecto que será postulado por la Municipalidad de Lanco en el proceso correspondiente al año 2023-2024, se denomina **“MEJORAMIENTO PLAZA PÚBLICA DE MALAHUE, COMUNA DE LANCO”**, calificado como proyecto de alta importancia, dado que corresponde al principal espacio público de Malahue, segundo centro poblado de la comuna de Lanco y que en su entorno alberga los principales edificios públicos y equipamiento de la localidad.

Cabe señalar que esta postulación ya se formuló el año 2012-2013 y la iniciativa fue seleccionada, sin embargo en el transcurso del desarrollo del diseño, la consultoría contratada por SERVIU no llegó a término y después de múltiples gestiones el MINVU manifestó que ésta debía ser objeto de actualización y una nueva postulación, según el Ord. N° 144 del 21.02.2022 del SERREMI MINVU de Los Ríos.

De acuerdo a lo anterior el año 2022, se postuló iniciativa al Programa Espacios Públicos Llamado Regular 2022-2023, sin embargo, esta no fue seleccionada.





III. VISTA ACTUAL



Vista satelital Plaza Malabue.





Situación Actual



Propuesta Conceptual





IV. MATERIA DE ACUERDO

De esta forma, se solicita al Sr. Alcalde someter a consideración del Honorable Concejo Municipal una propuesta de Acuerdo, en orden a:

- 1° Autorizar un compromiso de aporte de la Ilustre Municipalidad de Lanco para postular el proyecto denominado “Mejoramiento Plaza Pública de Malalhuc, comuna de Lanco”, al llamado Regular del Proceso Concursable del Programa Espacios Públicos 2023-2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del 1% del costo de total del proyecto, por un monto máximo de 300 UF.- (UF con fecha equivalente al 20 de abril del 2023 de \$10.712.430.- aproximadamente), que se hará efectivo al momento de su ejecución en caso de ser seleccionado este proyecto.
- 2° Facultar al Sr. Alcalde a Comprometer la administración, operación y mantención futura de la obra, en caso de ser ejecutado este proyecto.







REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

S=29 15
27 04.2023
A=82

1320

ORD: 0013 - 2023



ANT.: No hay.

MAT.: Envía ⁺ informe de evaluación del cumplimiento de metas PMG año 2022.

Lanco, lunes 17 de abril de 2023.-

DE : SR. JORGE MUÑOZ ORTIZ
DIRECTOR (S) DE CONTROL

A : SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarles de manera cordial y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 8 de la ley 19.803 que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal al personal regido por la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, adjunto informe sobre cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucional y las Metas de Desempeño Colectivo por áreas de trabajo, correspondiente al Programa de Gestión Municipal (P.M.G.) del año 2022, con la finalidad de que el Concejo Municipal evalúe y sancione el grado de cumplimiento.

Este informe, además, se enmarca en lo consignado en el Título IV, numeral 1, letra b) del Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Dirección de Control Interno, aprobado por el Decreto Exento número 434 de fecha 31 de enero de 2023 y que indica la "Revisión y preparación del informe anual relativo al grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo establecidos en los PMG municipales (...)"

Atentamente,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
DE CONTROL
★ LANCO ★

Jorge Alejandro Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

JMO/jmo
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Honorable Concejo Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Control



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
AÑO 2022

ANÁLISIS Y RESULTADOS

Lanco, abril 17 de 2023



RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 8 de la ley 19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y el artículo 8 del Reglamento de Incentivos del P.M.G., aprobado mediante Decreto Exento N°2.560, de fecha 29 de abril del año 2014, dispone que para evaluar la eficiencia y eficacia de la Función Pública Municipal se debe elaborar un programa de mejoramiento de la gestión a cargo de un Comité Técnico Municipal, con el objeto de lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios a los miembros de la comunidad local, eficiencia en los recursos municipales, y transparencia de los procedimientos administrativos, entre otros. Dicha evaluación queda a manos del Concejo Municipal, quienes juzgaran de acuerdo con el grado de cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y Desempeño Colectivo fundado en el informe de la Dirección de Control.

El cumplimiento del PMG Institucional dará derecho a un incentivo por gestión de un 7,6% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90%, o un 3,8% si se alcanza un cumplimiento entre el 75% y el 89%. Por otro lado, el Incentivo de Desempeño Colectivo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal dará derecho un incentivo de un 8% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% o un 4% si se alcanza el cumplimiento entre el 75% y 89%.

Existen tres tipos de objetivos con distintas ponderaciones considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la municipalidad:

- Objetivos de Alta Prioridad : 60% de ponderación.
- Objetivos de Mediana Prioridad : 30% de ponderación.
- Objetivos de Baja Prioridad : 10% de ponderación.

Nota: La ponderación es igual tanto para las metas Institucionales como para las metas Colectivas.



RESULTADOS INSTITUCIONALES

Se fijaron 11 objetivos institucionales, 07 corresponden a alta prioridad, 03 objetivos de mediana prioridad y 01 objetivos de baja prioridad.

- Dentro de los correspondiente a Alta prioridad se ha completado el porcentaje máximo correspondiente al 60%.
- Lo que respecta a los objetivos de Mediana Prioridad se ha logrado el 30% máximo posible.
- De igual manera los objetivos de Baja prioridad alcanzan un porcentaje del 10%.

De esta manera, en su conjunto, las Metas Institucionales alcanzan un grado de avance del 100%.

RESULTADOS COLECTIVOS

Se fijaron 18 objetivos colectivos, 11 corresponden a alta prioridad, 05 de mediana prioridad y 02 objetivos de baja prioridad.

- De los correspondientes a Alta prioridad se ha completado el 55,47% de cumplimiento.
- Mientras que los objetivos de Mediana Prioridad han logrado un avance del 25%.
- De igual manera los objetivos de Baja prioridad alcanzan su porcentaje máximo del 10%

De esta manera en su conjunto alcanzan un grado de avance del 90,47%

Así, la Dirección de Control tras el análisis y examen de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las metas colectivas e institucionales PMG 2022, concluye que los funcionarios municipales:

- *Están habilitados a percibir el 7,6% de bonificación Metas Institucionales.*
- *Logran la bonificación del 8% por cumplimiento de Metas Colectivas.*



I. RESULTADOS PMG 2022

- i. PMG INSTITUCIONAL 2022: se fijaron 11 objetivos institucionales, 07 corresponden a alta prioridad, 03 objetivos de mediana prioridad y 01 objetivos de baja prioridad, cuyos resultados se indican a continuación:

ALTA PRIORIDAD:

Nº Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
2	Administración	Regular el uso de vehículos municipales mediante la elaboración de un reglamento	ALTA 8,57%	100%	60%	60%
3	Juzgado de Policía Local	Informar a la comunidad de Lanco y Malalhue sobre las materias de competencia del Juzgado de Policía Local mediante la confección de un manual digital	ALTA 8,57%	100%		
5	SECPLAN	Informar a los funcionarios cómo se formula un presupuesto municipal	ALTA 8,57%	100%		
6	DIDECO	Promover buenas prácticas de atención de público a personas mayores con la realización de jornadas de capacitación y sensibilización a funcionarios municipales y prestadores de servicios a honorarios	ALTA 8,57%	100%		
8	DAF / Tesorería / Informática	Incentivar a los contribuyentes a realizar pagos de permisos de circulación vía web mediante al entrega de fundas por documentos con código QR que direcciona al portal de pagos	ALTA 8,57%	100%		



9	DOM / Informática	Informar en página web municipal sobre documentos otorgados por la DOM	ALTA 8,57%	100%		
11	DIDESO	Contar con declaración sobre derechos y deberes de los usuarios de la DIDESO en Lanco y Malalhue	ALTA 8,57%	100%		

MEDIANA PRIORIDAD:

Nº Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
1	Alcaldía / Encargada Municipal de Malalhue	Dotar de mayor seguridad a los bienes municipales (vehículos) ubicados en el estacionamiento del aparcadero municipal de la localidad de Malalhue cerrando el perímetro con una reja adicional de 1 metro para mayor altura.	MEDIA 10%	100%	30%	30%
7	Seguridad Ciudadana	Habilitar con iluminación el balneario de la localidad de Malalhue con la instalación de focos led a fin de dar mayor seguridad	MEDIA 10%	100%		
10	DOM / Operaciones	Educar e informar a la comunidad mediante la entrega de dípticos informativos sobre el manejo de los residuos domiciliarios	MEDIA 10%	100%		



7) BAJA PRIORIDAD:

Nº Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
4	Secretaría Municipal	Disponer del 50% de las áreas de equipamiento de loteos habitacionales debidamente inscritas a nombre de la Municipalidad de Lanco a fin de facilitar las potenciales inversiones públicas en la comuna	BAJA 10%	100%	10%	10%

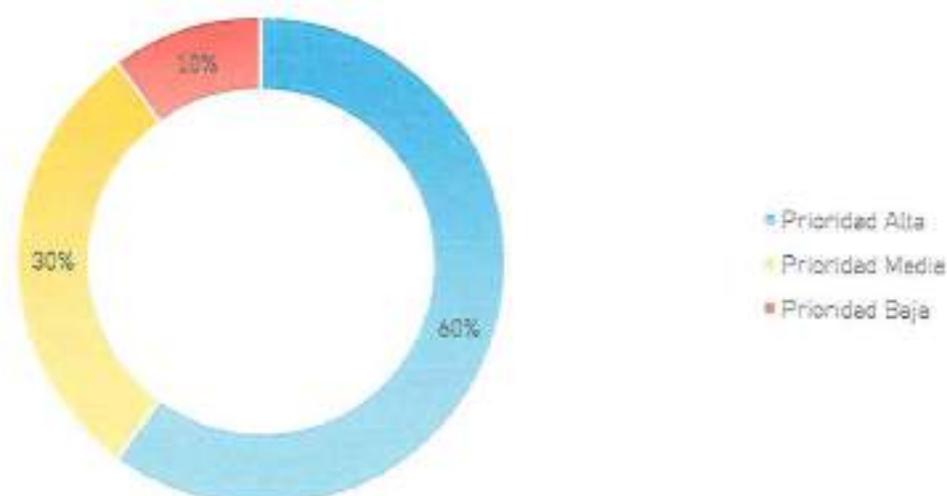
OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

CUADRO RESÚMEN METAS INSTITUCIONALES:

Prioridad	Ponderación asignada (%)	Ponderación Total (%)
ALTA	60%	60%
MEDIA	30%	30%
BAJA	10%	10%
100%	100%	100%

Metas Institucionales



*Fuente: Elaboración Dirección de Control



- ii. PMG COLECTIVOS 2022: se fijaron 18 objetivos colectivos, 11 corresponden a alta prioridad, 05 de mediana prioridad y 02 objetivos de baja prioridad, cuyos resultados se indican a continuación:

ALTA PRIORIDAD:

Nº Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
2	Administración	Cambiar diseño de la página web de la Municipalidad de Lanco	ALTA 5,45%	100%	60%	55,47%
4	Administración	Educar a la población en torno a las normas de tránsito, por medio de un folleto informativo	ALTA 5,45%	100%		
5	Juzgado de Policía Local	Capacitar e informar a cuatro funcionarios de Carabineros de Lanco y Malalhue sobre la normativa vigente en materia de fiscalización de transporte de carga en caminos y carreteras de la comuna.	ALTA 5,45%	67%		
6	Dirección de Control Interno	Estandarizar el nivel de comprensión e interpretación de los Balances de Ejecución Presupuestaria capacitando a los concejales en la materia.	ALTA 5,45%	100%		
10	Seguridad Ciudadana	Educar, prevenir y concientizar a la comunidad sobre seguridad vial y los efectos de las drogas y el alcohol mediante programas radiales	ALTA 5,45%	100%		
11	Recursos Humanos	Desarrollar hábitos saludables para prevenir y/o disminuir la incidencia de trastornos musculoesqueléticos mediante la realización permanente de pausas activas	ALTA 5,45%	100%		



13	DAF	Formular e implementar un Reglamento de Gestión de Pago de proveedores a 30 días.	ALTA 5,45%	100%		
14	Adquisiciones	Contar con un manual de procedimientos de Adquisiciones actualizado con las nuevas modalidades de la Ley de Compras	ALTA 5,45%	50%		
16	Rentas y Patentes / Unidad de Inspección	Actualizar el registro de propietarios de patentes de alcoholes de la comuna.	ALTA 5,45%	100%		
17	DOM / Dirección de Operaciones	Contar con una oficina con el espacio suficiente para el personal, archivo y bodega en el recinto del aparcadero municipal, construyendo 32M ² de Oficinas.	ALTA 5,45%	100%		
18	DIDESO	Contar con señalética que permita a los usuarios de la Dirección de Desarrollo Social de Lanco y Malalhue, identificar los módulos de atención.	ALTA 5,45%	100%		

Observaciones:

- Meta N°5 Juzgado de Policía Local: Meta se cumple en un 67%, ya que no se adjuntó control de asistencia de los participantes.
- Meta N°14 Adquisiciones: Si bien se dio cumplimiento a la creación de un Manual de Procedimientos de Adquisiciones actualizado, éste no fue ingresado por Oficina de Partes, por tanto, la meta está parcialmente cumplida en un 50%.



MEDIANA PRIORIDAD:

Nº Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
1	Alcaldía / Encargada Oficina Municipal de Malalhue	Contar con una oficina equipada para que los directorios de las organizaciones y público en general de Malalhue puedan realizar trámites.	MEDIA 6%	50%	30%	25%
3	Administración	Optimizar la gestión de los servicios internos habilitando un sistema digital de gestión que permita efectuar requerimientos a las secciones de informática, comunicaciones y servicios generales.	MEDIA 6%	100%		
8	SECPLAN	Contar con un catastro del déficit de pavimentos urbanos mediante el levantamiento de información en la comuna.	MEDIA 6%	100%		
9	DIDECO	Fortalecer a las organizaciones sociales para la búsqueda de nuevos liderazgos, mediante la realización de jornadas de capacitación	MEDIA 6%	66,7%		
12	DAF	Implementar un espacio físico único para almacenar las bajas de bienes que se encuentran en cada oficina, optimizando el espacio de bodega	MEDIA 6%	100%		

Observaciones:

- Meta N°1 Alcaldía / Encargada Oficina de Malalhue: Meta se cumple en un 50%, ya que no hay registro del antes del equipamiento de la oficina ni tampoco evidencia de la instalación de una impresora, ni registro de usuarios.
- Meta N°9 DIDECO: Meta se cumple en un 66,7%, ya que se realizaron 2 de 3 jornadas de capacitación.



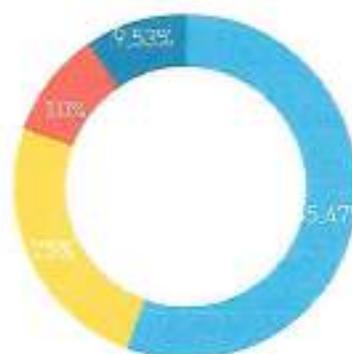
BAJA PRIORIDAD:

Nº Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
7	Secretaría Municipal	Disponer de la documentación física y digitalizada de los Derechos de Aprovechamientos de Agua de propiedad municipal, a fin de que pueda ser incorporada al inventario de bienes municipales.	BAJA 5%	100%	10%	10%
15	Tesorería / DAF	Contar con un registro electrónico de boletas de garantía de seriedad de oferta y de fiel cumplimiento de contratos, mediante la utilización del módulo dispuesto en sistema de contabilidad del SMC	BAJA 5%	100%		

CUADRO RESÚMEN METAS COLECTIVAS:

Prioridad	Ponderación asignada (%)	Ponderación Total (%)
ALTA	60%	55,47%
MEDIA	30%	25%
BAJA	10%	10%
100%	100%	90,47%

Metas Colectivas



■ Prioridad Alta ■ Prioridad Media ■ Prioridad Baja ■ Porcentaje no cumplido

*Fuente: Elaboración Dirección de Control



II. CONCLUSIÓN:

De conformidad a los antecedentes recibidos por esta Dirección de Control, se indica que la evaluación preliminar realizada a las distintas unidades se encuentra refrendada con las evidencias incluidas en el presente informe, cuyos indicadores, tales como registros fotográficos, listados de asistencia u otros se encontraban a la vista.

Así, el análisis realizado respecto de las evidencias mencionadas en lo precedente es posible concluir que los resultados obtenidos por el PMG 2022 Institucional comprenden un total de un 100% de nivel de cumplimiento, lo que en opinión del suscrito habilita a los funcionarios municipales para percibir una asignación correspondiente a un 7,6% (por encontrarse en el tramo de cumplimiento sobre el 90%).

Con relación a los desempeños colectivos, y de conformidad a los medios de verificación acompañados, los resultados obtenidos comprenden un 90,47% de cumplimiento, por lo que se cumple el requisito para acceder a un 8% de bonificación, por encontrarse entre el 90% y 100%.

De esta manera, quien suscribe, Jorge Muñoz Ortiz, Director (S) de Control, tras el análisis y examen de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las metas colectivas e institucionales PMG 2022, concluye que los funcionarios municipales:

- Están habilitados a percibir el 7,6% de bonificación ^{por cumplimiento} Metas institucionales
- Logran la bonificación del 8% ^{por C} por cumplimiento de metas Colectivas.


Jorge Alejandro Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Municipalidad de Lanco

Anexos:

Método utilizado para la asignación a la puntuación por cada meta:

METAS INSTITUCIONALES

TABLA DETALLE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES						
PRIORIDAD ALTA						
N° OBJETIVO	GESTIONA	MEDIOS DE VERIFICACION	% ASIGNADO		CUMPLE:	% TOTAL
2	Administración	Reglamento Decretado	SI: (100%)	NO: (0%)	SI 100%	100%
3	Juzgado de Policía Local	Texto a publicar en Página Web	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	50%
		Capturade pantalla de la página web del municipio	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	50%
5	SECPLAN	Presentación de la Capacitación	SI: (33,3%)	NO: (0%)	SI 33,3%	100%
		Registro de Asistencia	SI: (33,3%)	NO: (0%)	SI 33,3%	
		Fotografías de la Capacitación	SI: (33,3%)	NO: (0%)	SI 33,3%	
6	DIDECO	Registro de Asistencia	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	50%
		Registro Fotográfico	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	50%
8	Seguridad Ciudadana	Fotografías de la Entrega	SI: (100%)	NO: (0%)	SI 100%	100%
9	DOM / Informática	Número de visitas según contador en la página	SI: (100%)	NO: (0%)	SI 100%	100%
11	DIDESO	Texto de la Declaración sobre Derechos y Deberes de los Usuarios	SI: (33,3%)	NO: (0%)	SI 33,3%	100%
		Fotos de la Declaración en Lanco y la localidad de Malalhue	SI: (33,3%)	NO: (0%)	SI 33,3%	
		Certificado de Meta Realizada	SI: (33,3%)	NO: (0%)	SI 33,3%	

PRIORIDAD MEDIA						
N° OBJETIVO	GESTIONA	MEDIOS DE VERIFICACION	% ASIGNADO		CUMPLE:	% TOTAL
1	Alcaldía / Encargada Municipal Malalhue	Fotografías del recinto antes y después de ejecutar la obra	SI: (100%)	NO: (0%)	SI 100%	100%
7	Seguridad Ciudadana	Fotografías de antes y después de la intervención del Balneario de Malalhue	SI: (100%)	NO: (0%)	SI 100%	100%
10	DOM / Operaciones	Fotografías	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	50%
		Certificado de la DOM	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	50%

PRIORIDAD BAJA						
N° OBJETIVO	GESTIONA	MEDIOS DE VERIFICACION	% ASIGNADO		CUMPLE:	% TOTAL
4	Secretaría Municipal	Certificado de Inscripción de Propiedades emitido por el CBR de Mariquina	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	100%
		Carpetas Físicas con la Documentación de cada Loteo	SI: (50%)	NO: (0%)	SI 50%	



PRIORIDAD BAJA							
N° OBJETIVO	GESTIONA	MEDIOS DE VERIFICACION	% ASIGNADO		CUMPLE:		% TOTAL
7	Secretaría Municipal	Registro Digital	SI: (50%)	NO: (0%)	SI	50%	100%
		Carpeta Física	SI: (50%)	NO: (0%)	SI	50%	
15	Tesorería / DAF	Informe emitido desde sistema SMC	SI: (100%)	NO: (0%)	SI	100%	100%

Dirección de Control



Evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión 2022

Lanco, abril 27 de 2023

1

Programa de Mejoramiento de la Gestión

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.803, y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.



2

“

PMG Institucional: vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal con objetivos específicos de gestión institucional a través vez de indicadores definidos.

3

“

PMG Colectivo: vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal.

4

Objetivos a Alcanzar

Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios a los miembros de la comunidad local

Transparencia de los procedimientos administrativos

Eficiencia en los recursos municipales

Entre otros

5

El cumplimiento del PMG dará derecho a un incentivo por gestión de un:



INSTITUCIONAL:

- 7,8% si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90%
- 3,8% si se alcanza el cumplimiento entre el 75% y el 89%

COLECTIVO:

- 8% si se alcanza el cumplimiento igual o superior al 90%
- 4% si se alcanza el cumplimiento entre el 75% y 89%.

6

Existen tres tipos de objetivos con distintas ponderaciones considerando la importancia de su contribución para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos generales de la municipalidad:

Alta prioridad	: 60%
Mediana Prioridad	: 30%
Baja Prioridad	: 10%



7

¿QUIÉNES DEBEN EVALUAR?

- El Concejo Municipal será el responsable de juzgar de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de **gestión institucional** y **desempeño colectivos** fundado en el informe de la Dirección de control.



8

Objetivos a Evaluar

Se fijaron 11 objetivos institucionales

- 07 corresponden a alta prioridad
- 03 objetivos de mediana prioridad
- 01 objetivos de baja prioridad

Se fijaron 18 objetivos colectivos

- 11 corresponden a alta prioridad
- 05 de mediana prioridad
- 02 objetivos de baja prioridad.

9

1. Objetivos Insitucionales

10



11

Nº Acto	Responsable	Objetivos institucionales	Prioridad (%)	Grado Cumplimiento	Ponderación Asignada (%)	Ponderación Total (%)
2	Administración	Regular el uso de vehículos municipales mediante la elaboración de un reglamento	ALTA 8,57%	100%		
3	Juzgado de Policía Local	Informar a la comunidad de Lanco y Malalhue sobre las materias de competencia del Juzgado de Policía Local mediante la confección de un manual digital	ALTA 8,57%	100%		
6	SECPLAN	Informar a los funcionarios cómo se formula un presupuesto municipal	ALTA 8,57%	100%		
6	DIDECO	Promover buenas prácticas de atención de público a personas mayores con la realización de jornadas de capacitación y sensibilización a funcionarios municipales y prestadores de servicios a honorarios	ALTA 8,57%	100%	60%	60%
8	DAF / Tesorería / Informática	Incentivar a los contribuyentes a realizar pagos de permisos de circulación via web mediante el entrega de fundas por documentos con código QR que direcciona al portal de pagos	ALTA 8,57%	100%		
9	DOM / Informática	Informar en página web municipal sobre documentos otorgados por la DOM	ALTA 8,57%	100%		
11	DIDESO	Contar con declaración sobre derechos y deberes de los usuarios de la DIDESO en Lanco y Malalhue	ALTA 8,57%	100%		

12



13

N° Sede	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad	Grado Cumplimiento	Ponderación	
			(%)		Asignada (%)	Total (%)
1	Alcaldía / Encargada Municipal de Malalhue	Dotar de mayor seguridad a los bienes municipales (vehículos) ubicados en el estacionamiento del parqueadero municipal de la localidad de Malalhue cerrando el perímetro con una reja adicional de 1 metro para mayor altura.	MEDIA 10%	100%		
7	Seguridad Ciudadana	Habilitar con iluminación el balneario de la localidad de Malalhue con la instalación de focos led a fin de dar mayor seguridad	MEDIA 10%	100%	30%	30%
10	DOM / Operaciones	Educar e informar a la comunidad mediante la entrega de dípticos informativos sobre el manejo de los residuos domiciliarios	MEDIA 10%	100%		

14



15

N° Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad	Grado Cumplimiento	Ponderación	Ponderación
			(%)		Asignada (%)	Total (%)
4	Secretaría Municipal	Disponer del 50% de las áreas de equipamiento de lotes habitacionales debidamente inscritas a nombre de la Municipalidad de Lanco a fin de facilitar las potenciales inversiones públicas en la comuna	BAJA 10%	100%	10%	10%

16



17

2. Objetivos Colectivos

18



19

N° Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad	Grado	Ponderación	
			(%)	Cumplimiento	Asignada (%)	Total (%)
2	Administración	Cambiar diseño de la página web de la Municipalidad de Lanco	ALTA 5,45%	100%	60%	55,47%
4	Administración	Educar a la población en torno a las normas de tránsito, por medio de un folleto informativo	ALTA 5,45%	100%		
5	Juzgado de Policía Local	Capacitar e informar a cuatro funcionarios de Carabineros de Lanco y Malalhue sobre la normativa vigente en materia de fiscalización de transporte de carga en caminos y carreteras de la comuna.	ALTA 5,45%	67%		
6	Dirección de Control Interno	Estandarizar el nivel de comprensión e interpretación de los Balances de Ejecución Presupuestaria capacitando a los concejales en la materia.	ALTA 5,45%	100%		
10	Seguridad Ciudadana	Educar, prevenir y concientizar a la comunidad sobre seguridad vial y los efectos de las drogas y el alcohol mediante programas radiales	ALTA 5,45%	100%		
11	Recursos Humanos	Desarrollar hábitos saludables para prevenir y/o disminuir la incidencia de trastornos musculoesqueléticos mediante la realización permanente de pausas activas	ALTA 5,45%	100%		
13	DAF	Formular e implementar un Reglamento de Gestión de Pago de proveedores a 30 días.	ALTA 5,45%	100%		
14	Adquisiciones	Contar con un manual de procedimientos de Adquisiciones actualizado con las nuevas modalidades de la Ley de Compras	ALTA 5,45%	50%		
16	Rentas y Patentes / Unidad de Inspección	Actualizar el registro de propietarios de patentes de alcoholes de la comuna.	ALTA 5,45%	100%		
17	DOM / Dirección de Operaciones	Contar con una oficina con el espacio suficiente para el personal, archivo y bodega en el recinto del aparcadero municipal, construyendo 32M ² de Oficinas.	ALTA 5,45%	100%		

20

Observaciones

Observaciones:

- Meta N°5 Juzgado de Policía Local: Meta se cumple en un 67%, ya que no se adjuntó control de asistencia de los participantes.
- Meta N°14 Adquisiciones: Si bien se dio cumplimiento a la creación de un Manual de Procedimientos de Adquisiciones actualizado, éste no fue ingresado por Oficina de Partes, por tanto, la meta está parcialmente cumplida en un 50%.

21



Mediana Prioridad

22

N° Meta	Responsable	Objetivos institucionales	Prioridad	Grado	Ponderación	
			(%)	Cumplimiento	Asignada (%)	Total (%)
1	Alcaldía / Encargada Oficina Municipal de Malalhue	Contar con una oficina equipada para que los directores de las organizaciones y público en general de Malalhue puedan realizar trámites.	MEDIA 6%	50%	30%	25%
3	Administración	Optimizar la gestión de los servicios internos habilitando un sistema digital de gestión que permita efectuar requerimientos a las secciones de informática, comunicaciones y servicios generales.	MEDIA 6%	100%		
8	SECPLAN	Contar con un catastro del déficit de pavimentos urbanos mediante el levantamiento de información en la comuna.	MEDIA 6%	100%		
9	DIDECO	Fortalecer a las organizaciones sociales para la búsqueda de nuevos liderazgos, mediante la realización de jornadas de capacitación	MEDIA 6%	66.7%		
12	DAF	Implementar un espacio físico único para almacenar las bajas de bienes que se encuentran en cada oficina, optimizando el espacio de bodega	MEDIA 6%	100%		

23

Observaciones

Observaciones:

- Meta N°1 Alcaldía / Encargada Oficina de Malalhue: Meta se cumple en un 50%, ya que no hay registro del antes del equipamiento de la oficina ni tampoco evidencia de la instalación de una impresora, ni registro de usuarios.
- Meta N°9 DIDECO: Meta se cumple en un 66.7%, ya que se realizaron 2 de 3 jornadas de capacitación.

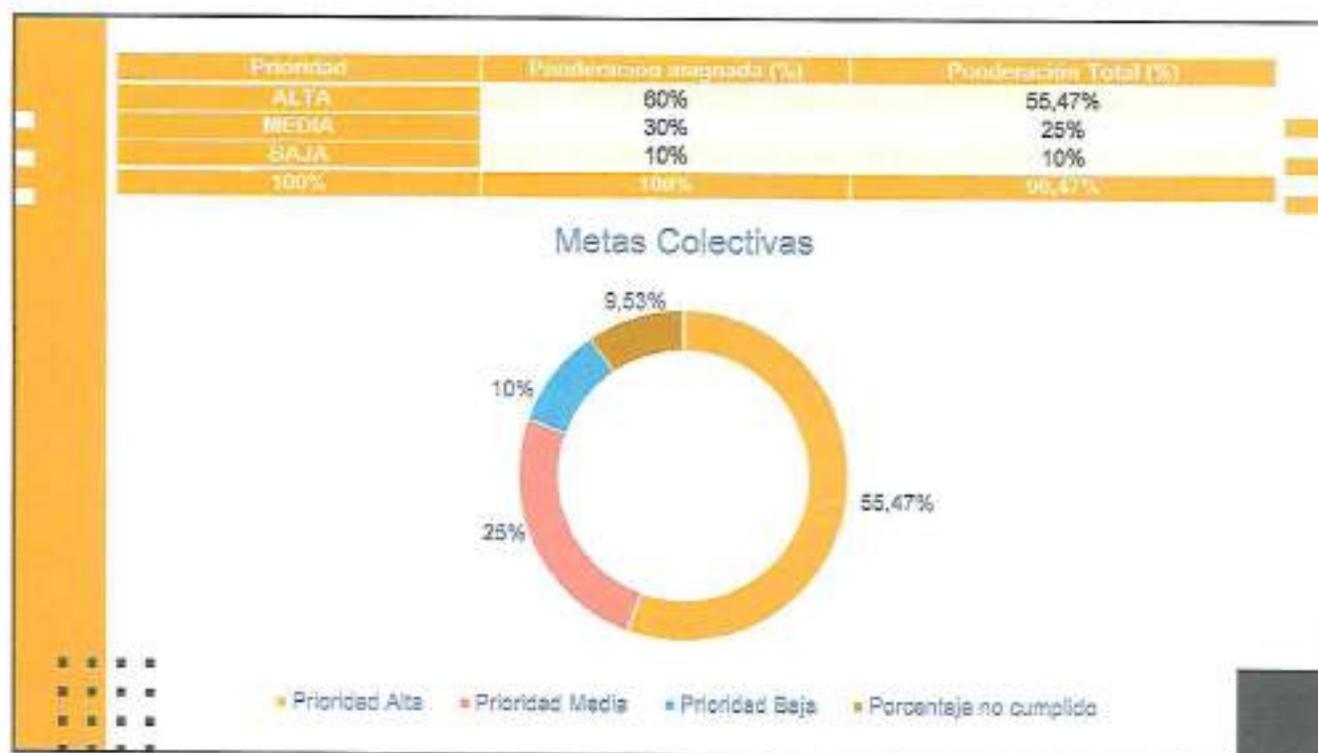
24



25

N° Meta	Responsable	Objetivos Institucionales	Prioridad	Grado Cumplimiento	Ponderación	
			(%)		Asignada (%)	Total (%)
7	Secretaría Municipal	Disponer de la documentación física y digitalizada de los Derechos de Aprovechamientos de Agua de propiedad municipal, a fin de que pueda ser incorporada al inventario de bienes municipales.	BAJA 5%	100%	10%	10%
15	Tesorería / DAF	Contar con un registro electrónico de boletas de garantía de seriedad de oferta y de fiel cumplimiento de contratos mediante la utilización del módulo dispuesto en sistema de contabilidad del SMC.	BAJA 5%	100%		

26



27

CONCLUSIONES

De conformidad a los antecedentes recibidos por ésta Dirección de Control, se indica que la evaluación preliminar realizada a las distintas unidades se encuentran refrendadas con las evidencias incluidas en el informe junto a esta presentación. Además, ésta Unidad hace presente algunas observaciones al referido proceso PMG 2022, cuyo factor crítico incide en los Indicadores, donde no se acompañan la totalidad de los medios de verificación.

Así, el análisis realizado respecto de las evidencias mencionadas en lo precedente, es posible concluir que los resultados obtenidos por el PMG 2022 Institucional comprenden un total de un 100% de nivel de cumplimiento, lo que en opinión del suscrito habilita a los funcionarios municipales para percibir una asignación correspondiente a un 7,6 % (por encontrarse en el tramo del 90% o superior de cumplimiento).

En relación a los desempeños colectivos, y de conformidad a los medios de verificación acompañados, los resultados obtenidos comprende un 90,47% de cumplimiento, por lo que de igual manera se cumple el requisito para acceder a un 8% de bonificación por desempeño colectivo.

28



29



30